



SECRETARIA GENERAL

FG/mp/mb.

ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017.

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Jorge García González.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:



Ninguno.

INCORPORACIÓN CONCEJALES:

Don Hernando Martín Caballero, se incorporó a la sesión durante el debate del asunto número 2 del Orden del Día de la presente sesión.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Buenas tardes a todos y a todas y a todos los que nos están siguiendo en directo a través de la web o nos escuchan por la radio y comenzamos este Pleno ordinario del mes de abril. Más tarde de lo habitual por las vacaciones escolares de semana santa. Iremos recuperando a lo largo de mayo para llegar a junio ya de nuevo al segundo martes de junio.

Comenzamos con el orden del día de este pleno de 25 de abril.”

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de marzo de 2017 (PLE-201704).

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- Plan normativo municipal.

3º.- Retenciones de no disponibilidad de créditos.

4º.- Reglamento de presupuestos participativos: Aprobación inicial.

5º.- Alta en el Programa de Inversión Regional de la actuación denominada “Obras de renovación de pavimentación y alumbrado público en la Urbanización Los Robles (FASE I)”.

6º.- Solicitud de compatibilidad formulada por don I. L. G..

7º.- Moción del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana relativo a la aprobación de acuerdo que permita debatir en el Pleno cualquier acusación vertida sobre cualquier miembro o grupo municipal de esta corporación.

8º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la inconstitucionalidad del impuesto que regula el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía municipal).

9º.- Moción del Grupo Municipal Confluencia relativa a la creación de una Comisión Informativa de Control de Calidad de los Servicios Municipales.

VARIOS

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO



11º.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago del primer trimestre 2017.

12º.- Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía sobre la delegación genérica a favor del Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente.

13º.- Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía sobre delegación especial a favor del Concejal de Innovación y Tecnología de la información.

14º.- Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía sobre ampliación de la delegación genérica a favor del Concejal de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior.

15º.- Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía sobre delegación genérica a favor del Concejal de Comunicación.

16º.- Dación de cuenta de la resolución de la Alcaldía sobre delegación especial a favor de la Concejala de Calidad, Modernización, Participación, Transparencia y Atención Vecinal.

17º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 644 al nº 1000: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

18º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017 (PLE-201704).

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de marzo de 2017 (PLE-201704), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre).

AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO

2º.- PLAN NORMATIVO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.

Consta en el expediente entre otros, los siguientes documentos;

1) Informes de Secretaría (INF-2017037 e INF-201760) firmados digitalmente el día 6 de marzo de 2017 y 17 de abril de 2017.

2) Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017

3) Propuesta modificada el día 21 de abril de 2017, en virtud del dictamen de la comisión informativa de régimen interior de fecha 20 de abril.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Leo la propuesta.

El artículo 132 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad para todas las Administraciones Públicas de anualmente hacer público un Plan normativo que contenga las iniciativas legales y reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

Esta Ley entró en vigor el 2 de octubre de 2016 sin que este ayuntamiento contase con los medios suficientes para aprobar este plan normativo anual antes de la finalización del ejercicio. Por ello se propone aprobar para este año 2017 un Plan normativo plurianual que recoja los cambios normativos que se pretender abordar antes de la finalización de la presente legislatura. Aunque debe tenerse en cuenta que una iniciativa normativa puede prolongar su tramitación hasta el año siguiente al de su inicio.

Desde esta Alcaldía, una vez consultados los diferentes servicios, se ha considerado necesario abordar la elaboración o revisión y modificación de diversas normas.

Por todo ello se propone a este Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar el siguiente plan normativo municipal plurianual que incluya las siguientes normas:

1. Reglamento Orgánico Municipal.
 2. Reglamento de Presupuestos Participativos.
 3. Modificaciones de Normas Subsidiarias.
 4. Ordenanza de Procedimientos administrativos electrónicos.
 5. Ordenanza de Medio Ambiente.
 6. Ordenanza de Movilidad.
 7. Reglamento de los Consejos Infantil y Juvenil.
 8. Ordenanza de Terrazas y veladores.
 9. Ordenanza para la regulación de un Registro integrado de edificios y del informe de evaluación de edificios.
 10. Reglamento de Organización y funcionamiento del voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación de voluntarios del Ayuntamiento de Torreldones.
 11. Ordenanza reguladora de Tenencia de perros y otros animales domésticos.
2. Publicar el Plan en el Portal de transparencia municipal.

Muchas gracias.

Comenzamos la ronda. Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín.”



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Buenas tardes. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Primero saludar a todas las personas aquí presentes, las que nos siguen por internet y onda Torrelodones.

Bueno para el Grupo municipal que yo represento de Ciudadanos y dentro de todos los procesos que nuestra sociedad está exigiendo de cambios, entendemos que se enclava este proceso de intentar dar la mayor participación posible, no sólo a través de los presupuestos participativos como vamos a ver en un punto posterior, sino en todo este tipo de normas donde se pide y se solicita también la implicación de la ciudadanía acudiendo a consultas cada vez que uno de estas normativas requieran por la normación que tiene este Plan normativo la consulta popular.

En principio a nosotros nos parece bien. Vimos en las Comisiones que faltaba la propuesta sobre el Reglamento de tenencia de animales que vemos que se incluye.

Entendemos que esto es un punto de partida. Nosotros desde luego estamos de acuerdo en todo lo que aporte transparencia y participación ciudadana en la gestión municipal y nuestro voto será a favor. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Socialista su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias. Bueno en este primer punto del orden del día nos encontramos un Plan normativo que en principio es un nuevo requerimiento legal hacia las Administraciones Públicas, que debería ser para ser más transparentes y para facilitar la información a la ciudadanía.

Esperamos que bueno que esto se derive en efectivamente conseguir ese objetivo y no se convierta en un plazo o en un requerimiento burocrático más.

Hay que recordar que para que la transparencia sea efectiva también tiene que ser sencilla y tiene que ser fácil de entender y fácil de manejar.

A veces cuando nos dedicamos a intentar facilitar la participación o la transparencia quizás caemos en algo muy corriente en la Administración Pública española que es en el exceso de normas y en el exceso de hacer Reglamentos complicados y bueno que al final no cumplen su objetivo principal.

Esperamos que no sea así. Esperamos que efectivamente contribuya a ser más transparentes y que los ciudadanos puedan acceder más fácilmente a toda aquella información.

Y bueno el Plan normativo que hoy nos trae el Equipo de gobierno a mí me gustaría poner el énfasis en lo que se está aprobando y en la magnitud y la importancia y los retos también que nos ponemos a nosotros mismos a la hora de aprobar este Plan normativo y es que ni más ni menos que se proponen un total de 11 normas que debemos modificar o que proponemos modificar. Normas muy importantes que afectan a la vida de nuestro municipio y que eso sin duda es el gran reto a los que se enfrenta esta Corporación y no tanto el punto del orden del día de hoy.

Es importante destacar el Reglamento de Organización Municipal en el cual llevamos peleando bastante tiempo. Para los que no lo sepan, bueno, es el Reglamento que organiza la vida de este Pleno y que organiza la vida de los Grupos municipales aquí representados.

Se plantea también el del Reglamento participativo. Esto es un punto que ya vamos a aprobar en este mismo Pleno de hoy. Nosotros nos sentimos especialmente orgullosos de ello, porque nos consideramos parte muy activa y promotora de que esto se constituya.

Otro de los Reglamentos que se pretende hacer y que a nosotros nos gustaría destacar es la creación del Consejo infantil y juvenil. En este sentido nos alegramos del cambio de criterio de Vecinos por Torrelodones porque hay que decir que ya en 2011 se planteó crear el Consejo de la juventud y el Consejo de la mujer por parte del Partido Socialista. Y sin embargo fue rechazado por no considerarlo imprescindible.

En este sentido, bueno, al final no sé si los Técnicos o el Equipo de gobierno, pero sí los chavales de este municipio nos han dado la razón como pudimos ver en el Pleno juvenil del otro día. Y bueno nos alegramos de que se vaya a constituir.

Es importante para nosotros también señalar que nosotros traíamos una moción a este Pleno del día de hoy para cambiar la Ordenanza de tenencia de animales, con el objetivo principal de flexibilizar aquellas zonas por las cuales los animales pueden ir sueltos. Especialmente los perros. Dado que tenemos una zona de monte bastante extensa y aunque muchos de los incluso propietarios de los perros no lo conozcan, no se pueden llevar los perros sueltos por el monte en nuestro municipio. Y nosotros considerábamos que había zonas que sí que podían reunir esos requisitos.

De todas formas como hay que adaptar nuestra Ordenanza a la nueva ley aprobada en la Asamblea de Madrid, pues se vio la posibilidad de retirarla del orden del día y de incluir en este plan normativo pues se constituya.

En definitiva, nosotros vamos a votar a favor. Ponemos el énfasis en los retos que suponen el cambio de estas 11 normas y sobre todo esperamos que no se convierta en un trámite burocrático más sino que responda realmente a la necesidad de ser transparentes, a la necesidad de ser accesibles a que los ciudadanos opinen. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Por Confluencia su Portavoz Ana Martín"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:



“Gracias y buenas tardes.

En Confluencia estamos también a favor de este punto. Nuestro voto será a favor.

Es algo además obligado por ley y precisamente a raíz de la moción presentada y retirada del Partido Socialista intuimos que era también importante añadir a esta lista de Reglamentos a cambiar, la Ordenanza municipal de tenencia de animales. Ha sido incluida.

También en la Comisión informativa pregunté y así ruego ahora que el borrador lo elabore, el borrador de esta ley de tenencia de animales domésticos, lo elabore el Equipo de gobierno y que vaya muy de la mano con el Consejo Medioambiental en este asunto y quería recordarlo.

Nuestro voto a favor. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, como se ha comentado aquí, en definitiva lo que estamos tratando es la aplicación de una nueva ley. Una ley del año 2015 concretamente, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que entró en vigor el 2 de octubre de 2016. Y lo que hace esta ley es bueno, pues que se trata el poder tramitar la elaboración de las normas que se vayan a aprobar aquí.

Nosotros ya adelanto que vamos a votar a favor. Se trata de dar cumplimiento a un requisito legal. Pero no obstante hay dos temas que a mí me gustaría que se me aclarasen.

Uno es, que por un lado la propuesta de Alcaldía habla de aprobar un Plan plurianual cuando obligatoriamente, lo que establece la normativa es que sea anual. No sé cuál es el motivo de que la propuesta hable de un plan plurianual, cuando insisto, en la propia ley la obligación es anual.

Y el otro aspecto que tampoco me queda muy claro es, en la propuesta de Alcaldía se dice que no se ha podido poner en marcha este asunto que estamos tratando antes porque el Ayuntamiento no contaba con los recursos suficientes. La ley entró en vigor el 2 de octubre de 2016 y el año pasado hemos tenido tres meses para hacerlo y no se ha realizado. Entonces, bueno, como decía antes nuestro voto va a ser a favor, va a ser positivo, pero sí que me gustaría que se aclarasen esos dos aspectos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Respondo muy rápidamente.

Respecto al Partido Socialista, bueno y en general, vamos a ver, esto va a añadir más burocracia, pero no queda otra. Consulta, redacción de proyecto, fase de participación y ya se llevará a Pleno. Y en el Pleno ya van a ser los plazos de siempre; aprobación inicial, publicación en el Boletín, mes de exposición y aprobación definitiva o Resolución de alegaciones.

Lo que se hace es añadir al trámite normal, al trámite habitual que tenemos hasta este momento, dos trámites previos. Fase de consulta y fase de participación, salvo las excepciones que marca la ley. Es más burocracia. Lógicamente no se puede decir, es que la vamos a tener. Otra cosa es cómo se orqueste y como se instrumentalice para que sea lo menos tediosa posible, pero hilando con la contestación bueno...

Y luego otro tema. Cuando se nos habla de que es que ha habido un cambio un criterio respecto al Reglamento del Consejo de infancia, juventud. No. En absoluto. No ha habido ningún cambio de criterio. Vamos siguiendo los plazos y los términos que nos marcamos. También a criterio técnico. Decidimos darle el paso Plan de infancia e ir trabajando en la educación a la participación. Es ahora después de tres años de intenso trabajo, en el que ya existe participación en diferentes segmentos de la juventud y de la infancia donde hemos decidido, y a petición de ellos como bien pudo escuchar en el Pleno vamos a articularlo. Pero vamos no es que haya habido cambio de criterio.

Respecto al tema de, cuento. La entrada en vigor de esta ley, efectivamente la ley es del año 2015 pero se pone en marcha el 2 de octubre. Ahora que estamos aprobando el Plan normativo pero cuando hablo de la fase de consulta, todo el tema de consultas, todo el tema de la participación, todo esto hay que articularlo.

Les invito a que pregunten a cualquier ayuntamiento, incluso a las grandes ciudades, cómo se instrumentalizando y articulando las plataformas de recepción de consultas, qué tipo de consultas se están realizando. De hecho creo que les mandé ayer un correo. Una de las problemáticas que se nos encuentra es, dentro de las excepcionalidades que marca esta ley está el tema de instrumentos de planeamiento urbanístico si no son de la globalidad.

Bueno estuvimos dentro de la Dirección General de Urbanismo viendo varios temas, y uno de los temas que llevaba era éste. Cómo instrumentalizar y qué criterios seguía la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid respecto a la obligación o no de consulta en todos los expedientes urbanísticos. Nos dijeron que era el primer Ayuntamiento que lo preguntaba, que gracias por hacer la pregunta y que por favor lo tramitáramos por escrito vía consulta.

O sea que esto, que es una ley necesaria, es una ley que efectivamente le da un vuelco completo al procedimiento administrativo. Que pasamos de que la Administración viviera a espaldas del ciudadano, a que el ciudadano ahora esté si quiere, esté si quiere, todo hay que decirlo, en la cocina. Todo eso no se hace, o sea que la ley entra en vigor, pero los instrumentos, las plataformas a utilizar, qué proveedores te lo dan, que proveedores no te lo dan.

La Federación madrileña también está articulando si vía la Plataforma decide Madrid. O sea que esto no es, ¿por qué lo hemos traído aquí ahora? Porque hemos ido un poco en paralelo con los presupuestos participativos. Ver cuando podíamos tener la plataforma. Que lleva sus plazos. ¿Qué



nos hubiera gustado traerlo antes? Pues sí. Pero les digo que materialmente es paso a paso lo que hemos ido haciendo.

Ver también con los proveedores del portal de gestión documental; hasta que hemos tenido el portal de transparencia activo. No el Portal que teníamos previo, el portal que marca la ley ya está activo. Es en ese momento en el que ya podemos y debemos publicar todas las consultas que se quieran hacer. Antes no teníamos el portal activo. Y tenemos los recursos que tenemos y se ha trabajado mucho para llegar. Hemos llegado en abril.

Respecto al tema de la plurianualidad, la ley habla de un plan anual. Como ya estamos en abril y bien saben ustedes lo que estamos tardando en hacer un Reglamento de Organización interna, que espero que ya vaya para el Pleno de junio. Pero como dice aquí el Secretario, en su informe habla de que el que se anticipe por la Alcaldía las decisiones a adoptar en años posteriores no se puede entender que vulnere la norma, porque la finalidad de esta es dar información. Y por ello, al suministrar más información de lo establecido no puede considerarse incorrecto. Otra cosa es que, no obstante, cada año vayamos haciendo criba de lo que se haya aprobado el año anterior. Pero esto es un poco la intencionalidad de aquí al final de la legislatura. Un poco el punto de partida.

Yo creo que esto es un poco la intención, vamos un poco no, es la intención que hemos tenido. Por mi parte. ¿Alguien tiene algo?

Pues procedemos a votar este punto número 2. Plan normativo municipal."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el siguiente Plan Normativo municipal plurianual que incluye las siguientes normas:

1- ROM

Iniciativa: Reglamento Orgánico Municipal.

Responsable: 1er Teniente de Alcaldesa

Motivación: Adaptar el funcionamiento interno del Ayuntamiento a las novedades legislativas posteriores a la aprobación del ROF y regular adecuadamente el funcionamiento de sus órganos colegiados con especial atención al Pleno.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: No, conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 133 de la ley 39/2015 no es necesaria la consulta prevista.

2- Reglamento de Presupuestos Participativos.

Iniciativa: Reglamento de Presupuestos Participativos

Responsable: Alcaldía, Concejalías de Hacienda y Participación Ciudadana.

Motivación: Establecer el proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de los Presupuestos municipales.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: No, conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 133 de la ley 39/2015. No obstante se ha realizado consulta a todos los consejos sectoriales constituidos.

3- Modificación de NN.SS.

Iniciativa: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Responsable: Concejalía de Urbanismo

Modificación 1: **RECUPERACION DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA Y USO PÚBLICO**

Motivación: Incrementar la capacidad de intervención del Ayuntamiento en relación a las obras y las vías públicas, con el objetivo de lograr una mejora del sistema general viario y peatonal de comunicaciones a través de los proyectos de obras de iniciativa pública, fomentando la movilidad sostenible

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

Modificación 2: **INCORPORACION DE EDIFICIO MUNICIPAL A LA RED DE EQUIPAMIENTOS PUBLICOS CAMBIANDO LA ACTUAL CALIFICACION RESIDENCIAL**

Motivación: Incrementar la red de Dotaciones / Equipamientos públicos, incorporando al patrimonio municipal el inmueble, denominado "VILLA FABRICIANO" que hasta hace poco era de titularidad privada, y que tras el concurso, tramitado al efecto, para la adquisición de un edificio para Biblioteca Pública / Centro de estudios, ha pasado a ser de titularidad municipal.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

Modificación 3: **NUEVA ORDENACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-16 (CASINO) PARA CONSEGUIR UN CORREDOR ECOLOGICO**

Motivación: Mejorar la conectividad ecológica futura entre los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y el Curso Medio del río Guadarrama a través de uno de los pocos corredores no urbanizados disponibles.

4- Ordenanza de Procedimientos Administrativos electrónicos – Conlleva la derogación de la Ordenanza vigente de Administración electrónica

Iniciativa: Ordenanza de Procedimiento Administrativo Electrónico

Responsable: Alcaldía

Motivación: Adaptación de los procedimientos y las relaciones administrativas internas y externas a las nuevas Leyes de procedimiento administrativo Común y del Régimen Jurídico del Sector Público.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí

5- Ordenanza de Medio Ambiente – modificar

Iniciativa: Ordenanza de Medio Ambiente

Responsable: Concejalía de Medio Ambiente

Motivación: Actualizar la regulación de un conjunto de actividades muy variadas, aplicando los principios de simplificación administrativa y eliminación de cargas burocráticas e incorporación de nuevas regulaciones autonómicas, estatales y europeas.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí

6- Ordenanza de Movilidad – modificar



Iniciativa: Ordenanza de Circulación

Responsable: Concejalías de Seguridad y de Movilidad)

Motivación: Adaptación a la normativa actual y al cambio de prioridades de movilidad de la ordenanza vigente.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

7- Reglamentos de los Consejos Infantil y Juvenil

Iniciativa: Reglamento del Consejo Infantil Municipal y del Consejo Juvenil Municipal

Responsable: Alcaldía, Concejalías de Juventud y Educación.

Motivación: Dentro de las acciones propuestas en el I Plan de Infancia y Adolescencia de Torrelodones está la creación de instrumentos reglados de participación infantil, además de los existentes actualmente, mecanismos también planteados en el informe de valoración del Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF y demandados por I@s menores en los sucesivos plenos celebrados.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí

8- Ordenanza de terrazas y veladores- Modificación.

Iniciativa: Ordenanza de Terrazas Y Veladores

Responsable: Concejalía de Desarrollo Local.

Motivación: Ante el cambio normativo en esta área en la Comunidad de Madrid, se plantea la necesidad de adecuar la ordenanza municipal a los términos aprobados en el ámbito regional.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

9- Ordenanza para la regulación de un registro integrado de edificios y del Informe de Evaluación de Edificios

Iniciativa: Ordenanza para la regulación de un registro integrado de edificios y del Informe de Evaluación de Edificios

Responsable: Concejalía de Urbanismo.

Motivación: El Informe de Evaluación de los Edificios (en adelante IEE) es un documento en el que se acredita la situación en la que se encuentran los edificios, al menos en relación con su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y con el grado de su eficiencia energética. La Administración urbanística puede requerírsele a los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva, según un calendario establecido.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: Sí.

10- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación de Voluntarios del Ayuntamiento de Torrelodones.

Iniciativa: Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación de Voluntarios del Ayuntamiento de Torrelodones.

Motivación: Recoger las modificaciones introducidas por la Ley 7/ 2005, de 23 de diciembre y Ley 15/2000, de 21 de diciembre, y regular sin perjuicio de las específicas competencias estatales y de la Comunidad de Madrid en materia de Protección Civil, la organización y funcionamiento del Voluntariado de Protección Civil y de la Agrupación Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones.

Consulta según art. 133 Ley 39/2015: NO.

11-Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos – modificar

Iniciativa: Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos.

Responsable: Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente.

Motivación: Se considera necesario modificar la actual ordenanza para adaptarla a las necesidades reales de nuestra población en la que los animales domésticos, en especial los perros, juegan un papel preponderante, en consecuencia se modifica la redacción del Artículo 48, punto 4.

Consulta: Según art. 133 Ley 39/2015: SÍ.

2º.- Publicar el Plan en el portal de transparencia municipal.

3º.- RETENCIONES DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Informe de intervención INFI-2017193 de fecha 17 de abril de 2017.
- 2) Propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2017.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta el punto el Concejal de Hacienda Luis Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Buenas tardes a todos los aquí presentes y a los que nos escuchan desde casa o desde el coche a través de la radio municipal.

Traemos a este Pleno una de las consecuencias de la aplicación de lo que figura en la memoria del Presupuesto 2017 en el que se incluían una serie de medidas orientadas a asegurar, tal y como dice el artículo 18 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de estabilizar el presupuesto de cara al cierre del ejercicio.

Como se recoge en el informe de Intervención la ley es la ley. Dice que las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple con ese objetivo de estabilidad presupuestaria.



Bueno pues nosotros en la medida que era necesario en la ejecución del presupuesto, estabilizar el mismo de cara a los criterios de esa ley, en la propia memoria se fijaban una serie de medidas que ayudasen a estabilizarlo. Que ayudasen, básicamente para que todos los entiendan, que ayudasen a contener el gasto con relación a los ingresos.

Y esas medidas que aparecían ahí eran pues la utilización de los remanentes que se generan en la liquidación de un presupuesto para financiar inversiones financieramente sostenibles. Es decir, con el dinero que sobraba de un ejercicio después de liquidarlo, pues financiar gasto del ejercicio siguiente con esos ingresos.

Luego en todos los procesos de licitación que llevase el Ayuntamiento, utilizar esas bajas que se produjesen precisamente para no gastarlas. Es decir, no disponer de ellas para evitar incrementar recurrentemente el gasto.

Luego además, pues que si se producían ingresos superiores a las previsiones iniciales, como se produjeron en ejercicios pasados, pues no utilizar esos ingresos adicionales de mayor recaudación para financiar nuevos proyectos durante el año sino directamente utilizarlos para estabilizar el presupuesto precisamente.

Y luego pues finalmente, que el remanente de tesorería que se pudiese generar en este ejercicio 2017, es decir, que los recursos que pudiesen sobrar en este ejercicio 2017 pues se utilizase en los ejercicios siguientes para cancelar las deudas.

Por lo tanto ya digo, una serie de medidas que trataban, o que pretendían, ya a priori, ir estabilizando durante el ejercicio el presupuesto como se ha hecho en ejercicios pasados.

Bueno, pues, nosotros lo que hacemos en esta medida es ampliar esos criterios iniciales. Hacerlos más exhaustivos y tomar medidas adicionales a las ya previstas para tratar de asegurar la estabilización del presupuesto cuando cerremos el año.

¿Y qué es lo que hacemos? ¿Y qué es lo que se incluye allí? Bueno pues lo que se incluye en la propuesta que se formula a este Pleno, es por un lado no recursos no utilizados del capítulo 1, es decir, recursos no utilizados del capítulo de personal que no se han utilizado estos meses atrás, pues por bajas etc, pues ya directamente declarar la no disponibilidad de los mismos y por tanto ese dinero dejarlo ahí reservado o mejor dicho apartarlo, y que no se pueda utilizar.

Y lo mismo hemos hecho con una partida de energía, de electricidad; que los Servicios Técnicos pues han detectado que hay un sobrante de 30.000 euros, pues lo mismo. En vez de traerlo a este Pleno para gastárnoslo en otra cosa, no; pues lo que decimos es, bueno pues si no son necesarios, lo retiramos del presupuesto y lo dejamos ahí apartado.

Y lo mismo con un proceso de licitación que en este caso no es de inversiones como se preveía en la memoria del presupuesto. Si no que es del capítulo 2, es decir, una licitación en gastos corrientes que hacemos exactamente lo mismo. Es decir, hay un sobrante; bueno pues ese sobrante



que quede disponible para financiar otros gastos de la Concejalía, bueno pues directamente declarar la no disponibilidad e ir así llenando una hucha que nos ayude a estabilizar, o tratar de estabilizar el presupuesto para el cierre del ejercicio.

Y eso es lo que se propone. Ya digo, medidas de coger dinero sobrante que sabemos que no nos lo vamos a gastar, y dejándolo ahí reservado para estabilizar el presupuesto y que de cara a la liquidación el ayuntamiento trate de liquidar el presupuesto de forma estable. Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Escuchamos al Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno como bien explica el Sr. Concejal de Hacienda no dejan de ser unas medidas de ajuste que el Equipo de gobierno está en la obligación de hacer por la estabilidad presupuestaria. Nos parece correcto.

Nosotros tampoco tenemos mucho más que decir en esto. Ustedes son los que controlan el gasto. Ustedes saben dónde se puede ahorrar y está en su capacidad el proponer estas medidas, que me imagino que no serán únicas; que en el resto del ejercicio habrá más porque estamos obligados a ello.

Nosotros votaremos a favor. Todo por el bien de que se ajuste el presupuesto a la normativa que nos controla. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Bien. Esta es una propuesta del Equipo de gobierno para cumplir la estabilidad presupuestaria que pone a no disposición de crédito un total de 155.000 euros. Y bueno va en la línea del Equipo de gobierno para cumplir los objetivos que le marca la ley.

El Partido Socialista no tiene nada que comentar a este respecto y se abstendrá.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia tiene la palabra Ana Martín, su Portavoz.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. En Confluencia también nos vamos a abstener.

En las propias palabras del Concejal, es consecuencia de la memoria que se presentó. Un presupuesto al que Confluencia votó no, y además 25 razones para votar no a aquél presupuesto.



También me gustaría recordar en este punto como un informe técnico, en aquél momento en contra de la Intervención de este ayuntamiento, fue pasado por alto. Y como cuando se necesita se llega a hacer magia con los números, cuando interesa. Y eso lo aplaudimos. Pero no coincidimos en la finalidad así que habiendo votado en contra los presupuestos, y entendiendo que también la ley ahoga un poquito a los ayuntamientos, nuestro voto va a ser la abstención.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular su Portavoz Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Sí. Gracias. Este punto hay que aclarar que esto es consecuencia de que aquí en este Pleno en noviembre del año pasado 2016, se aprobó un presupuesto que no cumplía con la legislación en vigor. Y no cumplía porque le recuerdo, y así lo decía el informe de Intervención, no cumplía la regla de gasto por 3,8 millones y también incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Como ha comentado el Sr. Collado, el Concejal de Hacienda, tenían que hacer, tenían que aplicar un plan económico financiero para darle cumplimiento.

En definitiva esto pasa por no hacer las cosas bien. Y nosotros se lo dijimos. En el Partido popular. En cualquier caso dado que nosotros votamos en contra precisamente por ese incumplimiento legal.

Dado que lo que se trae aquí hoy a este Pleno contribuye a estabilizar el presupuesto pues no nos queda otra que votar a favor y apoyar esta medida. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Interviene el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno en primer lugar agradecer la comprensión en distinto grado y con los matices que se han planteado, pero yo creo que todos ratifican que la medida es buena porque efectivamente nos ayuda a que en el cierre del ejercicio que es el momento fundamental, el presupuesto pueda tratar de cumplir con esas medidas de estabilidad.

También hemos dicho aquí en repetidas ocasiones que son unas medidas de estabilidad que muchas veces están pensadas para los malos ayuntamientos y están estrangulando precisamente a los ayuntamientos que son cumplidores. Es decir, hay que tener en cuenta que la situación del ayuntamiento de Torrelodones, económico-presupuestaria, es estructuralmente buena. No tiene

ningún tipo de problemas. Pero bueno, pues en la necesidad del legislador de regular para todos, para buenos y para malos, pues a veces se aprieta de forma genérica y aprieta también a los ayuntamientos cumplidores.

Yo lo único que quiero destacar es que cuando se aprobó el presupuesto no hubo ningún informe técnico que se pasase por alto. Es decir, en lo que ha aprobado este Pleno no hay ninguna salvedad, ni ningún informe contrario de la Intervención al presupuesto municipal. Simplemente se hacían una serie de advertencias. Se explicaba cuál era la situación del presupuesto y lo que se decía precisamente era que las medidas adoptadas ayudarían a estabilizar el presupuesto a lo largo del ejercicio. Porque además había una serie de cuestiones imponderables como cuál puede ser la recaudación a lo largo del año, etc, que hacía que no se pudiese saber a priori y con toda certeza si el cierre iba a ser inestable o no. De hecho además uno de los elementos sobre los que incidía el informe de Intervención era precisamente que la ejecución presupuestaria a lo largo del ejercicio puede variar mucho y de hecho hay una parte del gasto que está en el presupuesto siempre que por motivos técnicos, por permisos de otras administraciones que se retrasan al llegar, etc, pues al final hay una parte de gasto que no se ejecuta.

Por lo tanto, si efectivamente durante todo el año y prácticamente pues en todos los Plenos vamos trayendo aquí medidas que nos ayuden a estabilizar el presupuesto, y luego además sabemos que hay proyectos que por, ya digo, por la intervención muchas veces de otras administraciones no se van a ejecutar, bueno pues poquito a poco podemos conseguir ir acercándonos hacia ese objetivo de la estabilización presupuestaria en base a los términos de esa ley, que ya digo, que a veces es injusta, pero bueno, que ahí está y que efectivamente todos debemos cumplirla y adoptar las medidas necesarias para ello. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Segundo turno. Confluencia. Tiene la palabra su Portavoz Ana Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Sí. Sólo aclarar con el Sr. Concejal que efectivamente no era vinculante ese párrafo en el que la Interventora del ayuntamiento decía, no cumple la norma de gasto.

Sólo intento decir, que cuando efectivamente hay un informe técnico que no es del agrado absoluto del Equipo de gobierno y no es vinculante se puede pasar por alto. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Partido Popular. Jorge García su Portavoz”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Yo por aclarar un aspecto que comentaba el Sr. Collado; que en el informe de Intervención, que no había ninguna salvedad y demás.



El informe de la Interventora lo que decía, y es que es más, en la propuesta que hace Alcaldía, en las cuatro primeras frases dice: el presupuesto de 2017 aprobado por el Pleno municipal incumple la estabilidad por un importe de 4.300.000 euros y la regla de gasto por 3.878.000. Entonces, el informe decía que ese presupuesto no estaba dando cumplimiento a la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Y lo que cuenta aquí usted, Sr. Collado, parece que es dar la vuelta al tema. Está diciendo que no hay ninguna salvedad. Ese presupuesto se aprobó siendo contrario a ley. Eso es lo que quería yo matizar. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Es que vamos, no es que fuese contrario a ley. Es decir, porque si fuese contrario a ley, lo que tendría la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sería un régimen sancionador para aquellos presupuestos que no cumplen.

Precisamente la Ley lo que dice es, los presupuestos deben cumplir la estabilidad presupuestaria y el límite de la regla de gasto. Ahora bien, en el caso de que no cumplan hay que adoptar una serie de medidas. Y eso es lo que estamos haciendo en este Pleno. Adoptar una serie de medidas para ajustar el gasto.

Por tanto no es que incumpla. Es que está en uno de los supuestos que plantea la ley y lo que estamos haciendo aquí es adoptar precisamente las medidas, que además habla de la existencia de una serie de medidas automáticas de corrección, que se pueden aplicar. Y entre las cuales figura precisamente la adopción de estos acuerdos de no disponibilidad de partida. Es decir, de ir adoptando un acuerdo para no utilizar los fondos que están asociados a determinados gastos. Ir reservándolos. Ir generando un volumen de recursos, de derechos del Ayuntamiento que ayuden a estabilizarlo al final.

Por lo tanto ese es el matiz que quería añadir. Es decir, que no es que, ya digo, sino tendría un régimen sancionador para todos aquellos presupuestos que incumplan con la ley. Y lo que tiene la Ley es una serie de medidas a adoptar en el caso de que lo incumpla. Porque además quiero recordar una cosa muy importante y es que hay muchísimos elementos a considerar dentro de lo que son los gastos que afectan negativamente a la estabilidad, que precisamente no tienen un origen de desestabilización o no se trata de problemas estructurales.

La Alcaldesa y yo estuvimos reunidos con la autoridad fiscal independiente y precisamente nos reconocieron que entre las reformas que están previstas para la Ley Orgánica de Estabilidad

presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, lo que se quiere hacer es quitar muchos gastos que a fecha de hoy se considera que desestabilizan el presupuesto pero que realmente no suponen ningún tipo de estabilidad. Y el ejemplo más evidente para nosotros es el paso inferior bajo la A6. Es decir, la construcción del paso inferior bajo la A6 ha desestabilizado el presupuesto cuando realmente es un paso que se ha construido con dinero de terceros y precisamente porque no se construyó en su momento. Ese dinero por el hecho de que pase por las cuentas del Ayuntamiento ya se considera que es gasto municipal. Y eso supone una desestabilización.

Bueno pues ese tipo de gasto, ya digo, son de los que el presidente de la autoridad fiscal independiente nos reconoció que había que quitar porque hay mucha casuística que el legislador a la hora de aprobar la ley parecía situaciones muy razonables, pero luego cuando se aplica realmente se ve que hay muchos supuestos que hay que eliminar. Porque precisamente están estrangulando artificialmente a las administraciones.

Por lo tanto, bueno, pues como cierre, ya digo, agradecer el apoyo a todos. Yo creo que es un ejercicio de responsabilidad del conjunto de la Corporación, el hecho de que con la abstención o con el voto a favor se vean estas medidas que traemos al Pleno como positivas y bueno pues dentro de esa hucha, efectivamente, pues ya tenemos 155.000 euros que al final de año se irán incrementando y nos ayudarán a hacer los deberes que tenemos que hacer precisamente por el hecho de que hubiese esas salvedades o esas advertencias sobre la situación del presupuesto, pero que en ningún momento eran informes negativos que impidiesen su aprobación. Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Procedemos a votar este punto número 3. Retenciones de no disponibilidad de créditos.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Declarar la no disponibilidad de las siguientes cuantías:

Aplicación	Concepto	Importe
1320.16000	Seguridad Social .Personal Funcionario	40.000,00
1320.22100	Suministro energía eléctrica	50.000,00
1700.16000	Seguridad Social .Personal Funcionario	2.500,00
2310.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	8.000,00
3231.16001	Seguridad Social .Personal Laboral	5.500,00
3420.16001	Seguridad Social .Personal Laboral	9.500,00
9202.16000	Seguridad Social .Personal Funcionario	9.500,00
9250.21600	Reparación y manten. equipamiento procesos i.	30.000,00
TOTAL		155.000,00

4º.- REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.



Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Informes de Secretaría (INF-2017029 e INF-201761) firmados digitalmente el día 14 de febrero de 2017 y 17 de abril de 2017.
- 2) Providencia de la Concejala de Participación Ciudadana
- 3) Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2017.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Presenta este punto la Concejala delegada Esther Crespo.”

Por la Sra. Concejala de Calidad, Participación, Transparencia y Atención vecinal, doña Esther Crespo Díez:

“Buenas tardes a todos.

Traemos a este Pleno esta propuesta de Reglamento de presupuestos participativos del Ayuntamiento de Torrelodones para su aprobación inicial, que tiene como objetivo establecer el proceso de participación de la ciudadanía en la gestión de los presupuestos participativos así como sus reglas de funcionamiento.

La propuesta, decir que parte de un borrador de documento presentado por el Partido Socialista, y ha sido sometido a la valoración de los diferentes Consejos municipales constituidos hasta la fecha, incorporando además algunas de las propuestas y sugerencias que han realizado en relación con el texto que hoy traemos aquí.

La propuesta establece el mecanismo a través del cual los vecinos puedan proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales.

Creemos que se trata por tanto de un texto conjunto en el que han podido participar los diferentes representantes del municipio, despolitizando el Comité de presupuestos participativos y sometiendo a criterios siempre técnicos las propuestas, contando además con los diferentes Consejos municipales. Nada más. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Comenzamos con Ciudadanos, su Portavoz Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Sí. Me sumo al punto inicial que hemos estado viendo sobre el plan normativo municipal. Y dentro de lo que es fomentar la participación ciudadana en la vida política y en la vida económica de los Ayuntamientos el mejor reflejo es el Reglamento de los presupuestos participativos.

Nosotros lo vemos como un buen punto de partida, aunque nos hubiera gustado ser un poquito más ambiciosos en el desarrollo del mismo.

Hemos participado. En alguno de los Consejos hemos estado escuchando alguna de las opiniones. Hemos oído desde que si la edad de 16 años era demasiado baja; bueno, nosotros estamos a favor de esta normativa. Estamos a favor de estos presupuestos participativos.

Entendemos que como todo este tipo de normativa es una normativa nueva, viva, y que con el tiempo entendemos que irá mejorándose no sólo en los diferentes aspectos, sino sobre todo en las maneras de participar a los ciudadanos y de facilitar la participación.

Sería muy importante, muy importante, hacer llegar a la ciudadanía esta herramienta. Si no se enteran, estos elementos y estas normativas que vamos aprobando, se quedarán en una trámite más administrativo y burocrático que quizás nosotros como ayuntamiento cumplamos con la normativa pero no se consiga el fin que se pretende, que es dar entrada y dar luz a la vida económica y política como he dicho antes, dentro de los ayuntamientos.

A nuestro gusto, aunque volvemos a lo mismo, es el punto de partida y no se dice que la plantilla presupuestaria sea exclusivamente de 100.000 euros que se dice solamente, mínima de 100.000 euros. A nosotros nos hubiera gustado ser un poquito más ambiciosos.

Me consta que actualmente este Equipo de Gobierno, y seguramente de todos los que vengan detrás, esto se puede convertir en una verdadera fuente de denuncia de lo que la ciudadanía pueda querer dentro del Ayuntamiento y estoy convencido que a través de esta normativa, proyectos que se excedan de lo que aquí se contempla no se echen en saco roto y sean absorbidos y sacados adelante aunque no sea vía presupuestos participativos, pero sí que el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno de cada momento lo escuche y lo haga suyo y saque adelante atendiendo a las necesidades de nuestros vecinos.

Poco más que decir. Nosotros vamos a apoyar este Reglamento. Es postura de mi Grupo municipal y del partido que yo represento, todo lo que sea aumentar la transparencia y la participación ciudadana de la ciudadanía. Con lo cual estaremos encantados de seguir trabajando para que esto cada vez sea más ajustado a la necesidad y más operativo. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista con los que hemos estado mano a mano trabajando desde la aprobación de los presupuestos en noviembre. Por tanto le toca el turno a Guillermo Martín, Portavoz del Grupo Socialista"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

"Muchas gracias. Bienvenida también al Pleno Esther. Yo creo que ha sido la primera intervención que has hecho.



Bueno, esto es uno de esos días donde quizás tiene más sentido que nunca ser Concejal o estar en esta Corporación. Ya les hemos dicho alguna vez que siendo conscientes de las limitaciones que produce ser uno de veintiuno, sí que habíamos puesto todo nuestro empeño y todo nuestro esmero en hacerse notar por lo menos en este Pleno a través de lo que nosotros considerábamos siempre un buen trabajo, un trabajo desarrollado, y un trabajo siempre con propuestas siempre positivo.

Yo la verdad es que no concibo otra forma de hacer las cosas y soy consciente de que es una estrategia totalmente arriesgada y probablemente ni tan siquiera acertada en los tiempos en los que vivimos. Pero me van a disculpar. No concibo otra forma de hacer las cosas.

Y es un día importante para el Partido Socialista. Esta es una iniciativa que no sólo yo, sino predecesores míos han llevado a este Pleno y bueno, para nosotros es sin duda un momento importante que hoy vaya a salir adelante.

Me gustaría además señalar que es una propuesta a nuestro juicio trabajada y elaborada. Nosotros no sólo no presentamos una moción en este Pleno instando a la creación de unos presupuestos participativos, sino que lo negociamos en el debate de presupuestos. Y además presentamos un Reglamento. Un Reglamento tipo que nos sirviera de base para trabajar.

Asumimos por tanto nuestras responsabilidades a la hora de presentar iniciativas.

Este primer acuerdo, este primer Reglamento, bueno, surge de ese compromiso de destinar 100.000 euros este año a los presupuestos participativos. Y además en el Reglamento se refleja como ha dicho el Concejal de Ciudadanos, que es un compromiso mínimo. Es un compromiso que se puede aumentar y además nosotros ya les anuncio, que lucharemos porque se aumente.

Además contiene elementos que para nosotros son decisivos y muy importantes como es la apuesta por nuestros jóvenes. No sólo porque puedan votar en el proceso, sino para mí aún más importante, para que puedan presentar propuestas. Esto es para mí es un factor determinante. Es una apuesta decidida por la responsabilidad también que tienen nuestros jóvenes.

En el proceso además se ha tenido en cuenta la opinión de los Consejos consultivos. Se han producido mejoras. No siempre se puede estar en todo. Se ha establecido un modelo único de presentación de proyectos. Se ha establecido que aunque sea un proyecto o un proceso básicamente electrónico, también se va a tener en cuenta a todas aquellas personas que no tienen acceso a internet, o que no están acostumbradas, y por lo tanto se va a tener en cuenta.

Se ha visto además inspirado por el modelo de otros presupuestos participativos de municipios cercanos a los nuestros, de Alcaldes además socialistas como puede ser Soto del Real o como puede ser El Boalo. Sin duda será un proceso que tengamos que afinar.

Es necesario además decir que yo creo que este primer año va a ser difícil. Va a ser complicado porque en un corto periodo corto de tiempo se nos van a juntar dos procesos. Se nos



van a juntar aprobar las iniciativas para este año 2017 y además preparar las de 2018. Pero bueno, cuando uno inicia un proyecto a veces se solapan procesos y bueno, sin duda alguna lo mejoraremos y avanzará más adelante.

Sí que me gustaría señalar, y es importante, es una advertencia además, que es que a los presupuestos participativos no se deben presentar elementos que sean competencia indiscutible de este ayuntamiento. No se deberían presentar iniciativas pues como decirles, para arreglar farolas, cuando es una competencia de este ayuntamiento tenerlas en correcto estado.

Es un paso. Habrá que afinarlo. Creo que se ha visto enriquecido. Seguramente la puesta en práctica nos hará encontrar alguna cosa más.

Y también se pone siempre mucho el énfasis en los políticos y en las Administraciones Públicas totalmente, pero es nuestro interés y es nuestro ánimo también que los ciudadanos se responsabilicen. Se involucren a la hora de decidir. Espero que lo hagan. En nuestra mano está, y así lo haremos, poner todas las facilidades para que así sea.

Creo que es un día importante. Creo que es un éxito colectivo y espero que salga muy bien y en breve lo veremos de hecho. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra por Confluencia su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Confluencia dice por supuesto sí al título. Es algo que además el Partido político que forma también parte de Confluencia, Actúa, ha trabajado desde hace muchos años.

Nos hubiera gustado más ambición en esta etapa de presupuestos participativos, a la vez que entendemos que se arranque de una manera humilde o chiquitina, pero exigimos y queremos saber su planificación. Queremos saber hasta dónde quieren llegar con esto. A como se dice, a qué estrella tiro yo mi arado. Cosa que hemos echado en falta.

También nos parece positivo que aquellas ideas que no puedan ser recogidas las ejecute el Equipo de Gobierno. Nos parece positivo. Tenemos miedo a que esta experiencia se quede nuevamente en algo de puro marketing.

En referencia a lo que ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, pues me temo que con la chiquitina cantidad de dinero que hay para disponer, sí se van a presentar cosas como arreglen mi farola. Y yo sí estoy de acuerdo en que se presenten. No estoy de acuerdo en que se gaste con el dinero que se ha establecido para los presupuestos participativos, pero es un poco presupuestos que tienden a qué puedo hacer en mi barrio y poco más. Por eso a pesar de que son positivos, nos gustaría saber hasta dónde quieren ustedes llegar con ellos y qué escalones van a ir dando.

En la Comisión informativa sí les solicité qué indicadores. En Confluencia somos muy pesados con la evaluación de los proyectos, y nuevamente preguntamos: qué indicadores de evaluación.



Dijeron algunos que debatimos allí un poco y también se los vuelvo a preguntar. ¿Qué indicadores de evaluación, hasta dónde quieren llegar con estos presupuestos participativos?. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias. Con éste tema, nosotros hay un tema que comentamos en la Comisión informativa pasada, que nos parece un tanto incongruente. Y es el siguiente: Según el redactado, según el procedimiento establecido, se hace unas propuestas. Hay un informe técnico del ayuntamiento por cada una de las propuestas. Se lleva a los Consejos Consultivos. Se analiza el coste con el presupuesto. Se da difusión pública. Se vota. Y luego ya se incorpora al presupuesto del ejercicio siguiente.

Entonces, si esto es un éxito y es lo que todos queremos y todos pretendemos y hay mucha participación, resulta que vamos a estar haciendo trabajar a los equipos técnicos a ciegas. Sin saber si los proyectos tendrán viabilidad o no.

¿Por qué? Porque se está metiendo al inicio del proceso. Entonces esto sorprende un poco con, por ejemplo, en el punto 2, en la aprobación del Plan normativo se decía bueno, pues que este ayuntamiento durante determinados meses no había contado con los recursos suficientes y por eso se había atrasado. Entonces, bueno pues parece un poco incongruente en ese sentido.

En cualquier caso nosotros estas iniciativas de participación pues sin ninguna duda las apoyamos y apoyaremos este Reglamento en el entendido de que se un punto de partida, que es un primer paso para ampliar la participación. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra la Concejala de Participación Esther Crespo”

Por la Sra. Concejala de Calidad, Participación, Transparencia y Atención vecinal, doña Esther Crespo Díez:

“Sí. Gracias a todos

A Ciudadanos decirle que efectivamente es una herramienta viva que se podrá ampliar en función, y lo que es el crédito presupuestario se podrá ampliar en función de la disponibilidad siempre.

Al PSOE agradecer en todo momento la colaboración y la parte activa que ha tenido en la elaboración de este Reglamento.

Y en cuanto a Confluencia decir que sí, que efectivamente hemos empezado con poco pero que lo que no queremos precisamente es limitar la participación.

En otros Ayuntamientos pues bueno, sí que se establece un mínimo de participación y demás. Nosotros no queremos en principio hacer nada de eso.

Y al PP, pues nada, decirle que ojalá, que ojalá sea un éxito y nos veamos desbordados en cuanto a participación.

Y nada más. Agradecer a todos el apoyo al texto y nada más. Muchas gracias"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Segundo turno. Partido Socialista. Guillermo Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

"Gracias. Yo como pequeño padre de la criatura sí que me gustaría señalar un par de cosas.

Con respecto al mínimo, sí que es intención del Partido Socialista y así lo llevábamos en nuestro compromiso electoral, es que el porcentaje no se quede en 100.000 euros, sino que de hecho sea un porcentaje comprometido de las inversiones, el que se determine. Porque eso siempre garantizará, bueno, pues que tengan relevancia.

Es cierto que una cosa que insistimos mucho, es que 100.000 debería ser el mínimo, nunca el máximo. Por lo tanto eso nos da cierto margen de maniobra.

Con respecto al informe técnico, bueno yo creo que no se requiere tanto un informe técnico muy exhaustivo, sino más bien si los proyectos son viables. Puede ocurrir que a lo mejor planteen proyectos totalmente inviables o totalmente desorbitados de precio y que de ante mano se sepa que no pueden ser. Pero eso siempre requiere que lo diga un personal técnico y no tanto el Concejal o político de turno.

Y sin más, agradecerles a todos su voto favorable y sobre todo que todos nos involucremos en la necesidad de que los vecinos participen. Este año ya les digo, un año un poco especial si me lo permiten decir, porque las propuestas que se votarán vendrán dadas por el pleno infantil y por el pleno juvenil. Aun así les adelanto que hay iniciativas bastantes chulas y bastante considerables. Yo ya de hecho tengo mis dudas sobre cual voy a votar o cual voy a dejar de votar. Pero bueno, hay propuestas interesantes y sobre todo animar a la ciudadanía. No tanto a los partidos políticos que ya lo hacemos o no, pero lo intentamos hacer en los presupuestos sino a la ciudadanía que presenten proyectos e iniciativas de cara a 2018. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Gracias. Por Confluencia tiene la palabra Ana Martín su Portavoz"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:



“Gracias. Sólo aclarar que sí daba por hecho que quieren cuanta más participación mejor. Pero preguntaba hasta dónde se va a poder llegar con los presupuestos. Qué trozo de tarta va a poder tener estos presupuestos de lo que es el presupuesto del ayuntamiento. A eso me refería. Hasta dónde quieren llegar con los presupuestos participativos. Si lo saben. Que creo que es un poco obligado antes de arrancar.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular no. Cierra el turno el Concejal de Hacienda en este caso, Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

“Bueno. Agradecer también a la Concejala de Participación que me haya dejado cerrar porque es verdad que es un tema que hemos llevado mano a mano.

Nosotros quiero decir por un lado que siempre hemos querido en estos presupuestos participativos y quiero recordar en este sentido que ya en el mandato anterior se puso en marcha una iniciativa desde el Consejo económico y social de Torrelodones, precisamente para ver cómo se podían poner en marcha estos presupuestos participativos.

Es cierto que tanto Partido Socialista como Vecinos por Torrelodones en el primer borrador del Reglamento de presupuestos participativos nos inspiramos y nos apoyamos en él y lo que hemos tratado es de particularizarlo y llevarlo a la realidad de Torrelodones de 2017.

Entendemos que es un marco buenísimo para trabajar como decía antes la Concejala es un Reglamento que se entiende vivo porque precisamente hay mucho descubrir. Es decir, estamos en un momento en el cual la participación se está arraigando en todos los municipios y simplemente decir que nuestra es valiente. Y es una apuesta valiente porque mientras que otros municipios por ejemplo limitan la participación al uno por ciento, es decir, que hay un uno por ciento de la población que puede votar para que los presupuestos salgan adelante.

Nosotros hemos querido que sea una apuesta firme y decidida y con todo el alcance posible, se tal forma que sea cual sea la participación el resultado de esa votación será el que este Equipo de Gobierno y entiendo que el resto de la Corporación municipal de por buena de cara a ponerlo en marcha. Por eso también que como no hay un límite a la participación, la cantidad tendrá que ser necesariamente limitada, porque no tendría ningún sentido poner aquí que con 15 votos por ejemplo pues se decidiese 5 millones de inversión para el Ayuntamiento ¿no?.

Por eso nosotros hemos tenido una apuesta de compromiso. Es decir, voten los que voten este es el dinero que ponemos encima de la mesa y lógicamente a medida que la participación, si vemos que la participación es un éxito. Si vemos que hay interés por parte de los ciudadanos,



lógicamente se puede llegar mucho más allá. De hecho la mayoría de los municipios que han realizado y que están realizando experiencias de presupuestos participativos han ido incrementándolo paulatinamente a medida que se constata que la participación es un éxito y que hay interés por parte de la ciudadanía en decidir año a año en que quieren que su gobierno municipal gaste el dinero.

Nosotros tenemos que conjugar dos compromisos muy claros. Uno, el que se deriva de este Reglamento que traemos al Pleno y dos, el programa electoral con el que concurrimos a las elecciones.

Con esos dos elementos serán con los que se hagan las políticas de gasto y concretamente de inversión los próximos años. Pero yo creo que estamos abriendo una vía fundamental a la ciudadanía para que año a año pueda decidir. Y además y quiero destacarlo, que no solamente lo abrimos a la población adulta, sino que como se ha dicho antes, con anterioridad, en la primera experiencia de votación que vamos a tener esta primavera será precisamente con las propuestas que han venido del Pleno infantil y del Pleno de adolescentes que se ha celebrado en esta misma sala en los meses pasados, en este curso académico.

Por lo tanto, la primera vez que los ciudadanos de Torrelodones vamos a votar, va a ser con aquellos proyectos que nuestros niños, que nuestros jóvenes quieren para nuestro municipio.

Yo creo que es una enseñanza y es una lección muy buena y supongo que no hay mejor inicio para este tipo de Reglamento. Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Procedemos por tanto a votar este punto número 4. Reglamento de presupuestos participativos. Aprobación inicial.”

Finalizado el debate de este asunto el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Torrelodones.

2º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.torelodones.es> por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

5º.- ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN LOS ROBLES (FASE I)”

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.



Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

- 1) Informe emitido por el Arquitecto Municipal firmado digitalmente el día 17 de abril de 2017.
- 2) Informe de sostenibilidad financiera emitido por la Interventora el día 18 de abril de 2017.
- 3) Propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo el día 17 de abril de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Decreto 75/2016 de 12 de Julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016 relativo a este Programa de Inversión Regional en el que se acuerda realizar la gestión íntegra de todas las actuaciones por parte del Ayuntamiento.

Y Resultando:

Que conforme determina el Decreto 75/2016 es necesario realizar altas singularmente por cada proyecto o actuación.

Que resulta necesario realizar actuaciones de en la Urbanización Los Robles de esta localidad en la que se están ejecutando y próximas a finalizar las obras de renovación de la red de agua ejecutada mediante convenio suscrito entre los propietarios de esta urbanización, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento y que han supuesto una gran inversión que ha terminado con las pérdidas de agua y la rotura constante del pavimento para reparaciones de la obsoleta red que ahora ha sido sustituida en su integridad.

La acción de reparación de las pérdidas de agua que han sido constantes en los últimos años, la obsolescencia de todos los elementos de urbanización que están ejecutados en su mayor parte hace más de 40 años, y la situación del alumbrado, hacen que esta urbanización requiera de una renovación urgente de sus infraestructuras y básicas. Entre ellas cabe destacar el pavimento de calzadas y el alumbrado público, mientras que las aceras se encuentran en muy mal estado por el paso de los años y por disponer de anchura insuficiente (1,20 m) para cumplir la Normativa de Accesibilidad actual.

Lo mismo puede decirse del alumbrado público de la urbanización, compuesto, en su mayor parte, por columnas de 4 m de altura con luminarias dotadas de lámparas de vapor de mercurio, hoy en día fuera de Normativa por su escaso rendimiento y elevada contaminación lumínica, además del peligro que supone la liberación del vapor de mercurio en caso de rotura, cableado de sección insuficiente sin entubar, y Centros de mando obsoletos.

Queda determinado el objeto de la actuación que es la renovación de pavimento, aceras y alumbrado en la Urbanización Los Robles de esta localidad.

El importe de la actuación propuesta es el siguiente:

Estimación del presupuesto

ACTUACIÓN	SUP/LONG	IMPORTE (S/IVA)
1. Pavimentación calles Av. Los Robles y Cedro	13.400 m2s	510.000 €
2. Red Alumbrado público Toda la urbanización	3.500 ml	575.000 €
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL		911.764,70 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (S/IVA)		1.085.000 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA		1.312.850 €
GASTOS ASOCIADOS:		
Redacción de Proyecto (1,66 % PEM)		18.000,00 €
Dirección de Obra (1,66 PEM)		18.000,00 €
Coordinación Seguridad y Salud durante la obra (0,33 % PEM)		3.600,00 €
Levantamiento Topográfico		2.000,00 €
GASTOS ASOCIADOS (S/IVA)		41.600,00 €
TOTAL GASTOS ASOCIADOS CON IVA		50.336,00 €
TOTAL ACTUACION		1.363.186,00 €

Que dentro de las actuaciones de inversión del Ayuntamiento se priorizan las inversiones en las zonas del Municipio faltas de accesibilidad y con un exceso de consumo energético.

Considerando que los criterios que justifican esta propuesta de alta de esta actuación responden a una inversión en necesidades reales del Municipio de Torrelodones

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2.017, en el día de la fecha efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente P R O P U E S T A:

1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada "Obras de renovación de pavimentación y alumbrado público en la urbanización "Los Robles" (fase I) de Torrelodones en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019

2º.- El importe de la actuación incluyendo los gastos asociados asciende a la cantidad de 1.363.186,00 €

3º.- Facultar a la Señora Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO.- Fdo.: Santiago Carlos Fernández Muñoz."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Presenta el punto el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández."



Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno el punto que traemos hoy al Pleno es el primero de los que se van a realizar por parte de este Ayuntamiento. Más bien se van a proponer a la Comunidad de Madrid, para que con los fondos que esta institución ha previsto dentro del Programa Regional de Inversiones, lo que antes era el PRISMA, es decir, un dinero que desde la Comunidad se destina para que los ayuntamientos realicen inversiones, pues se vaya avanzando en la mejora de las infraestructuras básicas de Torrelodones.

Nosotros consideramos que es prioritario dentro de este Programa dar una vuelta completa a la Urbanización Los Robles.

Una Urbanización que tiene algunas de sus infraestructuras básicas, especialmente todo lo que tiene que ver con el alumbrado, las aceras y el asfaltado en un estado que exige su renovación urgente.

Es cierto que no la hemos acometido todavía porque está pendiente parte de la obra de renovación de la red de agua que se viene realizando de acuerdo con el convenio que en su momento firmó el Ayuntamiento con los vecinos y con el Canal de Isabel II.

Esa obra, esperamos que el Canal pueda realizarla a lo largo de este verano y por tanto una vez que se haya acabado la obra de renovación completa de la red de agua, se pueda abordar ya la renovación del alumbrado público y la renovación también de las aceras y del asfaltado.

Consideramos que es imprescindible que se realice una tramitación rápida por parte de la Comunidad de Madrid. Esperamos que así sea. Nosotros en su momento nos acogimos a la posibilidad que nos da la Comunidad de tramitar nosotros mismo el proyecto y de hacerlo todo, bueno pues desde el ayuntamiento, para que la Comunidad no pudiera dilatar los plazos como en otras ocasiones nos ha ocurrido.

Estamos seguros que en este caso pues no se alargarán más los plazos porque este Plan debería haberse puesto en marcha hace dos años y por tanto pues ya hemos consumido dos años de la legislatura sin que la Comunidad a través de este Plan haya invertido un solo euro en Torrelodones.

Esperamos que en 2017 se pueda concretar esta inversión y podamos empezar las obras una vez hayan acabado las obras de renovación de la Red de agua. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Un pequeño apunte de cara a las intervenciones. A día de hoy el presupuesto de la Comunidad de Madrid sigue sin estar aprobado. Teóricamente y en principio se aprueba el 5 de mayo. Digo teóricamente porque está la cosa un poco movida estos días.

Por lo tanto el Plan de Inversión Regional a día de hoy no tiene dotación económica para 2016-2019. Por lo tanto estamos dando altas sin aportación económica. Lo quiero aclarar porque no hay presupuesto en la Comunidad de Madrid para este Programa.

Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Me ha quitado parte de mi intervención. Porque es que es verdad. Estamos en manos de un proyecto de un Plan Regional de Inversiones que ya va con retraso y no por culpa de este Ayuntamiento sino por culpa de los gestores económicos de nuestra Comunidad.

En cuanto al proyecto, pues poco más que decir. Que se hagan las cosas como se están diciendo. Que se acaben las obras para no duplicar esfuerzos y no duplicar costes sobre todo con las obras de remodelación del Canal de Isabel II para intentar evitar zanja tras zanja y demás.

Es una obra que esta Urbanización viene reclamando y es verdad que ya es imprescindible abordar esta renovación. Ya no sólo por el valor de lo estético sino también en muchos casos por valor de seguridad, sobre todo en lo que es todo el tema de alumbrado eléctrico y por coste de mantenimiento y de consumos.

Y lo único, pues confiar que este 5 de mayo como se nos ha anunciado y a nosotros también como Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid, esperamos que ya tengamos dotación presupuestaria para poderlo abordar. Pero sino desde luego será otra decepción más de la gestión económica que se está haciendo de la Asamblea de Madrid. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz, Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“No. No soy yo muy dado a hacer críticas a compañeros de la oposición, pero claro, que usted me diga, de Ciudadanos, que no está de acuerdo con las gestiones económicas de la Comunidad de Madrid yo le digo que estoy de acuerdo.

Estoy totalmente de acuerdo. Lo que pasa es que eso hay que transmitirlo más hacia arriba. Yo, ya sabe que mi opinión clara es que Gabilondo hubiera sido muchísimo mejor Presidente que la Señora Cifuentes, pero bueno, en su mano estaba y no pudo ser.

Pero bueno, volviendo a este punto del orden del día, el PIR es el antiguo llamado PRISMA, y como bien han señalado mis predecesores, estamos hablando sobre algo que no existe. Y la verdad es que me gustaría enormemente que existiera, porque estamos en un punto donde los



presupuestos de la Comunidad de Madrid de este año en los que se supone que van a aprobar el Partido Popular y Ciudadanos no se contempla ninguna inversión para nuestro municipio.

Es más, inversiones planteadas por este Grupo municipal, por el Partido Socialista de Torrelodones, y defendidas por diputados socialistas en la Asamblea de Madrid, con cosas tan sencillas cómo la construcción del Parking enfrente de la Estación de cercanías, o el arreglo de la carretera que nos une con Hoyo de Manzanares o el arreglo de nuestro Instituto que ya conocen el estado en el que está, pues todas estas serie de enmiendas que han sido presentadas han sido rechazadas por el Partido Popular y por Ciudadanos.

Por lo tanto, espero, que al menos la Comunidad de Madrid invierta algo en nuestro municipio a través del PIR, el antiguo Plan PRISMA, porque si no la verdad es que serán cuatro años donde no veremos pasear a la Sra. Cifuentes salvo para inaugurar la Sede del Partido Popular, porque poco más va a poder venir y hacer en nuestro municipio.

Sobre Los Robles. Sobre el alta del PIR en Los Robles. Aunque estemos hablando de una ficción porque todavía no existe realmente los presupuestos, pues todos conocemos el estado en el que se encuentra la Urbanización.

Hace más de cuarenta años que casi no hay mejoras en esta Urbanización, que además posee especialmente, fundamentalmente la calle Cedro una alta concentración de población.

Y bueno su arreglo es un compromiso del Partido Socialista con los vecinos y la verdad es que nuestro objetivo como cualquier otro es que sea una reforma integral. Además la urbanización lo requiere. No requiere parcheos por calles porque la verdad es que sería difícilmente complicado seleccionar qué calle está mejor o qué calle está peor porque el asfaltado, las aceras o el alumbrado en la parte que no se ha cambiado es lamentable.

¿Conseguiremos esta vez que el proyecto sea integral? Pues la verdad es que la experiencia nos dice que no. Seguramente que el Sr. Fernández nos guarda alguna sorpresilla en el proyecto y algo se queda a medias o alguna buena gestión suya se queda por el camino.

Hay cosas que nosotros le dijimos en la Comisión que se supone que tenemos que guardar a la buena fe del hacer porque no aparece en el presupuesto la renovación de aceras. Se menciona en el proyecto técnico pero no está presupuestado o no está especificado dónde está incluido en el presupuesto.

Se dice literalmente en la memoria técnica, la renovación total del pavimento pero luego el plano dice que sólo se va a cambiar el asfaltado de la calle del Cedro y de la Avenida de los Robles.

No se indica que hay parte del alumbrado que ya está arreglado en al menos una de las calles principales y que por lo tanto sólo había que cambiar la otra mitad. Bueno, en fin. Las buenas gestiones entrecorilladas a las que nos tiene acostumbrado Vecinos por Torrelodones.

Nosotros aunque estemos en esta ficción de hablar de un alta sobre la cual no hay presupuesto. En base a nuestros compromisos con los vecinos de la zona votaremos a favor con una doble confianza. Uno, que la Comunidad de Madrid invierta en algún momento en nuestro municipio. Y con segunda, que se haga por fin una inversión total, integral, en una zona de nuestro municipio. A ver si los vecinos de Los Robles lo consiguen. Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por Confluencia tiene la palabra su Portavoz, Ana Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Bueno. Ante todo decir que estamos muy a favor de las obras en Los Robles. Tan necesarias como indican mis compañeros en este Pleno. Pero tan necesarias, tan necesarias, que entendemos que quizá deberían ser financiadas por gastos corrientes. Más, una obligación del Ayuntamiento, entendido como un regalo. Y sobre todo, bueno, yo como ciudadana siempre he entendido el Prisma o el PIR ahora, casi como un extra. Pero después de oír a la Alcaldesa decir que quizá sí, quizá no, pues quizá requiera un proyecto más ambicioso.

Nosotros seguiremos reivindicando la construcción del parking en la calle Real en la cual hay un proyecto precioso y rematadísimo y que estas obras que van a aprobar hoy por supuesto para Los Robles, sean más una obligación, casi suena más a mantenimiento que a inversión. Y por supuesto que aunque no llegue el PIR, les pido que lo hagan. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

A mí me ha sorprendido un poco el comentario del Portavoz de Ciudadanos cuando hacía referencia a que todavía no se había aprobado el presupuesto de la Comunidad de Madrid porque el que se apruebe el presupuesto depende del voto de sus mayores. Entonces es un tanto curioso pero bueno.

En cualquier caso, nosotros con este Plan, con el PIR, lo que propusimos fue el dedicar recursos para la construcción de un parking en la calle Real. Con un doble objetivo. Por un lado solucionar el problema de aparcamiento que vivimos aquí en el municipio en el pueblo, y por otro lado, el intentar ayudar a los comerciantes y a la hostelería que bueno, pues era un problema que estaban sufriendo en sus negocios, la imposibilidad por parte de sus clientes de poder aparcar. Y eso estaba haciendo que la gente de urbanizaciones principalmente, que es el ochenta por ciento de la población que hay en Torrelodones se fuese a hacer sus compras, sus gestiones diarias a otros municipios cercanos donde no había ese problema.



Dicho esto. Bueno pues este era nuestro proyecto. El Equipo de gobierno presenta el proyecto de los Robles, pues por supuesto que nosotros lo vamos a votar a favor. ¿Por qué? Porque al final es un proyecto de mejora de infraestructuras y que lo van a disfrutar los residentes de esa zona del municipio.

En cualquier caso, yo le recuerdo que al igual que Los Robles, hay zonas como Arroyo de Trofas, hay diferentes zonas en Peñascales que están exactamente igual que los Robles y que sería bueno el tenerlas en cuenta. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Yo quiero recordar a los Partidos de la oposición que esto es un proceso muy largo. Y todas estas urbanizaciones de las que usted menciona, Arroyo de Trofas, Montealegre y todas, El Gasco y algunas otras, son urbanizaciones que no estaban recepcionadas cuando llegamos en 2011. Y que por tanto, ellos, los vecinos, eran responsables como consecuencia de la gestión del Partido Popular, del mantenimiento de los viales, del mantenimiento del alumbrado público. En definitiva del mantenimiento de todas las infraestructuras.

Si el Ayuntamiento las recepcionó en el estado en el que están. Por lo tanto es un proceso que nos ha llevado muchos años conseguir primero la recepción y ahora las obras. Y ya se ha logrado que los Robles tenga firmado un convenio para la renovación del agua y en principio en 2017 tendrá por completo renovada su red, que era una reivindicación vecinal histórica por las pérdidas que tenían.

Arroyo de Trofas acaba de acabar sus obras de renovación de la red de agua.

Montealegre empieza este mismo mes la renovación también de su red de agua.

Y por tanto digamos que es un proceso largo. De mucho trabajo, de mucho esfuerzo por parte de los vecinos y por parte también del Ayuntamiento. En ese sentido yo quería decir en relación a lo que decía Confluencia, que el PIR, el Plan Regional de Inversiones no es en absoluto un regalo. Es un compromiso y una obligación de la Comunidad de Madrid invertir en los municipios y para eso está la Comunidad de Madrid. De hecho invierte muchísimos menos que otras Administraciones regionales en Torrelodones.

No es cierto tampoco que no haya invertido nada. Está construyendo ahora mismo el CEIPSO, la segunda fase del CEIPSO. Por tanto yo creo que las cosas también tienen que situarse

en su justa medida. Pero es totalmente cierto que en Torreldones se está invirtiendo muy poquito la Comunidad de Madrid y estamos nosotros como Ayuntamiento haciendo frente a parte de esas inversiones que tenía que haber hecho la Comunidad.

En relación al tema de los parcheos, es un programa integral que tiene un pequeño defecto como todos los proyectos de inversión. El presupuesto, ¿vale?. Y por lo tanto, esperemos que efectivamente con ese presupuesto que hemos previsto, que se pueda realizar la reforma integral de todas las calles.

Las mediciones que se han realizado y que están contenidas en el informe que usted tiene, y que no es más que un resumen pequeño pero que efectivamente detrás de él lo que hay es un trabajo serio de medición y de valoración económica real de las necesidades, pues yo creo que nos permitirán reformar el conjunto de la urbanización y efectivamente pues dejarla en el estado en que debe.

A continuación yo creo que deberíamos traer Arroyo de Trofas en su conjunto. Hoy se ha acabado el asfaltado de la calle Celindas y deberíamos integrarla de forma total. Yo en ese sentido, pues decir que esto es ni más ni menos que el final de un proceso. Que el Canal de Isabel II tiene que hacer parte de su trabajo.

Ya la obra está licitada y en ese sentido bueno pues también permítanme, ya que ustedes han hecho referencia a sus mayores, nosotros no tenemos mayores pero sí que tenemos que defender en parte como accionistas que somos, pero también simplemente como ciudadanos de Torreldones, una empresa pública como es el Canal de Isabel II que están saqueando algunos, pero que es ni más ni menos que un servicio público que debemos por supuesto mantener y defender su carácter público. Porque ahora hay algunos que después de saquearla encima lo que nos dicen es que lo que tenemos que hacer es privatizarla ¿no?, para que se lleven todavía más parte del botín que ya se han llevado.

Por lo tanto desde aquí, dado que todas estas obras tienen mucho que ver con las obras con las obras que ha realizado y que tiene que realizar el Canal, pues defender como ya hemos hecho en muchas ocasiones el carácter público y de servicio público de esta empresa. Y esperar que Ciudadanos dado que tiene también la capacidad de condicionar al Partido Popular haga algo, porque en el Consejo de Administración no estén todos los Consejeros del Partido Popular y no haya ningún tipo de control por parte externa. Ni siquiera de su propio partido. Por favor, un poquito de control. Empiecen a cambiar ya el Canal que falta le hace después de lo que ha ocurrido. Muchas gracias"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra su Portavoz Santiago San Martín"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

"Sí. Casi por alusiones. Y sin el casi.



Yo represento a un Partido político que se llama Ciudadanos. Pero represento a un Partido Político que se llama Ciudadanos que convive en Torrelodones.

Mi primer objetivo es Torrelodones. Mi primer objetivo ideológicamente político es defender una ideología que es la que representa mi Partido. Pero en lo relativo a la gestión este es un Partido que genera la pluralidad de la disconformidad en la gestión de mis propios mayores. Disconformidad con la que estoy absolutamente enfadado. Vamos a dejarlo así.

A mí no me gusta lo que se está haciendo. No me gusta lo poco que se está invirtiendo en Torrelodones. No me gusta la gestión que se está haciendo por parte de mi Partido en la Comunidad de Madrid. No significa que sea persona díscola dentro de mi propio Partido. Sin embargo vuelvo a lo mismo. A mí quien me ha votado son mis vecinos de Torrelodones y lo primero que yo tengo que defender es el interés de mis vecinos en Torrelodones. Y así mi conciencia me lo obliga. Y en momentos determinados diré y criticaré lo que hacen mis mayores como ha sido el caso ahora mismo. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Jo, yo le aplaudiría, Sr. San Martín. Sinceramente. No todos lo hacen. No digo aplaudir; decir lo que ha dicho usted.

Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias.

Sobre la disconformidad dentro del Partido Socialista, nosotros somos unos expertos. O sea que si quiere un día tomamos un café y le cuento.

También es labor nuestra y así lo concibo yo, dar la tabarra a nuestros diputados autonómicos y en el Congreso para defender precisamente lo que venimos a hacer aquí. A los municipios de Torrelodones.

Nosotros sí que creemos, ya les he indicado antes que vamos a votar a favor de este punto, un poco más con dos esperanzas.

Pero es cierto que se ha mencionado aquí y es importante traerlo a colación y es que la Urbanización necesita ser arreglada. Necesita ser reformada con o sin PIR. Y por lo tanto esperemos o intentemos que se pueda hacer a través del PIR. Pero si no desde luego habría que asumirlo municipalmente porque es una necesidad imperiosa.

Y es cierto que existen otras urbanizaciones también en un estado complicado, como se han mencionado aquí, como Arroyo de Trofas, donde nosotros además también nos comprometimos con los vecinos a que se renovara.



Sobre el CEIPSO en 2017 es cierto. Es siempre positivo que se invierta en nuestro municipio en la educación pública además, pero lo que nos referíamos es que con respecto a 2017 es casi una ficción presupuestaria lo que ocurre, porque se presupuesta para este año cuando está apunto de estar finalizado.

Sin más. Esperemos que lo antes posible la Urbanización de Los Robles tenga las canalizaciones de agua que necesita y las aceras y calles que también necesita imperiosamente. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia su Portavoz Ana Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Nada. Sólo decirle algo al Sr. Concejales a raíz del Canal de Isabel II. Que este Grupo municipal sí trajo una propuesta de apoyar la no privatización. Que es cierto que a veces las fronteras no terminan aquí. Y que qué bueno hubiera sido que ustedes también hubieran votado a favor de aquella solicitud del Canal de Isabel II y no decir que como no es ámbito de Torrelodones pues. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“No. Pues cierra el punto el Concejales de Urbanismo Santiago Fernández.”

Por el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Decir que efectivamente, con o sin PIR se tendrá que renovar por completo la Urbanización Los Robles. Y por tanto, lo único que esperamos es que efectivamente la Comunidad de Madrid, que tiene previstos dentro o aprobados dentro de ese PIR cuatro millones y pico para Torrelodones, invierta al menos en esta legislatura algo en Torrelodones, algo de ese PIR.

Estamos seguros que lo lograremos entre todos, aunque bueno las esperanzas no son de que los trámites sean cortos. Pero en cualquier caso esperamos que al menos al principio de 2018 se puedan empezar las obras. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Procedemos a votar este punto número 5. Alta en el Programa de Inversión Regional de la actuación denominada Obras de remodelación de pavimentación y alumbrado público en la urbanización Los Robles. Fase I.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:



1º.- Solicitar el alta de la actuación denominada "Obras de renovación de pavimentación y alumbrado público en la urbanización "Los Robles" (fase I) de Torrelodones en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019

2º.- El importe de la actuación incluyendo los gastos asociados asciende a la cantidad de 1.363.186,00 €

3º.- Facultar a la Señora Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular Don Angel Viñas Aliau, se ausentó del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de este asunto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 100 ROF su voto se considera abstención.

6º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR DON I. L. G..

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.

Vistos;

1) El escrito número nº 2017/5441 de Registro de Entrada suscrito por don I. L. G., profesor de violín de la Escuela Municipal de Música, en el que solicita autorización de compatibilidad para realizar actuaciones, conciertos, colaboraciones con orquestas, grupos de cámara y masterclass.

2) El informe de la Gerente de Actividades Culturales de fecha 17 de abril de 2017.

3) El informe de Secretaría de fecha 18 de abril de 2017.

4) La propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 19 de abril de 2017.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Visto el expediente de autorización de compatibilidad genérica solicitada por don I. L. G., trabajador de este Ayuntamiento como Profesor de Violín a partir del 19 de abril de 2017, para la realización de actuaciones, conciertos, colaboración con orquestas, grupos de cámara y master class.

Visto el Informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2017.

Se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por don I. L. G. debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración para que se compruebe el cumplimiento de la Ley de

Incompatibilidades con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo en caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.”

Sin debate, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor, acuerda:

Autorizar la compatibilidad genérica solicitada por don I. L. G., debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA CIUDADANA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ACUERDO QUE PERMITA DEBATIR EN EL PLENO CUALQUIER ACUSACIÓN VERTIDA SOBRE CUALQUIER MIEMBRO O GRUPO MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.

Consta en el expediente, los siguientes antecedentes;

1) Moción presentada por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, al amparo del artículo 50.2 del ROF, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, para que sea debatida en la sesión del Pleno del 14 de marzo de 2017, la siguiente MOCIÓN, donde solicitamos se apruebe un ACUERDO que permita debatir en el Pleno cualquier acusación vertida sobre cualquier miembro o grupo municipal de esta Corporación o cualquier otra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de este mandato se han publicado artículos en los que se ha ofendido a algunos miembros de la Corporación, quedando éstos en situación de indefensión.

La defensa de la libertad de expresión como derecho fundamental, hace que las presuntas acusaciones, calumnias o insultos hechos públicamente contra personas que ostentan cargos públicos no tengan recorrido en los juzgados, ya que las sentencias suelen ser favorables para el acusador en pro de dicha defensa de la libertad de expresión.

Recientemente se ha acusado públicamente a miembros de nuestro Grupo Municipal, Confluencia Ciudadana, de derivar fondos públicos a bolsillos privados y de gozar de favor clientelar por relación de amistad con cargos públicos.

Estas declaraciones enfangan el debate político de nuestro municipio y fomentan la desconfianza en la clase política, que ya se encuentra bastante desprestigiada socialmente.



Creemos que se hace necesario regular de alguna manera esta situación que provoca indefensión en las personas acusadas y genera dudas y sospechas entre la ciudadanía, con un ACUERDO del PLENO que establezca unas normas de cortesía, de compromiso con la verdad de todo lo que se publique sobre cualquier miembro de la Corporación, de favorecer al máximo la transparencia de las actuaciones de los miembros, y que ayude a consolidar el Estado de Derecho mediante el cual las personas no tengan que demostrar su inocencia, sino que se demuestre la veracidad de las acusaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Permitir a cualquier miembro o Grupo Municipal de esta Corporación, exigir el debate y ratificación en Pleno de las acusaciones vertidas públicamente contra el mismo.

Una vez aprobado el ACUERDO, éste tendrá efecto retroactivo al inicio del actual mandato, con la finalidad de que ningún miembro quede excluido.

Atentamente,

Torrelodones a 13 de marzo de 2017

Fdo. Ana Martín Bartolomesanz. Concejala de Confluencia Ciudadana.”

2) En el pleno celebrado el día 14 de marzo de 2017, se desestimó la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana relativa a la aprobación de un acuerdo que permita debatir en pleno cualquier acusación vertida sobre cualquier miembro o grupo municipal de esta Corporación.

3) Informe de Secretaría de fecha 17 de abril de 2017 (INF-2017058).

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta el punto Confluencia Ciudadana, su Portavoz Ana Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Voy a usar el proyector antes de empezar a hablar. (...).

Desde el comienzo de este mandato se han publicado artículos en los que se ha ofendido a algunos miembros de la Corporación quedando estos en situación de indefensión.

La defensa de la libertad de expresión como derecho fundamental hace que las presuntas acusaciones, calumnias o insultos hechos públicamente contra personas que ostentan cargos

públicos, no tengan recorrido en los juzgados. De eso saben ustedes también, ya que las sentencias suelen ser favorables para el acusador en pro de dicha defensa de la libertad de expresión.

Recientemente se ha acusado públicamente a miembros de nuestro Grupo municipal, Confluencia Ciudadana, de derivar fondos públicos a bolsillos privados y de gozar de favor clientelar por relación de amistad con cargos públicos.

Estas declaraciones enfangan el debate político de nuestro municipio y fomentan la desconfianza en la clase política, que ya se encuentra bastante desprestigiada socialmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Confluencia ciudadana solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Creemos que se hace necesario regular de alguna manera esta situación que provoca indefensión en las personas acusadas, con el acuerdo de Pleno que establezca unas normas de cortesía, de compromiso con la verdad de todo lo que se publique sobre cualquier miembro de la Corporación. De favorecer al máximo la transparencia de las actuaciones de los miembros y que ayude a consolidar el estado de derecho mediante el cual las personas no tengan que demostrar su inocencia sino que se demuestre la veracidad de las acusaciones.

El acuerdo es el siguiente: Permitir a cualquier miembro o Grupo municipal de esta Corporación exigir el debate y ratificación en Pleno de las acusaciones vertidas públicamente contra el mismo.

Una vez aprobado el acuerdo éste tendrá efecto retroactivo al inicio del actual mandato, con la finalidad de que ningún miembro quede excluido.

Posterior a esta moción existe un informe de Secretaría negativo a la misma. Es verdad que la moción resulta algo indeterminada, pero ahora mi Grupo está por ser práctico, y desde esta perspectiva creemos que sería positivo aprovechar el informe del Secretario y dejar sin argumentos a quienes se apoyen en él. No sin dejar de insistir en que es exclusivamente voluntad de la Alcaldesa permitir o no el debate que pedimos.

Podría decirse que la moción no tiene como propósito sustituir los mecanismos de control de la actuación de otros Órganos de gobierno del Ayuntamiento. El Pleno también lo es. Menos aún soslayar la acción de la justicia donde la ciudadanía puede defenderse y exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se pretende es introducir un mecanismo que preserve la transparencia del debate, moralice la vida pública y permita debatir sobre asuntos de indudable relevancia e interés público. Porque es del máximo interés público que quienes representamos a la ciudadanía, pueda explicar sus conductas y esa misma ciudadanía ilustrarse sobre el comportamiento observado por quienes les han de servir.

Es por ello que atendiendo a las indicaciones del informe emitido por Secretaría y en aras de la máxima transparencia, se introduce una modificación a la moción. Una enmienda de adicción en los siguientes términos:

Permitir a cualquier miembro o Grupo municipal de esta Corporación exigir el debate y ratificación en Pleno de las acusaciones vertidas públicamente contra el mismo por otro miembro o formación política con representación en la Corporación. Es decir, añadimos, que las acusaciones



vertidas públicamente contra el mismo sean realizadas por otro miembro o formación política con representación en la Corporación.

El debate político sobre comportamientos con trascendencia pública y social ha de tratarse principalmente en los foros políticos y no en los Tribunales de justicia.

No es de recibo que por una administración democrática se remita a la ciudadanía a la acción de la justicia no sólo porque no siempre el insulto, la insidia, la mentira es constitutivo de delito, sino sobre todo porque la decencia no puede ser materia por entero ajena a la arena política.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Comienza el turno el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Muchas gracias.

Me toca a mí abrir un debate un tanto contradictorio, triste.

A mí me parece que traer a debate todo lo que se escribe en las redes sociales pues por un lado me parece un tanto fuera de lugar, pero sí que es verdad que es triste que se estén utilizando las redes sociales para emitir juicios, para emitir acusaciones, para emitir opiniones que en la mayoría de los casos quedan impunes. Y yo como Grupo municipal además, este tema me ha traído también mis propias consecuencias. Y por Partidos, y por afiliados, y por simpatizantes de partidos políticos aquí representados que no supieron valorar o valoraron de una manera un tanto agresiva nuestro comportamiento o mí comportamiento a la hora de no levantarme el día del Pleno de toda esta moción que no se llevó a cabo en su momento.

También podría exigir entonces traer a debate que por qué a mí se me acusa de desleal, falta de palabra, de un montón de cosas. A mí me parece que sería más correcto, sería muchísimo más correcto que si alguien cree que alguien ha hecho algo ilegal directamente se vaya a un juzgado.

Si alguien cree que está siendo atacado de una manera agresiva pues también que se vaya a un Juzgado a defenderse.

A mí me parece que al Pleno hay que traer los debates que afectan a la vida municipal. Los debates que afectan a todos nuestros vecinos, a la política, a la economía, al futuro de nuestro municipio. Y si aquí en un propio debate sí se acusa o se falta al respeto, entonces sí en ese momento creo que todos tenemos derecho a exigir o el retracto o la ratificación y a partir de ahí tomar las medidas que sean necesarias.

Desde que estamos en la vida, personalmente, en la vida municipal de este nuestro pueblo, yo he sido víctima de diferentes acusaciones. Unas veces por parte de afiliados o simpatizantes de Vecinos por Torrelodones que me decían que yo no era vecino de este municipio. Otros que si dónde estaba o cosas así. Luego, el más reciente, lo que ha pasado a raíz de esto. Yo me he sentido muy triste. Porque por un lado me hubiera gustado apelar al buen criterio y sobre todo a la buena educación de estas cosas y no verme involucrado en intentar justificar mi postura a unas personas que no tuvieron ni a bien sentarse para escuchar el por qué no me he levantado.

Ahora se pide que traigamos aquí a debate este tipo de cosas. Desde luego mi postura es que se debatan todas las cosas. Pero también mi postura es que antes de esto tiene que haber mayor coherencia en todo este tipo de cosas. Y por favor, yo esto sí que lo pido. Los debates políticos al Pleno, no a las redes sociales. Esa es mi postura. Muchas gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias.

Disculpe Sra. Martín que le dé la espalda, pero la configuración extraña de este Pleno me obliga a dirigirme a usted mirando al Sr. Guirao. Entonces voy a pedir un espejo algo así.

Bueno me he bajado del Pleno porque además no veía bien la presentación.

Hoy Confluencia nos trae una moción que se presentó en el Pleno pasado pero en la cual no me queda nada claro si solicita el apoyo del Partido Socialista, ni si tan siquiera le interesa nuestro apoyo dado lo que ocurrió en el último Pleno.

Esto, lamentablemente es habitual. No sólo en el Pleno de Torrelodones sino lo vemos en otras administraciones, en otras instituciones. Como hemos reducido la política a pasear un autobús o a los ciento cuarenta caracteres que nos permite Twitter, la verdad es que incidimos poco en lo que se dice o se pretende, o no se quieren escuchar bien los argumentos que se indican. Yo la verdad es que en ese sentido reivindico esa vieja política que considera parlamentar como un arte y que considera los argumentos expresados como más importantes que ciertos gestos.

La verdad es que este Grupo, este Concejal que le habla, comparte el derecho a debatir. Comparte permitir que cualquier miembro o Grupo municipal de esta Corporación exija el debate y rectificación en Pleno de las acusaciones vertidas públicamente contra el mismo. Lo compartimos. Así lo dije en este Pleno. Usted no estaba, no me pudo escuchar. Y así constó en acta y así se retransmitió en video. Pero bueno daba un poco igual lo que yo dijera aquí porque daba la sensación que Conflu ya tenía un guion establecido y nada se lo iba a entorpecer porque como le damos más validez a ciertas escenificaciones que al valor de la palabra y del argumento que además queda reflejado en acta pues bueno, la verdad es que no sirvió de mucho.

Como no estaba se lo digo. Lo dije en el Pleno. Dije además que quería que constara en acta mi apoyo a debatir cualquier situación en la cual un miembro de esta Corporación se viera agraviado.



No tengo absolutamente nada que decir en este enfrentamiento, en estas acusaciones que usted y su Grupo se trae con Vecinos por Torrelodones. Pero defendiendo que si usted se ha sentido ofendida o si se ha sentido violentada tenga derecho a así expresarlo y que así se aclare.

La verdad es que insisto, no sé muy bien si quieren nuestro apoyo. Si tiene usted ya claro cuál es el guion de su actuación o ya tiene decidida su estrategia.

Por si le sirve de algo compartí en ese momento en ese Pleno que no era necesario levantarse del mismo. La verdad es que yo reivindicó quedarse en los Plenos. Ha costado mucho conseguir la palabra en ciertas instituciones y la verdad es que quien se va deja la oportunidad de dar su expresión y de dar su opinión y mostrar su apoyo o su rechazo a ciertas acusaciones o a ciertas cosas ¿no?.

Yo defendí quedarme aquí. No me parecía que fuera necesario irse. Aunque sí que mostré o sí que compartí la petición que usted hacía. Sin embargo, bueno, pues fui como el Concejal de Ciudadanos, yo no diría que ni violentado porque ni tan siquiera llegaron a perturbarme el sueño ciertas acusaciones. Porque también lo bueno de las redes sociales es muy importante medir la verdadera repercusión que tiene.

Y la verdad es que yo me veo muy poco afectado por ciertos comentarios que se pueden verter en foro coches o en algún otro sitio.

Yo creo que, insisto, de usted se equivocó en su estrategia. Creo que ni el Concejal de Ciudadanos hicimos nada que usted nos pudiera reprochar y sin embargo nos llamó mentirosos. Yo en ningún momento, y se lo digo aquí, para que lo pueda debatir perfectamente si usted se considera agraviada, le dije que me iba a levantar del Pleno. Sabía cuál era perfectamente su petición y sabía perfectamente cuál eran mis palabras.

Es más, la llamé como cortesía para decírselo. Y cuidé muy mucho cuales eran mis palabras. Por lo tanto yo aquí hoy en Pleno le acuso de mentir sobre mi persona.

Si tiene cualquier problema yo tengo también testigos que dicen lo contrario. Porque además es que era tan obvio lo que usted me iba a pedir y era tan evidente que yo no lo iba a aceptar que medí muy mucho lo que yo dije en esa reunión. Es más, si insiste en sus acusaciones a lo mejor se lleva alguna sorpresa sobre lo que yo dije.

Usted ha decidido bajo su estrategia, bajo su guion prestablecido, ponerse en contra. Romper cierta unidad de acción. Romper, acusar a otros compañeros de la oposición sin ningún sentido sin escuchar los argumentos. Porque los aquí presentes como ya le hemos dicho apoyamos que se pudiera debatir. Lo único que no compartíamos era el gesto de levantarse del Pleno. Parecer ser que para usted no fue suficiente.

Sin más. Si le interesa, si le parece conveniente o si no, este Concejal y este Grupo municipal defiende el derecho de cualquier miembro de la Corporación a debatir en el Pleno sobre



aquello que se haya sentido agraviado por otro miembro de la Corporación u otro Partido Político.
Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Muchas gracias.

Bueno yo creo que el tema se está complicando y se está liando. Yo voy a intentar ser muy concreto y bueno y decir lo que pensamos.

Al final aquí lo que ha pasado y el paso previo a esta moción, pues en mi opinión ha sido que se ha cruzado una línea que es la del respeto, y es el respeto a los compañeros de Corporación.

El respeto en este caso significa no atacar, no hacer política con asuntos personales que nada tienen que ver con esta Corporación.

Dicho esto, bien es cierto que no es competencia, este asunto no es competencia de este Pleno. En cualquier caso nosotros, bueno, la moción que trae la compañera, la Portavoz de Confluencia nos parece correcta. La vamos a apoyar y sí que me gustaría hacer un comentario muy breve al comentario que ha hecho el Portavoz de Ciudadanos.

Que con todo este asunto y de verdad que no quiero entrar al trapo, pero que con todo este asunto, que él se sintió atacado en redes sociales y demás, bueno. No es lo mismo, no es lo mismo el sentirse atacado como personaje político, no es lo mismo el sentirse atacado y el ser juzgado por los ciudadanos como estaba contando por afiliados y demás, que el que le ataque un compañero de Corporación. Y más con asuntos personales que nada tienen que ver con la Corporación. Yo creo que no tiene absolutamente nada que ver.

En cualquier caso nosotros apoyaremos la moción de Confluencia. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Interviene por el Equipo de gobierno Carlos Beltrán”

Por el Sr. Concejala de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Perdón. ¿He oído al final que apoyarán la moción?. No, no, no. Es que era importante también para lo que voy a contar.

Bueno, ¿vaya como se está poniendo el tema no? Hay como cierta tensioncilla. No creo que sea necesaria para nada cierta tensión.

Aquí en los últimos seis años nos han dicho tantas cosas que si hacemos una presentación como esa, al mismo ritmo, sólo conmigo cuatro horas. Pero si incorporamos a Ángel doce horas. Si ponemos a Santiago y ponemos a Elena, bueno, nos vamos a tres días. Y con Rosa Rivet no os cuento. Y a Raquel, y a Hernando, y a Luis. ¿Y a Gonzalo? Tenemos seis días aquí con las cosas que



han dicho de él. Si lo ponemos en grande, en pequeño, en función de la gravedad, bueno, podemos estar meses.

Bienvenida a la política local. Porque es que aquí nos damos por todas las partes, pero no es así. No es verdad. Parece eso pero no es verdad. Lo que usted trae aquí no es una moción.

Contesto yo, en principio porque se estarán preguntando por qué contesta él. Bueno, claro, contesto yo por razones. Uno para separar la respuesta del Grupo de posibles fijaciones que puedan tener con personas que hacen que el mensaje y el mensajero se confundan. Y como yo tengo un perfil así bajo de nadie me odia así en general, por ahora, hasta que termine hoy, pues puedo decir el mensaje del Grupo. Que es lo que creo que tiene que quedar claro.

Además yo como he sido durante un tiempo amo de casa y sigo siéndolo a tiempo parcial pues ya tienen un sólido argumento para intentar desacreditarme. Porque ya sabemos que las amas de casa y los amos de casa no damos la talla en su nivel de exigencia.

Bueno total, pero no de verdad que lo que voy a decir no quiero sacar de las casillas a nadie hoy. Estamos hablando de un tema que es verdad que puede ser serio pero desgraciadamente o afortunadamente este no es el foro para hablar de esto.

Entonces no entiendo que se diga que este no es el foro y que se apruebe, o sea que se vaya a aprobar o se pida apoyar la moción. Esa parte no la pillo. Por nada vamos. Si este no es el foro no es el foro.

Entonces hay un informe de los servicios jurídicos que usted ha mencionado y que no es baladí. Es importante que lo sepamos. Hay un informe que dice que esto no es una moción. Que es lo que nosotros estamos y lo que queremos que quede claro.

Esto no es una moción. Entonces ¿por qué lo estamos tratando como moción? Claro pues esto lo intento explicar. Porque nos equivocamos. Hace un mes nos equivocamos. Entonces esto estaba presentado como ruego inicialmente en el Pleno. No, bueno, inicialmente se presenta como moción pero desde la Secretaría se dice, esto no es una moción esto es un ruego. Y pasa a ser un ruego.

Entonces nosotros en el orden del día lo teníamos como ruego. Es decir, que nosotros íbamos a tratar este tema. Es decir, ni somos censores, ni somos todas esas cosas que se han dicho de nosotros en este último mes y que nos serviría para hacer otra presentación de esas. Y que no hemos hecho ni nos importa además. Somos censores, antidemocráticos y todas esas cosas. Pero no.

Entonces no fue ruego. ¿por qué? Porque en el último momento ahí en tiempo real hubo un movimiento y se nos presentó como moción de urgencia. Entonces había que votar la urgencia y no caímos en la cuenta de que no era una moción. No teníamos que haber votado esa urgencia. Nunca debió votarse esa urgencia. Porque nunca había sido una moción.



Sin embargo la Administración pública tiene estos puntos. Y entonces resulta que si votas algo como moción, si votas la urgencia, taca. Te la tienes que comer. Y entonces al mes siguiente nos la estamos comiendo. Y por eso hemos estado escuchando algo que no debería ser nunca una cuestión de Pleno. Y por eso estamos debatiéndolo aquí.

Yo creo que, no sé si lo he explicado bien, pero más o menos es lo que viene a ser las pegas o el informe en contrario que pone Secretaría.

Y aquí tenemos dos cosas. Como ha afinado un poco la moción había dos supuestos posibles. Que tuviéramos que discutir todas las cosas que nos parecían mal que contaran de nosotros en cualquier sitio. Cualquier persona. A cualquier hora del día o de la noche. Que nos parecía una acusación o nos parece algo que no tiene razón o que su opinión no nos gusta, o que están incriminándonos en algo. Bueno. Esa parte parece que ya no prospera porque ya ni siquiera el Grupo Confluencia que la presentaba como una posibilidad, ya no.

Entonces se queda en que podamos debatir las cosas que alguno de nosotros en este Grupo nos digamos entre nosotros. Y que nos parezcan mal. Nos parezcan fatal. Entonces las traemos aquí al Pleno y eso sí que ya lo podemos debatir. Bueno pues eso ya se puede hacer de facto. Esto es si el Equipo de gobierno hace algo que al resto de la Corporación le parece fatal o le parece no sé, que es delictivo, pues entonces coge y dice, ruegos y preguntas. Está en el Pleno. Está legislado. Nos puede hacer una pregunta, que lo hace continuamente. Y aquí en este Pleno debatimos cosas en Ruegos y preguntas. En otros no se hace. Se contesta y se acabó. Aquí se puede repreguntar y todo eso.

Entonces hay una parte muy importante que tenemos que tener aquí en cuenta y ya para terminar este primer turno de palabra, porque yo lo que quería es que quedase muy, muy, muy claro que esto no es una moción. Que estamos debatiendo algo que no deberíamos estar debatiendo. Que esto no es una cosa de Pleno. Pero bueno ya que estamos.

Entonces es muy importante que igual que estamos aprendiendo lo que es de Pleno y lo que no es de Pleno, es muy importante que sepamos separar lo que es la comunicación de un Grupo municipal de lo que es la comunicación de un Partido.

Si algo nos molesta de lo que hacen los Partidos lo podemos debatir en los foros en los que se debaten las cosas que te molestan de los que hacen los partidos.

Si es en un blog puedes entrar en el blog a discutirlo. Si es en Facebook puedes entrar en Facebook. Si es en Twitter en Twitter, si quieres entra a discutir. Y si quieres montar un foro de debate entre Partidos lo montas. Y si tienes tu propio blog cuentas tus cosas. Ese es el sistema.

Si un Partido hace una acusación que alguien piensa que se ha pasado de la raya, como nos ha pasado a nosotros en muchas ocasiones, lo que hacemos es ir a los Tribunales. Y alguno de nosotros hemos estado en los Tribunales viendo si eso se pasaba de la raya suficientemente o no. Pero cuando un Partido político da una opinión, es la opinión del Partido político, no del Grupo municipal.

Yo creo que esta segunda parte también creo que es importante explicarla porque ya que estamos aquí explicando esto ¿no?. Pero realmente me da un poco de rabia hablar tanto porque no quería hablar en esta moción demasiado. Pero ya está. Porque no es una moción."



Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Continúa la Portavoz de Confluencia Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Bueno pues voy a empezar contestando al Portavoz de Ciudadanos.

Bueno antes de contestarle creo que le voy a volver a leer el principio de la moción en la que, además está escrito, quiero decir que lo tiene desde hace tiempo.

La defensa de la libertad de expresión como derecho fundamental hace que las presuntas acusaciones, calumnias o insultos hechos públicamente contra personas que ostentan cargos públicos, no tengan recorrido en los juzgados ya que las sentencias suelen ser favorables para el acusador en pro de dicha defensa de la libertad de expresión.

Sobre todo, estamos en un foro político y estamos hablando de corrupción política. Y de acusaciones políticas.

La verdad es que pensaba además que Ciudadanos era un Partido que levantaba la bandera contra la corrupción. Pues precisamente. Peleemos contra ella donde hay que pelear. Aquí.

Que se acuse, cuando alguien acusa de corrupción, que lo demuestre. No puedo creer que ciudadanos pueda estar en contra de eso. Y no me puede usted comparar que usted no viva, si vive o no vive en Galapagar con que me estén acusando a mí de tráfico de influencias y de corrupción y de prevaricador a mi compañero de Confluencia Ciudadana. Y ha visto las imágenes. Es que no están hablando de Ana Martín. Están hablando de Confluencia Ciudadana. Una y otra vez. Habla usted de coherencia. Pues para mí coherencia sí es que se debata dónde debe debatirse.

Y ya, contestando a él también contesto al Portavoz del Partido Socialista.

Desde luego hoy no venía a hablar de si me llevo o me enfado, o no me enfado porque no es el asunto. El asunto, esto es lo que me da tristeza. El asunto es que hay que solicitar que se debata públicamente cuándo a alguien le acusan de corrupción. Y ahora venimos con los egos. Tú me has dicho, el otro me ha dicho. Pues es que resulta que hoy no es protagonista el Partido Socialista. Es Confluencia Ciudadana.

Voy a narrar los hechos tal y como ocurrieron.

Yo solicité a todos los Grupos excepto a Vecinos por Torrelodones, acusadores, por supuesto, por eso no les invité, para que apoyaran esta moción que estoy planteando.

Debido a que sabíamos que la mayoría absoluta iba a coartar esa posibilidad les propuse que nos levantáramos del Pleno. Y sí o sí hubo apoyo. Es más, pregunté tres veces. Como Judas. Pues pregunté hasta tres veces.



Entonces me gustaría, ay perdón, negó. Preguntó San Pedro, perdón. Esto es lo que tiene ser el laicismo. Vamos a ver. Exacto cantó el gallo.

Perdón. Bueno ¿pues se ha entendido? Bien. Sigo entonces.

Habla el Portavoz del PSOE de la palabra dada. Es que eso es lo que me falló, la palabra dada. Y no me hable de conciencia porque una cosa es lo que decía su conciencia y otra cosa es lo que parece ser que dijo su Grupo, que ya se lo dije por teléfono. Que lo respeto. Pero yo también te dije, si quieres apoyarme levántate. Si no lo entenderé y lo respetaré. Pero nada más. Me parece triste de todas formas todo esto.

Dice que no sabe si me importa o importa a Confluencia el apoyo o no. Yo creo que usted debe votar precisamente como Partido esta moción exclusivamente. No creo que debamos unir simpatías, no simpatías, ahora me caes bien, ahora no me caes bien, ahora me hablo, ahora no me hablo, para votar a favor o en contra. Haga usted lo que tenga que hacer con su conciencia. Y ojalá su conciencia le diga lo mismo que en el Pleno anterior que votó o que dijo que lo apoyaba.

Lo que ocurrió después, dice que cómo vamos a dejar de dar la palabra en estos fueros. Es que precisamente me fie de una palabra. Y ya está. Pero yo no tengo ningún problema mayor. Yo aquí vengo a trabajar. Yo he estado saludando a personas indeseables en mi trabajo y aquí sigo. No pasa nada.

Gracias al Partido Popular por el apoyo y por mantener la palabra.

A Vecinos. Miren lo que está puesto aquí. Es obligación de todos, también de Vecinos y de unidos por ello, porque es todo esto es tan político y suena todo, nada personal, esto además es político, que incluyen también a Partidos políticos de otros municipios. Valorar los hechos.

Pues valorémoslo. Diga aquí usted Sr. Guirao si de verdad usted cree que yo soy una corrupta. Si mi compañero es un corrupto también. Si Confluencia es un Grupo formado por indeseables, mentirosos, caciques, en fin. Bueno. Al resto de los Grupos le parece que esto, como es de redes, no pasa nada. Bueno, pues yo no tengo esas tragaderas Sr. Beltrán. Usted ha debido bandar de todo, quizá porque le interesaba seguir en política o vivir de la política.

Yo no tengo estas tragaderas Sr. Beltrán"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Orden"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias por pedir orden.

Bien. Yo no tengo esas tragaderas. Y mi Grupo tampoco.

¿Quién se ha reído? ¿Es gracioso? Pues a propósito de gracioso le diré Sr. Beltrán que no mucho ¿eh?. Digo por si quería hacer alguna gracia que no..

¿Todas las mociones las entiende el Secretario como mociones? ¿Puede usted Sr. Beltrán asegurar eso? ¿Que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento todo lo que se presenta aquí como moción él lo aprobaría y apoyaría como moción? ¿O es que no se le pregunta? Porque al final es



voluntad ¿sabe?. Hay voluntad política. Igual que con el informe de la Interventora, o igual que tal, hay voluntad política. Por supuesto que hay voluntad política. Y que quede otra vez claro que quien decide si se debate o no se debate es la Sra. Alcaldesa.

(...) creo que es el momento en que pueden ustedes ser valientes y sobre todo coherentes cuando hablan de corrupción y más en esta semana con la que está cayendo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Iguálito. Portavoz de Ciudadanos, Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Señores de Confluencia. Estimada Ana. No tengas la mínima duda que en mi persona y en mi Partido político y lo que yo represento, siempre estaré a favor de aclarar cualquier cosa que sea parecido a la corrupción. Siempre. Y si algún día dejo de hacerlo le pido por favor que me exija mi carta de Concejal porque la dejaré inmediatamente. Eso lo primero.

Lo segundo. Estamos hablando constantemente y yo tampoco me quiero prolongar mucho en este debate. A mí me gustaría, pero creo que no es el momento de comentar el cómo se ha llegado a todo este tipo de situaciones, de palabras dadas o palabras tomadas en reuniones más o menos interpretadas de una manera o de otra. En el mismo momento estamos hablando si se acusa a personas o se acusa a Partido Políticos.

Por otro lado yo también Sr. Beltrán le voy a pedir un favor. Y esto se lo digo con muchísimo cariño. Por favor, no caiga usted también en el debate de, lo que hace mi marido yo no tengo por qué saberlo. No juguemos a la dualidad Partido político-Grupo municipal. Somos las mismas personas. Yo atento, no perdón, estoy en uso de mi palabra, por favor.

Digo que me parece quizás que a lo mejor como yo soy un Grupo unipersonal y tengo que pensar por todo, me cuesta mucho trabajo diferenciar las dos cosas. Pero es muy difícil pensar y yo así lo estimo, a lo mejor equivocadamente, que nos podamos escudar en una opinión emitida por unas siglas de un Partido político, cuando las personas son las mismas.

A lo mejor estoy equivocado. Y si estoy equivocado le pido disculpas. Pero yo no sé separar esas dos cosas.

Y vuelvo a lo mismo. Vuelvo al inicio de mi intervención. Cuando esto ocurre, es lamentable que ocurra porque yo creo que no se deben llegar a este tipo de situaciones. Y que la discusión y el debate de este tipo de situaciones se pueden dar en un despacho tranquilamente. Y aclarar lo que se tenga que aclarar. Y si realmente, vuelvo a lo mismo, y si hay indicios de corrupción, que se denuncie. Yo creo que no hay otra situación más. Yo creo que no hay otra situación más.

Creo que sería una dejadez, una falta de responsabilidad por nuestra parte, si tenemos noticias o tenemos datos para pensar que alguien está haciendo una cosa ilegal y simplemente acudir a las insinuaciones en una red social. Y si no lo son, a qué estamos jugando con insinuar cosas que están mal hechas. Si a lo mejor no están mal hechas. A lo mejor lo que hay que hacer es aclarar por qué parecen como están hechas. Y a lo mejor en esa situación podemos saber si está mal hecho, si es delito, si no es delito y nos estaríamos evitando esta situación ahora mismo, que a mí personalmente me parece que excede lo que debíamos de estar hablando.

Creo que este municipio tiene cosas muy importantes y no quiero quitar importancia a la honorabilidad de cualquiera de las personas que se sientan aquí. Todos estamos sujetos a ser víctimas de ataque. Yo señor Jorge, Portavoz del Partido Popular, déjeme que yo también valore lo que a mí personalmente me puede afectar y no lo enjuicie usted. A mí me parece que he recibido acusaciones de miembros de su Partido, y le digo lo mismo que le he dicho al Sr. Beltrán; me hace difícil pensar que una acusación de miembros de su Partido y de ustedes mismo diciendo que he sido desleal, que he faltado a la palabra, que he perdido el poco crédito que todavía no había ganado. Bueno pues son cosas que como se están diciendo y como yo me sumo al comentario del Portavoz del Partido Socialista, lo que se diga a mí en el foro coches lo tengo donde lo tengo que tener. Nada más”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz Guillermo Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“A ver. Que yo tampoco quiero liarme mucho. Que no le quiero quitar el protagonismo Sra. Martín. Si además no se lo puedo quitar. Si me ha llamado Judas aquí, en el Pleno. No hay forma que yo le pueda quitar el protagonismo que le corresponde en este punto.

Insisto, por si no le había quedado claro. Yo no necesito que usted que me recomiende el sentido del voto, ni que me de consejos sobre que actúe en conciencia o en base a mí ética. Se lo podría agradecer. No lo voy a hacer, pero ya es que ya lo hago, me lo diga o no me lo diga. Así lo intento hacer, y así lo hice en el Pleno pasado cuando pensaba que la opinión o la iniciativa que usted traía a este Pleno era legítima. Desgraciadamente por lo visto para sus huéspedes y usted no fue suficiente decirlo en el Pleno y le sentó muy mal ese gesto de no levantarme del mismo, lo cual le comuniqué por teléfono para que no quedara todo tipo de dudas.

Esto, no se preocupe, que el patio de colegio o del instituto yo lo dejé hace tiempo y esto no va a interferir en si usted me cae mejor o peor. Es que es indiferente. Y yo he venido a política, vine a la política con la intención de transformar la realidad que a mí me rodea. Y para ello pues tengo que discutir con usted, con el Sr. Fernández o con el Sr. de Ciudadanos me caigan mejor o peor. Porque esto no se trata de compadreo y amistad sino de venimos a representar a los ciudadanos y a intentar transformar la realidad que vivimos. A mejor, esperamos.

De verdad, el ego Sra. Bartolomé se lo dejo a usted. Si yo no tengo ninguna necesidad. Le insisto, porque es que usted no estaba y tampoco quería escucharlo. Ya tenía su película montada



por otro lado. Lo dije en el Pleno. Lo vuelvo a decir ahora. No le quito más protagonismo. Defendemos que cualquier miembro de la Corporación que se sienta agraviado pueda debatirlo aquí. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Yo insisto en lo que decía antes que creo que aquí es un tema fundamental de respeto y de respeto a los compañeros de la Corporación.

Y dicho esto, dicho esto, pues parece que no se quiere aplicar mucho, con el tono jocoso que el Concejal Carlos Beltrán utilizaba para intervenir de esto, ni las risas del Equipo de gobierno cuando se hablaban de determinados temas.

Creo que lo fundamental aquí es ser respetuosos. En cualquier caso yo Sr. Santiago le voy a decir, no sé a qué tema se refiere y no vamos a entrar en si le han dicho mi Partido y tal. Pero en cualquier caso, por lo que ha dicho, se estaba juzgando una actuación suya referente al Pleno. A una actuación en el Pleno. No se estaba juzgando una actuación suya de un tema personal que no tiene nada que ver con este Pleno. Y eso según he entendido es lo que estaba criticando la Concejal de Confluencia.

Creo y lo he dicho antes, que hay una línea que no debemos pasar. Que debemos ser respetuosos y no tiene sentido que estemos aquí con temas personales que no tienen nada que ver con lo esta Corporación municipal.

Y dicho esto no tengo nada más que decir. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Jorge. Tiene la palabra Carlos Beltrán por el Equipo de gobierno”

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Bueno. Igual se ha interpretado mi tono como jocoso pero yo que intentaba era rebajar un poco la intensidad de un debate que teniais ahí, realmente que me parecía que no era de lo que estábamos tratando.

Entonces si se interpreta como que me estoy riendo de algo, ya lo siento, porque yo no me he reído. Y sin embargo a lo mejor a usted pues le ha parecido e igual en el fragor de la batalla me ha faltado al respeto. Aquí. Delante de toda esta gente.

Pero bueno afortunadamente mis tragaderas, fijese, pues no son grandes. Mis tragaderas no son grandes. Y he aguantado no eso, mucho más de lo que usted ha podido aguantar en dos años. Y si estoy aquí no es porque mis tragaderas sean grandes o pequeñas sino por el apoyo de un Grupo municipal sólido, de once personas que me están apoyando continuamente. El apoyo de ciento y pico afiliados de Vecinos por Torreledones y del apoyo de mi familia. Nada más. Entonces aquí estamos. No pasa nada.

O sea que nos insultan, nos insultan, yo fijese, el Partido Popular hace muy poco se ha reunido y nos ha insultado en redes. Y nos ha llamado de todo. Y así lo hacen. Vigilan a sus, como se llaman los que llevan, a sus community managers porque a veces se salen.

Y aquí estamos. Y no traemos al Partido Popular aquí.

Entonces la verdad es que no me he reído en ningún momento. Y lo que pretendía no era hacer reír a nadie. Era hacer entender a la gente que lo que usted ha traído aquí no es una moción. Pero bueno, visto lo visto, ya nos hemos dado cuenta de que la Concejala de Confluencia ha utilizado este Pleno y lo ha conseguido. Nos ha traído el asunto que a ella más le importa que es ella misma.

Cada día queda más patente de verdad, no no perdonad, voy a ser muy breve, por favor. Porque esto no es algo personal. Y no pretendo que nadie se ría de esto. Pero los Griegos dicen lo de matayotes mayatotatis. Vanidad de vanidades y sólo vanidad.

Y de verdad eso es lo que transmite. Y es lo que han transmitido aquí ustedes en su discurso. Eso es lo que transmiten, vanidad de vanidades y sólo vanidad. Y parece que también sucedía antes. O sea, de las poquísimas, poquísimas cosas que ha traído su Grupo en estos dos años aquí al Pleno, todas llevan implícita la filosofía del yo, mí, me, conmigo. Todas. Es así.

Yo, es que el ejemplo de hoy ya es palmario. Porque mire, la única persona en todo esto que ha mencionado la palabra corrupción es usted. La única persona. Nadie ha sacado la palabra corrupción a relucir. De hecho en ese artículo al que usted menciona del Partido ese que usted me menciona, perdón por la jocosidad ¿eh?, pero ahí se dice que no son ilegales esas cosas. Así de claro. En una frase. Pero ya está. Me parece que no tenemos que discutir eso porque no es asunto del Pleno.

Pero tal vez es posible que también transmitan un cierto egocentrismo que no tiene por qué ser el suyo. Pero un egocentrismo de alguien de su entorno o de usted misma, que no les deja analizar la realidad. De verdad. Y no lo digo con jocosidad. Lo digo en serio. Y no está bien que nos tengamos aquí a toda esta gente hablando de un tema que es suyo personal, de otro pueblo, de otra situación que no tiene nada que ver con el Pleno. Y no me parece que tenga que ser así.

Pero voy a terminar ¿vale?. Porque hay un asunto colateral que después de la última intervención que hemos oído no quiero dejar pasar. Porque además de colarnos la moción en el orden del día, la treta, el truco de levantarse y el numerito y todo eso el mes pasado, pues consiguió convencer a sus compañeros del Partido Popular para que secundaran el numerito e inexplicablemente para mí les siguieron el show. Y se levantaron no sabemos por qué. Porque todavía no lo han explicado. No lo sabemos.



Resulta que se levantan de este Pleno que es como he dicho antes un Pleno totalmente democrático en el que hablamos de todo. De si las cosas son legales o ilegales, si hemos hablado del 106 y del 107 hasta la extenuación. Si hemos hablado de los pasos de cebra. Si hemos hablado, podemos llegar hasta las doce de la noche hablando de si una cosa es legal o ilegal.

Y aquí estamos charlando. Y no pasa nada. Yo no entiendo de verdad esta historia.

Bueno, pues no. Ellos se levantan de este Pleno y no se levantan de su Partido. No se levantan de su Partido después de lo que está cayendo.

Yo, sinceramente no lo entiendo. Yo no lo entiendo. Y no es demagogia. No quiero y además”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“El orden lo doy yo, no lo da el público. Sí. El orden lo doy yo. A día de hoy lo doy yo. El orden lo doy yo. Y orden en la sala de todos.”

Por el Sr. Concejala de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Voy a terminar. Sólo tengo una frase más disculparme. Porque es que tampoco es personal. O sea es que no, va con vosotros porque vosotros sois los que estáis ahí (...) es que vosotros os levantasteis y vosotros vais a apoyarlo. Entonces es que no lo puedo entender.

Apoyáis una cosa que sabéis que es ilegal”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Paula por favor. No es tu turno de intervención. (...)”

Por el Sr. Concejala de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Yo, perdóneme, pero me parece que estoy en mi turno de palabra y que lo que estoy diciendo tampoco es nada exagerado. Y además, de verdad, no es una cosa personal.

Lo que está pasando en Madrid, o sea todos lo estamos viendo. Y estamos todos muy avergonzados. Y estoy seguro que ustedes también. Pero lo que pasa es que yo no estoy en el PP. (...) no, no, no es que yo no estoy en el Partido Popular de Madrid como están ustedes. (...) no sé por qué debato, porque me he entrado aquí, no entiendo por qué.

Perdón. Tiene razón mi compañero Ángel”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Orden. Orden. Orden. (...) Orden en esta mesa de Concejales. (...)”

Venga Carlos, cierra ya que se nos hace largo.”

Por el Sr. Concejale de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

"Pues yo al final. (...) Nada termino. Que además de verdad (...)

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Turno ya de Carlos Beltrán y se termina ya con el cierre de la Portavoz de Confluencia."

Por el Sr. Concejale de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

"Sí. Yo entiendo que estén ustedes bajo presión. Ya está. Es lo único que he querido decir.

Están ustedes bajo presión y también quiero decir que están ahí.

Para terminar y ya esto sí me van a permitir, para intentar relajar un poco esta situación porque es que no acabo de entenderlo. (...)"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Oye ya. Orden todos. Carlos terminas ya por favor. Y ya termina el punto la Portavoz de la moción"

Por el Sr. Concejale de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

"Bueno pues espero haber sabido exponer el estado de ánimo de nuestro Grupo y no despertar más inquietudes que las justas, porque no es mi interés entrar en la lista de personas que durante esta semana van a estar siendo perseguidas en redes por sus correligionarios.

Nada. Muchas gracias"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Cierra la Portavoz de Confluencia Ana Martín su moción."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.

Voy a empezar por la intervención del Portavoz de Ciudadanos. Y nos vamos a relajar todos, sí.

Usted habla de responder donde se habla. Saben perfectamente que no es delito cuando se habla en las redes. Y si, se puede hablar en las redes. ¿Entonces sólo nos defendemos en las redes de lo que se dice en las redes o? En fin, no es muy coherente lo que ha dicho.

Comparto que es importante la corrupción y la imagen de la política que como vemos críspala y además está muy actual. Y si queremos que esa ciudadanía a la que hoy hemos aprobado el Reglamento de participación, queremos que se acerque al Plan General, queremos que vengana a los Plenos. Eso es importante.

La imagen de la política es importante. Y cuando un Grupo municipal dice que otro es corrupto, se esconde detrás de sus acusaciones diciendo, ah, si no es legal, no es legal, yo no



quería decir eso. Ah, pero mira todos lo dicen. Ah, pero yo no he sido, yo no he sido. Anda por favor. Un poquito de por favor. Y de coherencia y de valentía. Porque lo que ustedes han querido decir es corrupción.

Y ahora me dice el compañero que no es importante. ¿Cómo no va a ser importante?. Si eso es la base de todo. Es lo que va a hacer que este sitio sea visitado o no. Es lo que va a hacer que la gente vaya a votar o no. O lo que ponga en una etiqueta todos sois iguales.

Yo no soy igual. No tengo tragaderas. No me las trago. No soy igual. Ni yo ni mi Grupo. Y que quede bien claro.

Al Partido Socialista. Agradeceré por supuesto su apoyo si lo da. Y yo también he venido a política a transformar la realidad que me rodea. Le aseguro que yo también.

Vecinos por Torrelodones. ¿Pero vamos a ver? ¿De qué protagonismo me hablan si es que me han dedicado un artículo ustedes? A mí y a mi compañero. Ustedes han sido los que han empezado a hablar de mí. Yo no tenía que venir aquí a hablar de mí si ustedes no hubieran hablado de mí.

El protagonismo me lo han dado ustedes. ¿Que qué les habré hecho digo yo para que me dediquen nada menos que un artículo de su blog? Increíble. Pues me han dedicado uno a mí y a mi compañero. Impresionante.

Ahora aprovecho esta última intervención para pedirles que rectifiquen.

Miren, me reúno con quien quiera de ustedes. Rectifiquen. Les voy a mostrar las pruebas que no tengo que demostrar, porque ni tan siquiera han demostrado que lo que dicen es verdad.

Me reúno. Les enseño todo lo que quieran. Con el personal, con quien quieran. Pero rectifiquen. Eso es lo que yo les pido hoy. Rectifiquen si tienen la valentía de hacerlo.

Y de todas formas, por hablar un poco de este último episodio que ha protagonizado con el Partido Popular, hay que tener cara dura para hablar de corrupción y decirles cómo se, y a la vez echar por tierra una moción que dice debatamos todo lo que sea de corrupción. Todo. No sólo lo mío. La moción no está hablando de Ana Martín, Grupo Confluencia debatamos. No. Cualquier miembro que tenga una acusación de otro miembro o Partido político, que se pueda debatir. Ni tan siquiera es obligatorio.

Si usted mañana vuelve a poner en las redes esta, lo que sea, no voy a repetir porque es que no me apetece, pero ya podría decir dos mil doscientas palabras ofensivas de su Grupo hacia mí. No lo voy a hacer. Eso no lo traigo al Pleno.

Es que esta moción no dice vamos a traer al Pleno todo lo que se diga en las redes, no. Es que ustedes han acusado. Han acusado de corrupción. Y por si hubiera alguna duda, los comentarios que he mostrado tapando la carita para no, bueno, ya sabemos quiénes son, pero para

no desvelar y porque no puedo además, excepto el Concejal Guirao porque ha sido muy valiente además. Es que él ha dicho ahhhh. Pues por eso también le invito a que lo diga aquí.

Pues eso. Ya para terminar mi intervención, con rectifiquen por favor. Me reúno cuando quieran. Les muestro lo que quieran, pero rectifiquen.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Procedemos a votar.

Punto número 7. Moción del Grupo municipal Confluencia Ciudadana relativo a la aprobación de acuerdo que permita debatir en el Pleno cualquier acusación vertida sobre cualquier miembro o Grupo municipal de esta Corporación.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y doce votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Confluencia en la moción anteriormente transcrita.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL IMPUESTO QUE REGULA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA MUNICIPAL).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, mediante escrito número 2017/4965 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Torrelodones, al amparo de lo previsto en el artículo 93.4 del R.O.P, tomamos la iniciativa presentando Moción RELATIVA A LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL IMPUESTO QUE REGULA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA MUNICIPAL):

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia el 16 de febrero del presente declarando inconstitucionales dos artículos de la Norma Foral de los Territorios Históricos de Guipúzcoa que regulaban el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido como plusvalía municipal, coincidentes en redacción con los artículos 104 y 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Esta misma sentencia inadmite la cuestión de inconstitucionalidad que contra el TRLRHL se había planteado, dejándola vigente hasta nueva sentencia.

La futura Sentencia relativa al TRLRHL parece seguro que fallará en el mismo sentido de la ya existente sobre la norma foral, expresando que el Impuesto en sí no es inconstitucional y que lo será en aquellos casos en los que someta a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor, inexpresivas de capacidad económica.

La Sentencia contra la norma foral claramente señala que la forma de determinar la existencia o no de un incremento de valor susceptible de ser sometido a tributación es algo



que sólo corresponde al legislador en su libertad de configuración normativa.

La Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados aprobó, instar al Gobierno a una reforma urgente del impuesto municipal sobre plusvalías. La iniciativa legislativa formulada por Ciudadanos también insta a articular un mecanismo para devolver a los contribuyentes el tributo pagado a los ayuntamientos en los casos en los que no hubo ganancias en la venta de un inmueble en los últimos cuatro años, no prescritos.

Los Ayuntamientos nos vemos obligados a seguir actuando conforme a la norma vigente, TRLRHL, sin que la ordenanza fiscal municipal específica pueda pervertir o ser contraria a la ley vigente; de forma tal que siguen realizándose liquidaciones del Impuesto y recibiendo las autoliquidaciones presentadas por los ciudadanos, sin que hasta la fecha se haya determinado disposición legal contraria en este sentido.

Lo anterior genera una gran inseguridad en la gestión del tributo, entendiéndose que compromete seriamente una parte importante de los ingresos de naturaleza tributaria de los entes locales y, en concreto del Ayuntamiento de Torrelodones.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de C's en el Ayuntamiento de Torrelodones, propone al Pleno la aprobación de la siguiente Moción:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno de España a promover con urgencia la reforma del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales, en el sentido de definir el hecho imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y su Base Imponible, de forma tal que, tanto el nacimiento de la obligación tributaria como los elementos necesarios para su cálculo resulten claramente determinados, especificando así la existencia de incremento o decremento de valor.

SEGUNDO.- Este Pleno insta asimismo al Gobierno de la Nación a que, junto con la citada reforma del Texto Refundido de la ley de Haciendas locales o al tiempo de la misma, asuma el coste de la devolución de los tributos indebidamente recaudados o, subsidiariamente, articule mecanismos y medios para financiar la misma.

TERCERO.- En todo caso, el Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, una vez aprobada la reforma, se compromete a la búsqueda de soluciones para poder devolver las cantidades que se ingresaron de modo incorrecto, siguiendo el texto de la nueva ley, siempre sin comprometer la estabilidad económica municipal y los servicios municipales que se proveen a los vecinos.

Torrelodones, a 4 de abril de 2017. Santiago San Martín Campuzano. Portavoz Grupo Municipal C's."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Este es un punto que creo que es de vital importancia para el futuro de nuestro municipio, sobre todo en lo que afecta en la economía, en el plan de inversiones.

El Pleno del Tribunal Constitucional ha dictado sentencia el día 16 de febrero del presente declarando inconstitucionales dos artículos de la norma foral de los territorios históricos de Guipúzcoa que regulaban el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, conocido como plusvalía municipal, coincidentes en redacción con los artículos 104 y 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta misma sentencia inadmite la cuestión de inconstitucionalidad que contra el propio Texto refundido se había planteado, dejándola vigente hasta nueva sentencia.

La futura sentencia relativa, parece seguro que fallará en el mismo sentido de la ya existente sobre la norma foral, expresando que el impuesto en sí no es inconstitucional y que lo será en aquellos casos en los que someta a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor inexpressivas de capacidad económica.

La sentencia contra la norma foral claramente señala que la forma de determinar la existencia o no de un incremento del valor susceptible de ser sometido a tributación es algo que sólo corresponde al legislador en su libertad de configuración normativa.

La Comisión de Hacienda del Congreso de los diputados aprobó instar al Gobierno a una reforma urgente del impuesto municipal sobre plusvalías.

La iniciativa legislativa formulada por Ciudadanos también insta a articular un mecanismo para devolver a los contribuyentes el tributo pagado a los Ayuntamientos en los casos en los que no hubo ganancias en la venta de un inmueble en los últimos cuatro años no prescritos.

Los ayuntamientos nos vemos obligados a seguir actuando conforme a la norma vigente sin que la Ordenanza fiscal municipal específica pueda pervertir o ser contraria a la ley vigente, de forma tal, que siguen realizándose liquidaciones del impuesto y recibiendo las autoliquidaciones presentadas por los ciudadanos sin que hasta la fecha se haya determinado disposición legal contraria en este sentido.

Lo anterior genera una gran inseguridad en la gestión del tributo, entendiéndose que compromete seriamente una parte importante de los ingresos de naturaleza tributaria de los entes locales, y en concreto de nuestro Ayuntamiento de Torreldones.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Torreldones propone al Pleno la aprobación de la siguiente moción:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Torreldones insta al Gobierno de España a promover con urgencia la reforma del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el sentido de definir el hecho imponible del impuesto sobre el Incremento del Valor de



los Terrenos de Naturaleza Urbana y su base imponible, de forma tal que tanto el nacimiento de la obligación tributaria como los elementos necesarios para su cálculo resulten claramente determinados, especificando así la existencia de incremento o decremento del valor.

Segundo. Este Pleno insta así mismo al Gobierno de la nación a que junto con la citada reforma del Texto Refundido o al tiempo de la misma, asuma el coste de la devolución de los tributos indebidamente recaudados o subsidiariamente articule mecanismos y medios para financiar la misma.

Tercero. En todo caso, el Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones una vez aprobada la reforma, se compromete a la búsqueda de soluciones para poder devolver las cantidades que se ingresaron de modo incorrecto siguiendo el Texto de la nueva Ley, siempre sin comprometer la estabilidad económica, municipal y los servicios municipales que se proveen a los vecinos."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Continúa, bueno empieza la intervención el Portavoz del Partido Socialista, Guillermo Martín."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

"Muchas gracias. Que gusto volver a hablar de temas que afectan a nuestro municipio.

Bueno, esto es un asunto que nos plantea hoy Ciudadanos que la verdad es que nos afecta a todos. Y además especialmente a Torrelodones, porque aparte de la sentencia de Guipúzcoa, una de las primeras sentencias que también ha habido en Madrid y además ha sido en contra de nuestro ayuntamiento.

Es importante indicar que nosotros hemos defendido en algunos, bueno no, en los plenos de impuestos, que el impuesto de plusvalías de nuestro municipio era uno de esos tributos que era susceptible de ser revisado a la baja.

Sin embargo el punto que ahora mismo nos planteamos es de un calibre tal, que puede afectar seriamente a las cuentas municipales, no sólo de este ayuntamiento sino casi a todos los ayuntamientos de España. Por lo tanto, aunque es responsabilidad del Gobierno de España encontrar una solución a un problema que es común a muchos ayuntamientos, nosotros siempre vemos con buenos ojos y así lo defendemos constantemente, que se pueden debatir y se pueden traer al Pleno aquellas mociones que aunque no sean de competencia municipal afectan a nuestro municipio y esta lo hace de una manera bastante importante.

Una afección, o depende de cómo se desarrollen las sentencias de las plusvalías, podría suponer un recorte y una preocupante afección a todo el presupuesto de nuestro municipio. Hay que recordar que simplemente con lo ingresado en las últimas plusvalías se ha podido comprar por

ejemplo el edificio de Villa Fabriciano, o ya no me acuerdo que más, pero, el parking de la estación, gracias, me había quedado en blanco.

Es decir es una fuente de ingresos bastante importante que tiene además su repercusión positiva en nuestro municipio. Aunque insisto, como lo hemos dicho en otras ocasiones, puede ser, podría haber sido revisada a la baja. Ahora hay que ver que es lo que va a ocurrir.

Yo creo que la moción de Ciudadanos está bien planteada y el Partido Socialista la va a apoyar. Hay que instar al Estado a que nos dé una solución, a que establezca las reglas claras de qué ha sido, de establecer exactamente cuáles son las cantidades que se han ingresado de modo incorrecto. Que especifique cuáles son los casos para dar seguridad jurídica, no sólo a los vecinos que lo reclamen, sino también al propio Ayuntamiento a la hora de hacer sus cuentas.

Ya saben que el Partido Socialista aquí y en todos los ámbitos, defiende desde hace tiempo que es necesario blindar y es necesario incrementar la financiación de los ayuntamientos, que es una de las grandes tareas pendientes de nuestra democracia. Se ha puesto mucho el énfasis en las Comunidades Autónomas, pero no se ha hecho esa tercera pata que es la financiación de los ayuntamientos que prestan muchos servicios públicos de primera necesidad que no son competencia suya pero que son vitales para sus vecinos.

Resumiendo. El Partido Socialista apoyará esta iniciativa del Grupo Ciudadanos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. En Confluencia también vamos a votar a favor de esta moción.

Estamos también a favor de instar al Estado y recomendar a la vez al Equipo de Gobierno la elaboración de un Plan B pronto. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular Jorge García, su Portavoz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Sí. Yo, volviendo a lo de antes y no quiero aburrir a nadie, es que me he quedado muy preocupado con el comentario que ha hecho el Sr. Beltrán, que le veo que viene por allí. Le garantizo que nosotros y hablo por los miembros de mi Grupo y por los miembros de este Partido de aquí, que estamos avergonzados. Estamos abochornados con lo que está pasando en Madrid. Abochornados. Y le garantizo que nos da asco, a mí personalmente me da asco, que gente así haya militado en mi Partido, porque ya no militan, me da asco.

Entonces, que a esta gente que les juzguen, cumplan la condena que tengan que cumplir y que devuelvan lo que haya robado. Pero lo que no puedo hacer usted, y no se lo voy a consentir, y le estoy mirando a los ojos, no se lo voy a consentir, que en este Pleno vuelva a hacer las



insinuaciones que ha hecho. Porque en este Partido militan decenas de cientos de miles de afiliados que son muy honestos, que tienen unos extraordinarios principios y valores y que gentuza como esta no puede echar por tierra. Sí, con el comentario que ha hecho. Entonces eso no se lo puedo consentir. Y antes de entrar al trapo con la moción de Ciudadanos, creo que es necesario aclarar eso. O sea, nos da vergüenza. Pero dicho esto, no podemos permitir que hagan comentarios que es la crítica fácil. Porque somos los primeros que somos contrarios totalmente a todo eso. Entonces quería aclarar esto.

Respecto a la moción de Ciudadanos, bueno pues hacer algunos comentarios.

La sentencia del Tribunal Constitucional a la que hace referencia establece de forma clara y expresa que no se admite el recurso de inconstitucionalidad respecto a la Ley de Haciendas Locales.

Por otro lado, esta sentencia no es aplicable al resto de los ayuntamientos. Sólo al caso concreto recogido en el citada sentencia.

El propio Tribunal dice que no serán de aplicación, no tendrá de aplicación efecto retroactivo.

Por otro lado esta sentencia declara inconstitucional, no toda la regulación del impuesto foral, sino determinados artículos y solamente en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.

Por todo ello, esta sentencia solicita al legislador que lleve a cabo las modificaciones y adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Por tanto, aunque podríamos estar de acuerdo con el primer punto de la propuesta que trae aquí Ciudadanos, ya que es necesario ante la sentencia del Tribunal Constitucional que afecta a esta legislación que el Gobierno Central aclare si pudiera llegar a afectar al resto de ayuntamientos de España.

Dicho esto. Mientras no haya una sentencia, o sea, no podemos apoyar esta moción tal cual está redactada. ¿por qué? Porque sería necesario que hubiese una sentencia que indique lo contrario, que se realicen las modificaciones legislativas y que los ayuntamientos deban aplicar.

Siguiendo con la exposición, es competencia del legislador establecer el nuevo método de cálculo para saber si producen incremento o decremento del valor y que medios de prueba se van a solicitar a los ciudadanos para demostrar ese posible decremento.

Sin conocer este nuevo método de cálculo proceder a devolver sin más el dinero a todos los contribuyentes de aquellas liquidaciones que no estén prescritas, que son los últimos cuatro años, podría llevar a cabo que se devolviesen dinero a ciudadanos que no tuviesen ese derecho con la

nueva redacción del impuesto. Es decir, se estaría tratando de manera diferente a los vecinos ante un mismo hecho.

La Federación Española de Municipios ya ha solicitado aclaración a la Dirección General de Tributos del Estado sobre la situación del impuesto a nivel general.

En resumen, no podría votarse, y no podemos votar a favor esta moción tal como está redactada. Sí que votaríamos a favor la siguiente enmienda que le voy a leer tal cual. Sería:

Que el Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno a estudiar con la Federación Española de Municipios la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de conformidad con el contenido del informe que emita la Dirección General de los Tributos y a la luz del pronunciamiento del Tribunal Constitucional que pueda realizar con carácter general en relación con este impuesto.

Por último señalar que ustedes señores de Ciudadanos proponen reformar con urgencia la Ley de Haciendas Locales, y hay que recordar que ya existe una Comisión que se creó el 1 de marzo, como se ha dicho, de expertos, precisamente para la reforma de la financiación local, y en la que están presentes los Ayuntamientos a través de la Federación Española de Municipios. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda Luis Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno. He tratado de tomar nota de la propuesta de enmienda a la moción que presentaba Ciudadanos, pero no he podido tomar nota. Y como algunas veces nos han reprochado a nosotros que entregamos las cosas a última hora, bueno, pues esta vez nos toca y lo digo con buen talante, nos toca a nosotros reprocharles a ustedes que si lo tenían claro, se nos hubiesen adelantado antes esto, lo podríamos haber estudiado porque es verdad que nos obliga a verlo así sobre la marcha ¿no?.

Pero bueno. Entrando en el fondo de la cuestión, nuestro planteamiento es que al margen de que ahora mismo no haya todavía una sentencia del Tribunal Constitucional, está claro que el pronunciamiento va a ir por donde ha ido en el caso de la Diputación Foral de Guipuzcoa. Y nosotros sí que entendemos como necesario (...)”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Un momentito. Pero una cuestión. Porque hay que reajustar. Un segundito.

Lamentamos el corte de transmisión. ¿Porque ha habido un corte de luz no, generalizado?

Bueno. Retomamos el punto por favor. Retomamos el punto. Iba a intervenir el Concejal de Hacienda.

Ha dado tiempo en el receso para poder unificar criterios ¿no?

Interviene el Concejal de Hacienda en esta moción del Grupo municipal Ciudadanos, Luis Collado”



Por el Sr. Concejal de Hacienda, don. Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno. Retomamos después del corte de luz.

Hemos aprovechado también el receso para valorar la propuesta o la transaccional el Partido Popular. Y luego con el resto de los Grupos de la oposición hemos estado valorando también una que nos pueda englobar a todos y que simplemente sea lo suficientemente firme sobre el problema que está generando a los ayuntamientos y sobre la necesidad de articular mecanismos para su financiación y por otro lado tampoco suponga un compromiso que pueda poner en una situación pues más comprometida o delicada a otros Grupos municipales ¿no?.

Por lo tanto, en los términos en los que hemos hablado, nos parecen adecuados. Pero bueno, dado que la moción es de Ciudadanos y que él tiene los textos, pues lógicamente yo creo que deberíamos leer los textos que hemos hablado ahora mismo y a partir de ahí valorar la votación. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Interviene el Portavoz de Ciudadanos Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Leo entonces las modificaciones y la propuesta. Quedaría.

Artículo primero. Que luego facilitaré para mejor transcripción.

Primero. El Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno a estudiar con la Federación Española de Municipios, la modificación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de conformidad con el contenido del informe que emita la Dirección General de los Tributos y a la luz del pronunciamiento del Tribunal Constitucional que pueda realizar con carácter general en relación con este impuesto.

Punto segundo. Este Pleno insta así mismo al Gobierno de la nación a que junto con su citada reforma del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, o al tiempo de la misma, asuma su responsabilidad y articule mecanismos y medios para financiar la misma.

Así quedaría redactada la moción.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“¿segundo turno? O. ¿procedemos a votar?”

Venga. Pues procedemos con este punto número 8. Moción del Grupo municipal Ciudadanos relativa a la inconstitucionalidad del impuesto que regula el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, plusvalía municipal.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Ciudadanos con la incorporación de las enmiendas presentadas en la propia sesión, adoptando por tanto, los acuerdos que se indican a continuación:

1º.- El Ayuntamiento de Torrelodones insta al Gobierno a estudiar con la Federación Española de Municipios la modificación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de conformidad con el contenido del informe que emita la Dirección General de los Tributos y a la luz del pronunciamiento del Tribunal Constitucional que pueda realizar con carácter general en relación con este impuesto.

2º.- Este Pleno insta asimismo al Gobierno de la nación a que junto con su citada reforma del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, o al tiempo de la misma, asuma su responsabilidad y articule mecanismos y medios para financiar la misma.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Confluencia, mediante escrito nº 2017/5004 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“El Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, al amparo del artículo 50.2 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente Moción relativa a la creación de una Comisión Informativa de Control de Calidad de los Servicios Municipales para su debate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En consonancia a los compromisos electorales de Confluencia Ciudadana, hemos trasladado al Pleno asuntos relacionados con la mejora de nuestros servicios públicos, hasta ahora en forma de Ruego, sin que haya habido consecuencias ni trascendencia tras la exposición de los mismos.

Con la finalidad de establecer un compromiso de toda la Corporación en la mejora de nuestros servicios públicos municipales y aprovechando la reciente remodelación e impulso por parte del equipo de gobierno de su concejalía de Calidad, Modernización, Participación, Transparencia y Atención Vecinal, que dirigirá Esther Crespo, proponemos al Pleno para su aprobación, una moción que constituya la Comisión Informativa Especial de Control de la Calidad de los Servicios Municipales de acuerdo a los artículos 124.3 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986).

Teniendo en cuenta que la creación de estas Comisiones son competencia del Pleno y que él debe determinar el objeto y la composición concreta de las mismas según los mencionados arts 124.3 y 125, este Grupo Municipal propone al Pleno:



1.- Crear la Comisión Informativa Especial de Control de la Calidad de los Servicios Municipales.

2. - Que su objeto sea el estudio de cada uno de los servicios municipales que ella misma acuerde, entendiendo que estos pueden dividirse entre las diversas escuelas municipales de gestión directa así como las dirigidas por las asociaciones deportivas locales y los servicios externalizados en empresas concesionarias.

3.- La periodicidad de sus sesiones será mensual, previa a la celebración de los plenos ordinarios y de forma extraordinaria de acuerdo a la legislación aplicable.

4.- Que el estudio del funcionamiento de estos servicios se efectuará a través de documentación previa a la celebración de sus sesiones a través de las diversas memorias anuales del servicio o de los documentos de seguimiento que se fijan en los respectivos contratos de concesión, así como a través de informaciones escritas y/u orales de los técnicos responsables de los diversos servicios y departamentos municipales y, en su caso, de los trabajadores públicos encargados del seguimiento de los contratos de concesión por un lado y de las personas designadas por las empresas concesionarias, por otro.

5.- La composición será de 5 miembros del equipo de gobierno (VxT) incluyendo a la concejala delegada del área de Calidad de los Servicios, 2 miembros del Grupo del Partido Popular y 1 de los demás Grupos Municipales (Confluencia, Psoe y Ciudadanos). La presidencia es por ley de la Sra. Alcaldesa que como se recoge en el arte 125.a) delegará la presidencia efectiva en un miembro de la oposición que por rotación irá eligiendo la propia Comisión Especial.

Muchas gracias

Atentamente. Torrelodones a 5 de abril de 2017. Fdo.: Ana Martín Bartolomesanz. Concejala de Confluencia Ciudadana."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Presenta la moción la Portavoz de Confluencia Ana Martín."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

"Gracias.

En consonancia a los compromisos electorales de Confluencia Ciudadana, hemos trasladado al Pleno asuntos relacionados con la mejora de nuestros servicios públicos hasta ahora en forma de ruego, sin que haya habido consecuencias ni trascendencias tras la exposición de los mismos.

Con la finalidad de establecer un compromiso de toda la Corporación en la mejora de nuestros servicios públicos municipales y aprovechando la reciente remodelación e impulso por parte del Equipo de Gobierno, de su Concejalía de calidad, modernización, participación, transparencia y atención vecinal, que dirigirá Esther Crespo, proponemos al Pleno para su aprobación, una moción que constituya la Comisión Informativa Especial de Control de la calidad de los servicios municipales de acuerdo a los artículos 124.3 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta que la creación de estas Comisiones son competencia del Pleno y que él debe determinar el objeto y la composición concreta de las mismas según los mencionados artículos, este Grupo municipal propone al Pleno crear la Comisión Informativa Especial de Control de la calidad de los servicios municipales.

Que su objeto sea el estudio de cada uno de los servicios municipales que ella misma acuerde. Entendiendo que estos pueden dividirse entre las diversas escuelas municipales de gestión directa así como las dirigidas por las asociaciones deportivas locales y los servicios externalizados en empresas concesionarias.

La periodicidad de sus sesiones será mensual, previa a la celebración de los Plenos ordinarios y de forma extraordinaria de acuerdo a la legislación aplicable.

Cuarto. Que el estudio del funcionamiento de estos servicios se efectuará a través de documentación previa a la celebración de sus sesiones a través de las diversas memorias anuales del servicio o de los documentos de seguimiento que se fijen en los respectivos contratos de concesión, así como a través de informaciones escritas y/u orales de los Técnicos responsables de los diversos servicios y departamentos municipales, y en su caso de los trabajadores públicos encargados del seguimiento de los contratos de concesión por un lado y de las personas designadas por las empresas concesionarias por otro.

La composición será de cinco miembros del Equipo de gobierno incluyendo a la Concejala delegada del área de calidad de los servicios, dos miembros del Grupo del Partido Popular, uno de los demás Grupos municipales Confluencia, PSOE y Ciudadanos. La presidencia es por ley de la Sra. Alcaldesa como se recoge en el artículo 125. Y por rotación, que por rotación irá eligiendo la propia Comisión especial."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno. Antes de pasar la palabra, no sé cómo lo ha leído su punto número quinto, pero sí quiero aclarar que el artículo 125, en el acuerdo de creación de Comisiones Informativas, dice, que se determinará la composición concreta de las mismas teniendo en cuenta la siguientes reglas. Y dice varias. La primera, el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas. Sin embargo la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

De lo que está aquí escrito pero que no es lo que ha leído (...)



Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Efectivamente es que me.. lo leo bien porque me lo he saltado. ¿lo leo bien? ¿la última frase de la moción?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Vale. Sí”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“La Presidencia es por ley de la Sra. Alcaldesa que como recoge en el artículo 125 delegará la presidencia efectiva en un miembro de la oposición que por rotación irá eligiendo la propia Comisión especial.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Reitero que parece en la lectura que es el Pleno el que pueda obligar a delegar a la Alcaldesa. No es así. Y tampoco dice el artículo 125 que tenga que ser un miembro de la oposición. Habla de un miembro de la Corporación. Otra cosa es que en la Comisión se acuerde, pero no en el Pleno.

Dicho esto, por el Partido Socialista interviene su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno yo creo que esa iniciativa ya la ha traído Confluencia en otro tipo de formatos.

Nosotros a priori no nos parece mal porque creemos que hay que llevar un control exhaustivo de las contrataciones y de las concesiones que tenemos y también un poco de los propios servicios municipales.

Lo que me falta en la moción o lo que no llego a entender es el objetivo. O sea, yo creo que habría que determinar un poco cuál es el objetivo de la Comisión, porque se me antoja un poco amplio decir, el controlar de la calidad de los servicios municipales.

Hay otra cosa que no termino de encajar. Es que las sesiones tengan que ser mensuales. Es establecerse como un periodo muy exhaustivo y muy continuo. A lo mejor se podrían hacer varios a la vez y bueno.

Yo entiendo lo que hay detrás de esta moción y es lo que nos permite hacer el Reglamento. Pero es cierto que crear una Comisión informativa pues al final obliga a los miembros de la

Corporación a estar en ella. Ya sabe, para aquellos que no tenemos la suerte de combinar bien o con todo el tiempo del mundo por la mañana con nuestros trabajos particulares, pues es un poco complicado porque al final no podemos delegar los Grupos unipersonales en nadie.

Pero bueno. Eso entiendo que es fruto del marco que nos ofrece la ley a los Grupos de la oposición y lo que podemos presentar. Pero no termino de entender el objetivo exacto, me gustaría que hubiera estado en la exposición de motivos. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra su Portavoz, Jorge García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Nosotros en principio apoyaremos todo aquello que redunde en el beneficio de los ciudadanos y pensamos que una Comisión de estas características puede hacerlo.

¿Por qué puede hacerlo? Pues porque implicará un seguimiento pormenorizado de la calidad de los diferentes servicios públicos.

Por tanto nuestro voto va a ser a favor. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene la Concejala de calidad Esther Crespo.”

Por la Sra. Concejala de Calidad, Participación, Transparencia y Atención vecinal, doña Esther Crespo Díez:

“Buenas tardes de nuevo.

Nosotros no vamos a votar a favor de esta moción porque no vemos necesaria la creación de esta Comisión cuando ya existen diferentes Comisiones informativas creadas para el estudio y dictamen de asuntos y donde pueden incluirse los temas relacionados con calidad.

Preferimos comenzar dando pequeños pasos que a largo plazo esperemos que sean mucho más efectivos. Para ello lo que estamos haciendo es tomar la experiencia acumulada por todos los que han participado a lo largo del trabajo realizado durante el Plan de infancia contando siempre desde el primer momento con el personal de este ayuntamiento para tratar de potenciar que se establezcan distintos grupos de trabajo en esta materia.

Por tanto y siempre como punto de partida, estamos realizando un diagnóstico de cada servicio a través de una metodología con la que de manera participativa estableceremos posteriormente cuáles serán los diferentes objetivos de mejora para cada una de las áreas.

Posteriormente definiremos cartas de servicios en algunos departamentos y realizaremos una encuesta de satisfacción ciudadana.

Todo ello por supuesto irá acompañado de distintas acciones de formación y sensibilización en materia de calidad de los servicios. Y más a largo plazo sí que nos plantearemos quizá posibles



certificaciones, estableciendo métodos y enfoques diferentes según el servicio de que se trate. Nada más. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Gracias. Responde Confluencia. Su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Pues es cierto que me ha faltado decir el objetivo, o bueno, como yo lo intuyo, pero en fin.

Bueno, pues la razón de esto es un dicho, una frase que creemos a pies juntillas en mi Grupo y es, cuando más te observo mejor te comportas.

Además el objetivo, el conocimiento. ¿Y por qué surge esta moción? Pues porque nos llegan quejas por ejemplo del club, de la escuela municipal de baloncesto. Nos llega queja, ha ocurrido, además se ha visto en las redes, del cementerio.

Ocurre, nos llegaron también de la escuela municipal de idiomas, que vino aquí una usuaria a hacer una pregunta.

Y siempre hemos defendido nuestros servicios municipales, eso es claro en Confluencia. Siempre hemos estado rogando que haya vigilancia de las concesiones, un mayor contacto, y nos parece oportuno que una Comisión informativa, que además, bueno, mensual, es negociable. Es decir, pues quizá nos reunamos una primera vez, bueno que no nos vamos a reunir. Si nos llegáramos a reunir.

Si nos hubiéramos podido llegar a reunir quizá hubiera sido otro plazo, que no el mensual. Pero sobre todo un conocimiento de primera mano además con información que no tenemos. ¿Cuántos han leído aquí una memoria de alguna escuela municipal o cuantos al venir alguien a poner una queja sabe responder bien, bien? No. Creo que especialmente con las concesiones estamos al menos un poco perdidos.

Y ese es principalmente el objetivo. Ese impulso de conocer la queja y tener articulado un Grupo de trabajo, una manera de solucionar y que efectivamente cuantos más ojos, mejor.

Bueno, no nos sorprende que no lo apoyen. No es sorpresa. Nada que decir. Una pena.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por Ciudadanos tiene la palabra su Portavoz Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Perdón que no haya intervenido en primera instancia.

Yo, al contrario a lo que van a votar el Equipo de gobierno que no están de acuerdo en crear esta Comisión, a mí me parece que no nos tenía que dar miedo crear una Comisión donde podamos entre todos ayudar a mejorar y a controlar que los servicios públicos que estamos dando son los correctos. Y en aquellos casos donde no se estén dando, ayudar entre todos a que sean más correctos.

Quizás las normas que se ponen de hacer una reunión una vez al mes, pues me parecería como muy exhaustivo, demasiado en tiempo. Pero el fondo me parece que sería muy correcto y además que yo invitaría el Equipo de Gobierno que no tuviera miedo a que se fiscalizara este tipo de cosas.

Me consta que el Equipo de gobierno tiene intención de hacer las cosas bien, pero con esa razón, no tengan miedo ustedes a que tengamos una Comisión informativa donde se pueda valorar esto.

Con todo, la posición de mi Grupo será apoyar esto aunque no vaya a salir adelante. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. PSOE, no. Partido Popular, no. Concejala de calidad”

Por la Sra. Concejala de Calidad, Participación, Transparencia y Atención vecinal, doña Esther Crespo Díez:

“Simplemente decir que no nos oponemos en absoluto a la fiscalización. Simplemente estamos diciendo que los temas de calidad se pueden englobar en algunas de las comisiones que están ya creadas. Nada más. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Cierra Confluencia la moción.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Nada que decir. De todas formas el plazo mensual es porque tenemos muchos servicios públicos municipales y quizá el plazo estaba pensado en no agobiar en una reunión, sino ir casi tanteando y sobre todo que estuviera configurada para que ante una queja hubiera una Comisión respondiendo. Que insisto, además si se piensa, casi ha habido una mensual.

Y por eso una Comisión podía estar formada, pero en fin. Gracias por el apoyo al Partido Popular, Ciudadanos y PSOE. Y bueno, lo dicho, sin sorpresas con el Equipo de gobierno. Gracias”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Procedemos a votar.



Punto número 9. Moción del Grupo municipal Confluencia relativa a la creación de una Comisión informativa de Control de calidad de los servicios municipales.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y doce votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Confluencia Ciudadana en la moción anteriormente transcrita.

VARIOS

10º- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE MOROSIDAD Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE 2017.

El Pleno queda enterado del informe emitido por la Interventora el día 17 de abril de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto.- Dación de cuentas al Pleno de la Corporación de morosidad y del periodo medio de pago del Primer trimestre 2017.

Aprobado en 2014 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del resultado del periodo medio de pago de este ayuntamiento en el Primer trimestre del ejercicio 2017.

- Primer trimestre 2017:

Importe pagos pendientes	903.816,66 €
Ratio operaciones pendientes	7,30 días
Importe pagos realizados	2.608.987,10 €
Ratio operaciones pagadas	-3,57 días
Periodo medio de pago	-0,77 días

12°.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE LA DELEGACIÓN GENÉRICA A FAVOR DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1°.- Dejar sin efecto las resoluciones de la Alcaldía nº/s 1477/2015, 1523/2015 y 2142/2015, relativas a la Delegación de competencias a favor de don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

2°.- Realizar a favor de **DON SANTIAGO CARLOS FERNANDEZ MUÑOZ** la siguiente **DELEGACION GENERICA:**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Las correspondientes al

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Abarcando servicios urbanísticos, de planeamiento, infraestructuras, obras y servicios públicos, vivienda, movilidad y medio ambiente, parques y jardines y comprende la facultad de dirigirlos y gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos, que afecten a terceros para desarrollar las políticas precisas que permitan una mejora sostenible en la calidad de vida de la ciudad. No incluye aquellas competencias específicas que la alcaldía delega específicamente en otros concejales.

II.- La delegación comprende facultades tales como:

A) En relación a **URBANISMO**:

1. Dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios incluidos en las áreas indicadas recabando los asesoramientos Técnicos necesarios.

2. Señalar las directrices generales del Área de Urbanismo, proponiendo los contratos necesarios así como la forma de gestión, las necesidades a satisfacer, criterios de adjudicación y demás determinaciones discrecionales de los pliegos de cláusulas administrativas.

3. Hacer cumplir los bandos y órdenes emanadas de la Alcaldía, las ordenanzas municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al municipio dentro de las competencias de su área.

4. Adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de las materias que a continuación se indican, en la esfera de las competencias que le han sido delegadas y siguiendo las directrices marcadas por los organismos municipales correspondientes:

a) Información urbanística, normalización técnica, documentación y programación económica del área.

b) Planeamiento y gestión urbanística en todas sus fases.

5. Dirigir y fiscalizar la actividad urbanística en general.



6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente, los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipio o así lo disponga, especialmente, la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

7. Mantener contactos con las entidades suministradoras a la población, así como con la representación de la Corporación en el Canal de Isabel II, manifestando los criterios municipales en dicha materia, en relación a los Expedientes de Instrumentos de Planeamiento y Ejecución Urbanística, que se tramiten bajo su dependencia.

8. Adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo en los proyectos de urbanización y edificación, en la esfera de sus competencias y siguiendo las directrices marcadas por los organismos municipales correspondientes.

9. Coordinar y supervisar las competencias en materia de mantenimiento urbano.

10. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites y se refieran a materias propias de la competencia del área.

11. La concesión de licencias de obras menores y mayores unifamiliares salvo que por el Delegado, se considere que debe ser la Junta de Gobierno Local la que resuelva, en cuyo caso lo comunicará a este efecto a la Alcaldía.

12. La concesión de todas las licencias de primera ocupación.

13. Instruir los expedientes derivados de infracciones por incumplimiento del dominio y uso público.

14. Concesión de licencias de actividades y funcionamiento así como cuantas competencias existan en materia de gestión y control de las mismas.

15. Informar los expedientes que se instruyan, consecuencia de daños y perjuicios causados a los bienes de dominio y uso público, cuya conservación les corresponda.

16. Informar los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento con motivo de los daños y perjuicios causados por el funcionamiento normal o anormal de un servicio público cuya gestión les corresponda.

17. Inspeccionar y vigilar la conservación del Patrimonio Municipal.

18. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

19. Ordenar el pago de las devoluciones de las garantías depositadas en expedientes urbanísticos.

B) En relación a **MEDIO AMBIENTE**:

1. Señalar las directrices generales del Área de Medio Ambiente.

2. Hacer cumplir los bandos y Órdenes emanados de la Alcaldía, las Ordenanzas Municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al Municipio, dentro de las

competencias de este Área, de la Administración Municipal, y en especial la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, instruyendo los procedimientos sancionadores procedentes por infracción a las mismas.

3. Señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de los siguientes servicios:

- Contaminación atmosférica.
- Ecología urbana y calidad ambiental.

4. Inspeccionar, fiscalizar y coordinar la actividad de los servicios a su cargo, y asesorar al resto de las Áreas en materias que afectando al Medio Ambiente sean de competencia de aquellas, proponiendo cuantas medidas considere procedentes.

5. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal, o así lo disponga, especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

7. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que se refieran a materias propias de la competencia de este Área de la Administración Municipal y aparezcan ultimados en todos sus trámites.

8. Dirigir y coordinar las materias relativas a sanidad animal de competencia municipal.

9. Realizar la gestión y el seguimiento del servicio actual de recogida de basuras y limpieza viaria.

10.- Elaborar el Pliego de Condiciones del nuevo expediente de contratación del servicio de Gestión de Residuos.

11.- Supervisar el contrato de Parques y Jardines, espacios forestales y parques infantiles.

12. Supervisar el contrato de recogida animal con la colaboración de la Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia para el apoyo e interlocución con la empresa que preste el servicio.

13.- Representar al Ayuntamiento de Torrelodones en la Mancomunidad de Residuos del Noroeste.

C) En relación a **VIVIENDA**

1. Señalar las directrices generales en materia de vivienda.

2. Mantener las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que tengan atribuidas competencias en materia de vivienda, así como con cualquier organismo público o privado con actuaciones en esta materia.

3. Recabar los informes necesarios para el seguimiento de la aplicación de la política municipal en materia de vivienda.

4. Fomentar colaboraciones de instituciones dedicadas a la investigación de necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población.

5. Elevar al Órgano resolutorio que corresponda, propuestas de resolución de cuantos asuntos relativos a las materias objeto de delegación puedan afectar a terceros.



6. Proponer a través del Sr. Alcalde a la Comisión Informativa correspondiente, los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal y así lo disponga especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

7. Elaborar, con el asesoramiento de los Servicios Sociales y los Servicios Técnicos, el Plan Municipal de Vivienda.

8. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

II. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria de las áreas a las que corresponde la presente delegación corresponderá directamente al Sr. Concejales, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

Dentro de las competencias propias del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, por el Sr. Concejales se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

Asimismo por el Sr. Concejales se instruirán los expedientes sancionadores que se incoen por las infracciones administrativas que se cometan en relación con las áreas a que se refiere esta delegación.

III. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejales Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

IV. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

V. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

13º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL CONCEJAL DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.

El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1º.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2015 (nº 2853/2015), relativa a la Delegación de competencias de la Alcaldía a favor de don Hernando Martín Caballero.

2º.- Realizar a favor de don **HERNANDO MARTÍN CABALLERO** la siguiente **DELEGACIÓN ESPECIAL:**

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria al corresponder ésta a la Sra. Alcaldesa.

I.- Facultades que se delegan:

En relación a **INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:**

1. Realizar campañas de apoyo y difusión de nuevas tecnológicas.
2. Implantación de nuevas tecnologías para la Administración Local.



II. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a la Sra. Alcaldesa.

No obstante se delega expresamente a favor de Don Hernando Martín Caballero la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por el Sr. Concejales se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

III. Efectos:

A) La delegación conferida por la presente Resolución al Concejales Delegado indicado, abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

IV. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

3º.- Asignar a don Hernando Martín Caballero, el cargo de dedicación parcial destinado a concejales con dedicación específica, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015, con un periodo de dedicación mínimo de 10,5 horas semanales y con una retribución anual de 10.000 euros.”

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

14º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN GENÉRICA A FAVOR DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR.

El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1º- Ampliar la resolución de fecha 15 de junio de 2015 (nº 1478/2015) realizada a favor de **DON GONZALO SANTAMARIA PUENTE**, incluyendo en la Delegación Genérica las siguientes facultades que se indican a continuación:

1. Conservación de los edificios y monumentos municipales.
2. Comprobar la ejecución del contrato de limpieza de edificios, eficiencia energética y parque automovilístico, así como de las concesiones municipales tanto demaniales como de servicios públicos.
3. Comprobar y coordinar las actuaciones de ejecución y seguimiento de los responsables de los contratos.
4. Comprobar y coordinar la tramitación y seguimiento de las quejas e incidencias que se hayan producido.
5. Proponer las modificaciones que sean necesarias en la gestión de quejas e incidencias, así como en la forma de prestar los servicios siempre que las mismas no supongan modificaciones contractuales.

2º.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”



15º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN GENÉRICA A FAVOR DEL CONCEJAL DE COMUNICACIÓN.

El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1º.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 (nº 1479/2015), relativa a la Delegación de competencias de la Alcaldía a favor de don Ángel Guirao de Vierna.

2º.- Realizar a favor de **ANGEL GUIRAO DE VIERNA** la siguiente **DELEGACION GENÉRICA:**

COMUNICACIÓN

I.- Facultades que se delegan:

En relación a **COMUNICACIÓN:**

1. Planificación, diseño, gestión y control de las acciones de Comunicación desarrolladas por la Concejalía

2. Puesta en marcha de cuantas campañas de comunicación institucional sean necesarias, creando y fomentando relaciones directas tanto con distintas Administraciones Públicas como y con particulares con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

3. Gestión del gabinete de prensa, relación con los medios, control de la publicidad institucional y de la Revista Municipal.

4. Mantenimiento y gestión de la radio municipal.

5.- Gestión, control y mantenimiento de la web municipal: www.torrelodones.es

II. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por el Sr. Concejel se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

III. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejal Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

IV. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

V. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento."

16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE LA CONCEJALA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN VECINAL.

El pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 16 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28



de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

RESUELVE

1º.- Dejar sin efecto la resolución de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2016 (nº 2339/2016) relativa a la Delegación de competencias de la Alcaldía a favor de doña Esther Crespo Díez.

2º.- Realizar a favor de **doña ESTHER CRESPO DÍEZ**, la siguiente **DELEGACIÓN ESPECIAL:**

CALIDAD, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN VECINAL

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria al corresponder ésta a la señora Alcaldesa.

I.- Facultades que se delegan:

A) En relación a la **CALIDAD:**

1. Modelo de gestión de calidad: Elaboración, aprobación y gestión de programas y actuaciones, con el objetivo de mejorar de la eficiencia y la eficacia de los servicios municipales y la relación con el ciudadano.

2. La elaboración de las Cartas de Servicios.

3. Encuestas de satisfacción de la ciudadanía: La elaboración de estándares de calidad, y otros instrumentos de medición de la calidad, con el objetivo de mejorar de los servicios públicos, el resultado y la eficacia de los servicios municipales y la relación con la ciudadanía.

4. Procesos de mecanización de procedimientos vía telemática: Determinación de los criterios y coordinación con la oficina de Atención Vecinal.

5. La cooperación con los órganos competentes de otras Administraciones Públicas, entidades de derecho público, entidades de derecho privado y particulares en todas aquellas cuestiones que puedan redundar en una mejor prestación de los servicios públicos.

B) En relación a la **MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

1. Puesta en marcha de la plataforma de Atención Vecinal.

2. Elaboración Reglamento de Presupuestos Participativos.

3. Implantación de nuevas tecnologías para facilitar los procesos administrativos en el ámbito vecinal.

C) En relación a **ATENCIÓN VECINAL:**

1. Coordinar y dirigir todas las actuaciones que se lleven a cabo por esta Concejalía en esta materia.

2.- Desarrollar una Plataforma global de Atención Vecinal que facilite el acceso a la información y la realización de trámites a fin de agilizar la gestión municipal.

3.- Unificar y facilitar el acceso a la información de los servicios municipales a través de aplicaciones móviles.

4.- Garantizar la valoración por parte de la ciudadanía de los servicios públicos municipales mediante la participación vecinal al menos una vez al año.

5. Realizar campañas de difusión de los diferentes procedimientos de participación en los intereses públicos.

6. Realizar la promoción de la participación vecinal

7.- Garantizar la Atención Vecinal a través de las Redes Sociales

7.- Cesión de la Mediación Vecinal a la Concejalía de Servicios Sociales, que ya cuenta con servicios de mediación familiar

II. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a la Sra. Alcaldesa.

No obstante se delega expresamente a favor de doña Esther Crespo Díez la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por la Sra. Concejala se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

III. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución a la Concejala Delegada indicada, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.



IV. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

3º.- Asignar a doña Esther Crespo Díez, el cargo de dedicación parcial destinado a concejales con dedicación específica, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015, con un periodo de dedicación mínimo de 20 horas semanales y con una retribución anual de 23.500 euros.

La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

17º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 644 AL Nº 1000: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde el nº 644 al nº 1000.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tenemos pendiente una pregunta para responder del PSOE del pleno anterior y en Registro presentadas PSOE y Confluencia.

¿Del Partido popular pendiente? (...) ¿La podría leer? (...) ¿no?.... En resumen pero muy en resumen (...).

¿Qué han sido de las promesas de profesionalidad y mejora del servicio que ha manifestado usted en este pleno? ¿Cuánto dinero público se lleva gastado el Ayuntamiento en el tema de protección animal desde abril de 2016?.

Tengo que reformularla, dice usted aquí. ¿Es admisible que una decisión de su Equipo de gobierno derive en un prejuicio a una Asociación con dinero público? Esas son mis preguntas del Pleno anterior.

Contesta el Concejal de Medio Ambiente Santiago Fernández."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí. En relación con ese tema de protección animal me alegro que el Partido Socialista sea quien realice estas preguntas porque ese tema le hemos llevado de la mano con ustedes. Nos hemos reunido muchas veces con ustedes y no sé si públicamente ustedes lo han dicho pero las decisiones que hemos tomado nosotros pues por lo menos consideramos que han estado, no sé si consensuadas, no sé si la palabra es consenso, pero por lo menos sí asesoradas y con criterios del Grupo socialista en la medida en que tienen un conocimiento muy profundo de estos asuntos.

Y por tanto bueno pues me alegro que usted nos pregunte por este tema porque creo que compartimos globalmente la política en relación con ello.

Me hace usted una pregunta que a mí me parece un poco sorprendente pero le contesto. ¿Qué ha sido de las promesas de profesionalidad y mejora del servicio que ha manifestado usted en este Pleno?

Bueno como usted sabe hemos redactado un pliego que usted conoce bien y sobre todo su número dos, porque ha contado con su asesoramiento, en el que efectivamente lo que hace es profesionalizar una función que hasta ahora no realizaban profesionales. Y de hecho hemos sacado dos concursos públicos. Uno primero que quedó desierto y un segundo que está en proceso de adjudicación y que como consecuencia del mismo pues el servicio de protección animal no será ya una cuestión voluntarista de un grupo más o menos eficiente, sino que se considerará un servicio municipal que es como se debería haber considerado hace muchos años no?.

Yo creo que hemos tardado mucho en hacer lo que hemos hecho que es que efectivamente haya un grupo de profesionales que se encarguen de una función que efectivamente es un servicio público más que un Ayuntamiento de nuestro tamaño tiene que realizar. Y por tanto en ese sentido pues la pregunta es, la respuesta es muy fácil. Las promesas está por cumplirse porque efectivamente dentro de muy poquito tiempo estará adjudicado.

También decirle que durante este tiempo ha estado prestando el servicio dos tipos de asociaciones. Por una parte Abrazo animal, que es una asociación proteccionista de las Rozas y por otra parte El tomillar. Y yo quiero agradecer a ambas asociaciones esa labor, con la presión de las Redes. Madre mía lo que se ha dicho en relación con el tema de los animales en relación conmigo, con todos los que estamos en este Equipo de gobierno en relación con el tema de los animales. Si tuviéramos que traer a debate todas las cosas que se dicen en las redes en relación con ello, yo creo que no acabábamos jamás.

Bueno, pues incluso con esa presión radical y brutal por parte de determinadas personas, han realizado su labor de forma tremendamente profesional. De tal forma que ya no tenemos ningún perro en el albergue de Torrelodones desde hace muchos meses ¿vale?. Y eso es un cambio



radical respecto a la situación precedente, y eso es lo que realmente ha hecho que unos profesionales se empiecen a encargar de este asunto. Que haya cambiado de forma radical y haya mejorado de forma sustancial la protección animal en Torrelodones.

Yo creo que eso, compartimos porque así lo hemos dicho en reuniones privadas, esa sensación de que efectivamente por fin se empezaba a cambiar las cosas en relación a la protección animal.

En relación a cuánto dinero público se lleva gastado el Ayuntamiento en el tema de la protección animal desde abril de 2016 le digo; lo tiene usted todo en transparencia por supuesto pero se lo he sumado.

Nos hemos gastado 65.000 euros de los cuales 22.500 han sido para el centro de acogida animal, para su gestión, para la Asociación abrazo animal.

5.600 euros han sido para servicios veterinarios, sobre todo para el tema de esterilización de gatos, lo cual se ha acelerado de forma muy importante en los últimos meses como consecuencia de la actuación de varios grupos de voluntarias que han permitido que se hayan realizado más de setenta esterilizaciones en los últimos meses, lo cual es un avance muy significativo por parte de estas voluntarias.

Se han realizado, se han gastado 2.800 euros en material para el Centro de protección animal. Y se han gastado 3.191 euros en el alquiler de un vehículo para la recogida de animales.

Por tanto, bueno, pues esos son los datos. Los tiene usted en cualquier caso y cualquiera que quiera consultarlos, en la sección de protección animal.

Y dice usted, ¿es admisible que una decisión de su Equipo de gobierno derive en un perjuicio a una asociación con dinero público? Nosotros no hemos perjudicado a ninguna asociación. Y bueno pues las valoraciones que cada asociación quiera hacer de nuestra labor en el Equipo de gobierno son muy libres de hacerlo. Nosotros no hemos perjudicado a nadie. Lo único que hemos hecho es defender el servicio público y yo creo que, como lo decía antes y creo que compartimos, al menos en privado así ustedes lo dicen, compartimos la realidad de que ha mejorado sustancialmente el servicio de protección animal en Torrelodones. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"¿Las preguntas de este Pleno las puede leer? ...Ah ¿pregunta? Si, si"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

"Sí. Gracias.

Sí. En relación a las contestaciones del Sr. Fernández yo no sé por qué insinúa que yo no reconozco públicamente, no tengo ningún problema.

A nosotros se nos pidió ayuda porque coincide que alguien de nuestro equipo trabaja en estos temas y si cuando hay que compartir decisiones difíciles no se preocupe que tampoco nos preocupa, podemos estar ahí”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Lo decía por el tono de las preguntas no por otra razón”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Bueno perdón. Traslamos una petición de la asociación Avanza que tiene todo el derecho a presentar preguntas y a que sean respondidas.

Nosotros hemos planteado siempre que era necesario tener un servicio municipal, un servicio público a la hora de defender al servicio de recogida de animales y de todas formas como usted bien ha indicado está por cumplirse todavía ese aspecto. Habrá que valorar y van mis preguntas, es qué se va a hacer con el centro de protección animal.

Si ustedes han determinado que no es necesario porque no hay animales en acogida, ¿qué va a pasar con este proyecto? Que ya está redactado además.

La segunda pregunta es ¿cuál es el motivo del fin de la relación con Abrazo animal?

Y luego también indicarle que efectivamente el servicio de recogida animal sin duda ha tenido que mejorar porque, no por la profesionalidad o no de las asociaciones que estén, sino porque incluso el cambio de dotación económica ha sido abismal.

Nosotros apostamos porque ese pliego que ha quedado desierto en primera convocatoria, esperemos que en esta segunda que yo creo que ya está en fase de apertura de ofertas económicas

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Esta mañana se ha abierto la apertura económica”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“económica, pues cumpla esas expectativas.

Pero vamos esas eran mis dos preguntas.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Esas son las preguntas de hoy”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“De hoy en relación a esto y luego tengo las registradas”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Pues contesto muy brevemente.



En relación con el tema del centro de protección animal como ya le informamos en la comisión específica y nuestra idea es incorporarlo al programa de inversión regional, al PIR. Y por tanto en ese sentido ahí estará y estará condicionado a la Comunidad de Madrid.

Y en relación con Abrazo animal, ellas en un determinado momento, ellas digo porque son dos personas femeninas las que llevan la asociación, que hay que tener mucho cuidado con estos asuntos; decidieron en un determinado momento que no querían seguir prestando el servicio y son muy libres evidentemente de hacerlo porque era una contrato menor y por tanto dejaron de hacerlo y volvieron a Las Rozas. Nada más.

Nosotros muy agradecidos de su labor y estamos seguros que vamos a seguir colaborando porque al final están muy cerca de nosotros y en buena medida entre Las Matas, Torrelodones pues bueno hay siempre sinergias que seguro que continuaremos haciendo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Ahora ya procedemos, va leyendo las preguntas registradas”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Las preguntas registradas para este Pleno pues una es un clásico que venimos trayendo a estos Plenos. Le leo.

En el pleno del pasado 14 de febrero ante una pregunta nuestra sobre el retraso en la constitución del Consejo de urbanismo el Sr. Fernández respondió textualmente:

“En relación al Consejo de urbanismo el problema es que es complejo de convocar. Es verdad que asumimos nuestra responsabilidad en el retraso por exceso de trabajo pero en este caso es difícil de convocar porque hay que nombrar un representante de cada una de las comunidades de vecinos de varias zonas del pueblo. Entonces estamos trabajando ya y creo que esta semana saldrá en un bando para convocar a los posibles candidatos y a partir de ahí realizar un sorteo.

Con lo cual estamos en ello y yo espero que en el plazo de un mes - y esta pregunta se realizó el 14 de febrero- podamos tener convocado el Consejo de urbanismo y por tanto cerrado el ciclo de puesta en marcha de todos esos Consejos”.

La respuesta que recibimos a esta misma pregunta en el Pleno del 14 de marzo fue la siguiente:

“Efectivamente se ha avanzado, se ha avanzado mucho. Lo que pasa es que es verdad que nos faltan algunas comunidades de propietarios de varias zonas del pueblo que nos parecen interesantes que estén.

En cualquier caso la decisión que hemos tomado esta mañana es convocarlo para las próximas, no días pero sí probablemente semanas. Es decir, que no va a estar completo el conjunto

de las comunidades de propietarios que pueden tener derecho a estar, pero la idea es convocarlo con una cierta agilidad”

Esto fue el 14 de marzo. Pasado otro mes más desde que este Pleno aprobó la nueva composición de los Consejos municipales, a día de hoy se han constituido todos, excepto este, el de Urbanismo y el de Juventud que se va a constituir en breve; con seis años de retraso. O en breve o cuando corresponda. Con seis años de retraso ya nos da igual esperar un poquito más, un poquito menos.

Pero le preguntamos por tercera vez sobre el Consejo de urbanismo. ¿Se ha avanzado algún paso en la puesta en marcha de este consejo? ¿hay prevista alguna fecha para su definitiva puesta en funcionamiento?.

Le adelanto que en el siguiente pleno le voy a preguntar lo mismo. Espero no tener que hacerlo pero si seguimos así, así lo haré. Mida bien su respuesta, no sea muy larga porque se la voy a tener que leer en el próximo Pleno.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Responde el Concejál de urbanismo Santiago Fernández”

Por el Sr. Concejál Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Le podría contestar que lo íbamos a convocar en breve, pero lo digo que lo vamos a convocar mañana para el día 8 de mayo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“(…) bueno con tres meses, espero no tener que preguntarle en mayo. Es el 16 de mayo, todavía me da tiempo.

¿Sigo con mis preguntas no? Entiendo que sí.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Sí, perdón.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Al Sr. Concejál de Urbanismo.

El pasado año 2016 comenzó el proceso de elaboración del avance del PGOU, del Plan General, al que se presentaron un gran número de sugerencias por parte de entidades sociales, vecinos y formaciones políticas.

Pasado un año desde el fin del plazo de exposición pública y presentación de sugerencias nada hemos vuelto a saber del que sin duda es el documento más importante para el futuro urbanístico de nuestro pueblo. Por esa razón le preguntamos:

¿En qué punto de tramitación se encuentra el avance del Plan General y qué pasos se han dado?. ¿Qué tratamiento se han dado a las decenas de sugerencias presentadas en tiempo y forma?



¿Cuáles de ellas se han incluido aunque sea parcialmente y cuales se han rechazado? Y ¿tiene alguna previsión de plazos para al menos tratar de llegar al punto de la aprobación provisional del avance?”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Responde el Concejal de Urbanismo Santiago Fernández”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Empezando por el final no hay aprobación provisional del Avance. El Avance se aprueba de forma definitiva.

¿En qué punto de tramitación se encuentra el avance del Plan General? En la Comunidad de Madrid.

Está en la Comunidad de Madrid. Y eso implica pues un gran interrogante en relación a cuando va a estar acabado ¿no?

Ahora estamos encallados, hemos estado encallados en diversos lugares y ahora estamos últimamente encallados en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Nosotros lo que hemos hecho para intentar agilizarlo es pues reunirnos varias veces con todos aquellos que están implicados en este asunto. La última reunión la tuvimos con el Director General de Urbanismo la semana pasada. Y de hecho, bueno pues volvimos a solicitar por enésima vez que se volviese a dar agilidad a un proceso que se convierte en inviable.

La redacción de un Plan General dado como funciona la Comunidad de Madrid, y así se lo transmitimos al Director General de Urbanismo se convierte en inviable. Simplemente con los plazos con los que ellos se están manejando nos llevaría una década aprobar el Plan General con todos sus trámites, con lo cual es absolutamente inviable.

Estamos ahora mismo esperando a que se redacte el informe de impacto territorial, que a su vez se ha unido al estudio de evaluación ambiental estratégica. Ellos tienen que redactar ese documento.

Una vez que el parque regional les haya emitido el informe favorable, cosa que todavía no ha ocurrido como consecuencia de una disquisición en relación a los límites del Parque regional, y los límites que tenemos nosotros reconocidos en las normas subsidiarias aprobadas por la propia Comunidad de Madrid hace ya más de una década ¿vale?

Pues ahí estamos, en la Comunidad de Madrid que como ustedes saben por los expedientes que van siguiendo aquí pues se convierte en un agujero negro del que no sabemos si ni siquiera si

vamos a salir. Tenemos esperanzas como la tenemos también en el descansadero de los Pradillos y en todos estos asuntos que allí se sitúan ¿no?.

Las buenas palabras están y nosotros tenemos confianza en la lealtad institucional y en que en algún momento se desbloquee este asunto.

En relación a que tratamiento se ha dado a las decenas de sugerencias presentadas en tiempo y forma, decirle que en su momento se incorporaron y se incorporarán a un informe que tiene que redactar el equipo redactor. El equipo redactor del avance del Plan General tiene que considerar todas las alegaciones realizadas más el informe de impacto territorial que redacta la Comunidad de Madrid, más el informe de evaluación estratégica ambiental que también aprueba la Comunidad de Madrid. Con todos esos documentos más el avance redactado propondrá un avance que se traerá a Pleno y que se tendrá que aprobar de forma definitiva en este Pleno.

Pues hay algunas que se han considerado, otras que no. Estamos todavía en ese proceso. Pero bueno hasta que la Comunidad de Madrid no haga su trabajo ni siquiera estamos en ese proceso. Es decir, que ya se han considerado, ellos tienen su tratamiento. Ha pasado ya más de un año desde que se llevaron esas modificaciones. El equipo redactor por supuesto se habrá olvidado, tendrá que volver a empezar y en esas estamos.

Por tanto, bueno pues no le puedo decir cuales se han aprobado, y cuales parcialmente se han rechazado. Hay muchas de las que se sugirieron que se incorporan al avance y otras que no evidentemente.

¿Tiene alguna previsión de los plazos para al menos tratar de llegar al punto de aprobación provisional del avance? No. Simplemente cuando la Comunidad de Madrid decida en esos mecanismos burocráticos que tiene internos que lo tiene que aprobar.

Por lo que sabemos parece que queda poco. Pero bueno también nos lo decían hace un mes, hace dos, hace tres, hace cuatro y hace cinco. Incluso hace seis. Porque incluso teníamos la perspectiva de que se pudiese llegar a aprobar en cuatro meses y llevamos pues ya para más de un año.

Hasta ahí podemos leer. No tenemos nada más que decir. Que seguiremos intentando que se desbloquee. Con pocas esperanzas sinceramente ya."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

"Una pregunta. ¿Ha dicho la cuenca alta o la baja?... la cuenta alta, vale.

¿No cree conveniente de todas formas y le pregunto, dar algún tipo de respuesta que ellos, ya no digo a los partidos, pero a aquellos vecinos y aquellas asociaciones que presentaron en tiempo y en forma sus sugerencias o sus propuestas a la hora de que sepan un poco ese trabajo que hicieron o esas inquietudes que todavía tienen un poco, darle respuestas, por intentar ir avanzando y no esperar a que la Comunidad de Madrid nos diga algo"

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:



“Pero es que no podemos. Es que quiero decir, uno no puede hacer las cosas que no corresponden dentro de la tramitación del Plan. Nosotros hasta que no tengamos el informe de impacto territorial y el informe de evaluación ambiental estratégica que tiene un carácter sí que condicionante de las determinaciones del plan no podemos contestar a las alegaciones porque hay algunas que incluso no se pueden considerar en función de lo que diga la Comunidad de Madrid con lo cual no tiene sentido que demos pasos adelante si luego lo vamos a tener que dar atrás.

Cuando tengamos esos informes que tienen que pasar por Consejo de Gobierno pues lo haremos. ¿Cuándo puede ser? Pues yo espero que antes de verano. Pero bueno, la esperanza es lo último que se pierde. Lo que sí le digo es que lo que sí que nos estamos planteando en nuestro Grupo es la posibilidad de avanzar desde el punto de vista del planeamiento con modificaciones puntuales como han estado ustedes viendo claramente en el plan normativo.

Es decir, no podemos esperar a aprobar el plan general, a ir haciendo modificaciones que tienen interés para este municipio porque eso implicaría evidentemente la paralización absoluta de muchas modificaciones que tienen que tomarse de forma ya urgente.

Hace años ya no lo eran pero sí se da cuenta llevamos tres años tramitando el avance. Después del avance va la aprobación inicial. Después de la aprobación inicial va la aprobación provisional. Y después de la aprobación provisional va la aprobación definitiva. La mayor parte de esos procesos tienen procesos de participación pública e informes de la Comunidad de Madrid.

Tres años para el avance. Empiecen a sumar. Una década es poco tiempo para redactar un Plan General con lo cual bueno yo creo que hay que asumir las cosas como son. Hasta que alguien no cambie la Comunidad de Madrid pues no tenemos esperanzas de poderlo aprobar.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Bueno. Yo digo que exactamente ahora hace un año, exactamente ahora, se nos dijo que sería inminente. Que para después de verano a más tarde en septiembre estarían los informes listos y remitidos al ayuntamiento. Hace un año ahora de esa comunicación.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Y por último un ruego también al Sr. Fernández.

Además esto es una petición de una Comunidad de vecinos.

Hace ya un tiempo se ha acometido la remodelación del Cordel de hoyo para su adecuación como zona verde. En la parte final del mismo se ha instalado una zona de juegos infantiles que no está separada del resto del espacio, por lo que les rogamos que se instale un vallado perimetral que delimite el espacio donde se ubican los citados juegos infantiles.”

Por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Sólo preguntarle por qué. O sea para qué”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don. Guillermo Martín Jiménez:

“Perdón. Que me lo han solicitado así la Comunidad de vecinos por el tema de los animales. De los animales sueltos y pues heces que se encuentran en la zona”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Toca el turno a Confluencia. Va leyendo preguntas”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“El evento primavera en el zoco que pretendía impulsar el deteriorado comercio local y que ya había sido preparado y anunciado a doble página en la revista municipal, tuvo que ser cancelado porque el Ayuntamiento le retiró a última hora la asignación de 5.000 euros que se le había concedido.

¿Podrían explicar los motivos que causaron la decisión de retirar dicha asignación?.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Contesta la Concejala de desarrollo local Toñi Mora.”

Por la Sra. Concejala de Desarrollo Local, doña Maria Antonia Luján Mora:

“Hola. Buenas tardes y noches a todos los presentes, a los que nos escuchan por la radio e internet y a los que están aquí cumpliendo con su trabajo.

Efectivamente, la idea de este evento fue promovido por la Asociación de empresarios Torre empresarial y apoyado sin duda por este ayuntamiento, tal y como demuestra la publicidad en la revista municipal y la otorgación del permiso con fecha 27 de marzo.

A este centro comercial se le abre un expediente de disciplina urbanística puesto que según informe de los Servicios municipales infringe la normativa.

Resulta imposible que este ayuntamiento pueda colaborar con un espacio que no cumple con la normativa y nos preguntamos ¿Qué pensarían los vecinos?

El Ayuntamiento no cancela nada. Ni retira dinero que aún no había sido comprometido, estando condicionada la ayuda económica a la presentación completa de todos los documentos. Y esa cantidad de 5.000 euros no sabemos de dónde ha salido porque desde luego desde esta Concejalia no.

De hecho se le comunica a la asociación ofreciendo seguir adelante con el evento en cualquier otra ubicación que no tenga esta problemática.

La verdad que sentimos y pedimos disculpas a los vecinos que han visto en la revista municipal la información pues cuando avisamos ya estaba impresa. Muchísimas gracias.”



Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Tenemos un ruego también.

¿Perdón?. No. Hemos retirado la pregunta relativa al cementerio porque ya nos han dado la contestación.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Completa? Porque eran varias preguntas. Pues el ruego entonces”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Ve. Esta es una de las cosas que si tuviéramos una Comisión informativa especial de calidad pues...

Ruego. Rogamos que la Corporación adopte un acuerdo y establezcamos un protocolo de actuación en relación a los minutos de silencio.

Lleguemos a un acuerdo sobre qué víctimas sí y qué víctimas no. Si todas, si ninguna. Un modo de actuación consensuado porque se dan situaciones que creemos obligado revisar.

Así mismo establezcamos el modo para convocar estos actos y sigámoslo de forma rigurosa.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Partido Popular. Para el próximo Pleno. Perdón. Ahora cualquiera para el próximo Pleno. ¿no? ¿Ruegos y preguntas Partido Popular?”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Sí. Tenía una pregunta y un ruego para el Sr. Fernández.

Vamos a ver. En el Pleno anterior se aprobó con nuestra abstención el proyecto para el plan de acción para energía sostenible de Torrelodones. Nosotros nos abstuvimos a pesar de nuestra absoluto acuerdo, solidaridad y apoyo con cuantas medidas se deseen adoptar para la reducción del CO2 y de muchos otros elementos contaminantes, pero nos pareció que el Plan tenía cierto desorden económico y había pues medidas de todo tipo. Desde 8 euros la tonelada, el coste de ahorro hasta 15.000.

En el Plan había 33 medidas de distinto orden. En la inmensa mayoría estamos de acuerdo con las acciones y con las medidas. Motos eléctricas, equipos ofimáticos, leds, termostatos, bicicletas o autobuses híbridos.

Nada. Absolutamente nada se decía de las quemas. Tengo numerosos informes, luego se los daré al resto de los Grupos. Seguro que compartimos la cifra.

El 95 por ciento del CO₂ que se genera en el planeta lo genera la quema de biomasa. Más o menos la mitad de ese 95 por ciento procede de las quemas forestales y vegetales, es decir, no es carbón, no es petróleo. Son rastrojos, bosques, incendios forestales; el 50 por cien. O sea la mitad de ese 95.

Sorprendentemente, sorprendentemente en el plan de acción propuesto no había ninguna propuesta de limitar las quemas. Ninguna.

Tengo aquí el documento, el pliego de condiciones para las tareas silvícolas de nuestro municipio. Enfatizo lo de silvícolas porque el texto dice selvícolas. Y es silvícolas no selvícolas. Escribir bien lo que queremos contratar seguro que no lo encarece. Así que yo rogaría que utilicen la denominación correcta.

Todos los trabajos, el documento nos parece notablemente bien hecho. Todos los trabajos incluyen la recogida y traslado de todos los restos de poda, resalveos, etc, para que sean trasladados en un camión de once metros cúbicos. Muy pequeño por cierto. Pero bueno.

Que sean trasladados al centro de compostaje de Villanueva de la cañada que está a 20 kilómetros.

Al final del documento se autorizan quemas. Con determinadas condiciones. Tienen que estar a 15 metros unas de otras, de todo aquello que no sea aprovechable.

Bueno nosotros nos hemos paseado por el monte. Las quemas están en ocasiones a menos de 15 metros. Claramente a menos de 15 metros. Pero aceptemos la hipótesis de que las quemas pueden estar a 15 metros unas de otras.

Nuestro municipio en una aproximación muy rápida y una de las preguntas va a ser esta información concreta. De sus 2167 hectáreas el 43 por ciento es suelo urbano; 1299 por tanto superficie natural.

Una hoguera cada 15 metros da a 14 hogueras por hectárea. Total multiplicado por las 1227, 17.000 hogueras que nos parecen muy exageradas. Pero ese es el cálculo que sale.

Quemando 50 kilos por hoguera sale que habremos generado unas 869 toneladas de CO₂. De ese CO₂ que de media nos cuesta 1.000 euros reducir con el plan que se presentó y siendo exagerados 15.000 euros cada tonelada.

Cada tonelada de madera quemada ha generado 2 toneladas de CO₂. Una tonelada de madera tiene 500 kilos de carbono, un mol de carbono pesa 12 gramos. Uno dióxido de carbono 44. Total 3,67 veces más. Es decir, una tonelada de madera son 500 kilos de carbono que multiplicado por 3,67 es 1.833 toneladas. Casi dos toneladas.

La madera mal estivada en el camión, 11 metros cúbicos mal estivados, podía transportar 4 toneladas. Bien estivados cinco y media, seis. Cuatro toneladas.

Es decir, cada viaje que no ha hecho el camión y hemos quemado la madera ha generado 8 toneladas de dióxido de carbono. Cada viaje que nos hemos ahorrado.

El viaje del camión, diez kilómetros de ida, diez de vuelta, medio kilo de CO₂ por kilómetro, son diez kilos de CO₂. Es decir, cada viaje que no ha hecho el camión nos hemos ahorrado 10 kilos



de CO2 y hemos generado 8.000. 8.000. Y lo hemos quemado. Y algunas de las quemadas las hemos hecho delante de colegios. Y ahí están. Los Ángeles está lleno al lado de la carretera. Difícilmente se puede argumentar que las quemadas son por impedimento de acceso mecánico, en fin. Por ahí se pasea gente con carritos.

Está los Ángeles, el Peñalar, el Instituto, debe haber como 3.000 niños ahí. Y hay centenares de hogueras que han ardido. Hemos recibido muchas llamadas de vecinos preguntando que qué es lo que ocurría. Hombre tener esas hogueras delante de un colegio cuando los niños están jugando, practicando deporte, capacidad pulmonar abierta, no sé, muy sano no parece.

Por tanto la pregunta, la pregunta que hacemos, la segunda pregunta, la primera es por qué no se consideran unas hogueras en el plan.

La segunda no lo podemos calcular. Hemos hecho una estimación. Seguro que el Sr. Concejil será capaz de afinar infinitamente más que yo el cálculo, pero la pregunta es ¿Cuánta madera se han quemado? ¿Cuántos restos de madera hemos quemado? Y ¿Cuánto nos va a costar reducir esas emisiones de CO2 para la que se han pedidos 11 millones de euros. Es decir, venimos aquí, aprobamos un plan, se aprueba con nuestra abstención, 11 millones de euros para reducir el CO2 y la principal causa de generación de CO2 que son las hogueras forestales no sólo no está en el plan sino que en paralelo, mientras pedimos el dinero, tenemos las hogueras en los montes. Nos llama la atención y preguntamos ¿Cómo se ha podido permitir esas hogueras?.

Nos anticipamos a parte de la respuesta que estoy seguro nos dará Sr. Fernández cuando responda a estas cuatro preguntas que ya llevamos hasta ahora, que en otros municipios gobernados por el Partido Popular también hay quemadas.

Bueno yo, uno no sabemos lo que se hace en otros municipios porque nos parece que es difícil que usted incluso sepa lo que se hace en éste, y desde luego no nos importa. Nosotros lo que nos importa es lo que se hace en Torre ¿de acuerdo? de manera que nos anticipamos a su respuesta.

Sigo con las preguntas. Las quemadas además de CO2 tienen muchos efectos adicionales. Estropean el suelo contrariamente a lo que se cree, generan partículas, óxidos nitrosos y dioxinas. Me referiré a cada una de ellas.

El suelo, contrariamente a lo que siempre se ha pensado que cerraba el círculo del nitrógeno. Es cierto que las cenizas son fertilizantes, pero lo son cuando se esparcen y se asientan en el terreno mediante riego. No cuando se dejan en el lugar de la hoguera porque evidentemente los microorganismos que estaban presentes en aquel suelo han sido todos calcinados, de manera que aquellos productos orgánicos no pueden ser metabolizados, se filtran con las lluvias y simplemente desaparecen.

Por tanto no es bueno para el suelo y son muchísimas las organizaciones agrarias y ecologistas que ya lo reconocen practicar quemas.

Dos. Las quemas producen partículas materiales pesadas. El humo. Y otras extraordinariamente ligeras. Tengo aquí un informe de la OMS que dice que se ha comprobado que la quema de madera genera partículas de menos de 200 nanómetros que pueden pasar directamente al cerebro a través del nervio olfativo.

Partículas más grandes se pueden depositar en el aparato respiratorio. Las que tienen son mil veces mayores, más de 250 micrómetros, pero las que están entre los 250 micrómetros y los 200 nanómetros pueden cruzar la membrana alveolar, pasar directamente al tejido sanguíneo y a partir de ahí depositarse en el tejido adiposo que es donde suelen anidar todos este tipo elementos.

Lo más grave viene ahora.

En los últimos años se ha demostrado que la quema de madera genera un producto especialmente tóxico. Las llamadas tiroxinas.

Les recuerdo a todos como anécdota el incidente del famoso Boris Yushchenko o Victor Yushchenko, yo creo que era Boris Yushchenko, el líder ucraniano opositor que fue, (...) perdón. Pues Victor Yushchenko que fue intoxicado según él por el KGB por una dioxina, la tetraclorodibenzoparadioxina se consiguió salvar después de varios meses de tratamiento en una clínica en Viena pero quedó completamente desfigurado. Una enfermedad que se llama cloroacné.
3.13.58

Bien, poca broma con las dioxinas. Las dioxinas son los llamados COP. Compuestos contaminantes orgánicos persistentes. Tiene una vida media de diez años en el cuerpo. En el caso de los adultos se expulsa por la bilis y por tanto por las heces. Pero diez años de persistencia.

En el caso de las madres lactantes con la leche. El noventa por ciento de las dioxinas se eliminan a través de la leche. Sin duda un magnífico complemento alimenticio para los críos.

Bien. Las dioxinas se generan con cloro. Son productos tetra, incluso octoflorados.

Hemos pedido al ayuntamiento un informe y damos las gracias porque se nos ha facilitado. Lo tuvimos que reclamar pero tenemos la impresión de que se estaba elaborando mientras lo reclamamos porque se nos ha aportado mucha información, de manera que ninguna crítica en ese sentido, preguntando acerca de los productos fitosanitarios utilizados en el tratamiento de nuestra masa forestal.

Los tengo aquí. Los he analizado casi todos. De todos los que he podido encontrar la fórmula sólo uno no contiene cloro. Todos los demás contienen cloro. Y uno de los que no contiene cloro por cierto, el Glicofosato, según Greenpeace es cancerígeno, pero bueno. Supongo que la semana que viene descubrirán que lo es otro.

En cualquier caso, la inmensa mayoría de estos productos, tengo aquí varios informes. Uno de los informes; absolutamente todos los productos insecticidas contienen cloro.

No criticamos el uso de estos productos, quiero que esto quede claro. No criticamos el uso de estos productos. Lo que criticamos es que en el pliego de condiciones donde se autoriza a hacer quemas, que por razones más generales no debieran estar permitidas, no se hace ninguna mención



especial a que aquellas zonas donde haya plantas que han sido tratadas con productos fitosanitarios clorados no pueden ser quemadas.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Permitame un segundito. Es que no es posible. O sea es que son espacios totalmente diferentes. Entonces no siga por ahí porque no tiene nada que ver. Las quemas se hacen en espacios forestales que jamás han sido tratadas con ningún producto fitosanitario”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Bien. Bueno pues eso le agradeceré que nos lo aclare. Es decir, si usted afirma con rotundidad que las quemas se han hecho en zonas donde nunca habían sido tratadas con productos fitosanitarios nos quedaremos muy tranquilos. No porque no se hayan generado dioxinas, que se generan con la quema ordinaria de madera, sino porque de haber quemado madera que hubiera sido tratada con esos productos la generación de dioxinas se multiplica por trescientos, ¿de acuerdo?.

Pero bien, acepto su respuesta inmediata. Si usted dice que ninguna zona en las que se han producido quemas, nunca ha sido tratada con productos fitosanitarios clorados, pues lo aceptamos. Ni los pinos supongo. Para la oruga, nunca. Muy bien.

Bueno, el ruego. Las preguntas ya las he hecho. El ruego.

Hombre, que prohíban las quemas. Me parece una contradicción brutal el pedir 11 millones de euros para reducir la emisión de CO2 y la principal causa de emisión de CO2 que son las quemas, que sigan permitiéndolas en este municipio. ¿de acuerdo?.

El contrato, es un contrato muy económico. Es un contrato de unos 120.000 euros al año. Ese contrato se podía haber licitado sin autorizar quemas, obligando a transportar todos los restos. Eso por ejemplo cierra perfectamente el ciclo del nitrógeno.

Quemando lo que se produce es óxido nitroso. Cuando se hace compostaje lo que se produce es nitrógeno orgánico que puede ser absorbido. Y el óxido nitroso ya sabemos lo que significa; lluvia ácida etc.

Por lo tanto, lo que tiene sentido es llevar todos los restos a la estación de compostaje y aunque el contrato en lugar de 120.000 nos hubiera costado doscientos o trescientos mil euros, sale infinitamente más barato que tener que reducir después la huella de CO2 con el plan que usted ha preparado.

Por tanto, las preguntas se las he hecho. Una ya la ha respondido. Ninguna zona en las que se ha quemado madera había sido tratada con productos fitosanitarios. No sabe cuánto nos tranquiliza.

Dos. El resto es, eliminen las quemas. Renegocien ese contrato. Una quema tampoco puede ser desatendida ¿eh?. Quiero decir, que cargar el camión para que se lo lleven al centro de compostaje no debe implicar muchas más horas que estar controlando las quemas, etc.

Pero en cualquier caso repito. Aunque significara dos o tres veces más coste va a ser desde el punto de vista de salud y medio ambiente en el municipio infinitamente más positivo.

Y dos. Nos va a costar mucho menos dinero que andar persiguiendo después esas toneladas de CO2.

Bien. Hasta aquí la primera pregunta. Ahora tenía el ruego. No sé si lo dejamos para el próximo Pleno o quiere usted responder.

El ruego.

El Parque Floridablanca. Bueno el inicio de las obras fue el 3 de diciembre. Se tenían que haber acabado el 3 de marzo. No sabemos qué ocurre. Las obras no se han acabado. Estas cosas pueden ocurrir. Las entendemos. No sé si ha habido problemas con la empresa porque cuando vamos por allí no vemos a nadie. Por tanto debe haber habido algún problema.

Sí. Nos paseamos de vez en cuando por el parque Floridablanca. No vemos a nadie trabajando. No vemos a nadie."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"¿Hace cuánto que no va por el parque Floridablanca?"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"El fin de semana pasado.(...). Perdone y todos los días tenemos vecinos que van por el parque y nos comentan que no ven operarios trabajando.

Bueno, permítame. Bien no me preocupa tanto que no haya operarios trabajando. Puedo entender eso. Lo que no entiendo, lo que no entiendo, es lo que se ha hecho con los árboles y las plantas del parque.

Tengo aquí un documento fotográfico, que lo vean los miembros del resto de Grupos. Decenas de árboles muertos, centenares de plantas secas. ¿por qué? Porque se ha arrancado el riego. Supongo que esperaban acabar las obras antes. No lo han hecho. No lo han podido hacer. Ha venido probablemente más calor del que tocaba para esta época del año y están muriendo decenas de árboles y centenares de plantas.

Bueno, los árboles no se han hecho para estar en parques. Como los animales no se han hecho para estar en zoológicos. Los llevamos ahí por razones estéticas y el compromiso mínimo que adquirimos es el de cuidarlos. Y no lo está usted haciendo.

Esos árboles están muriendo por estrés hídrico. Por dejadez. Por abandono. Porque no han ido. Pero la obvedad de cómo están los árboles es manifiesta. Si resulta desalentador, si resulta



tristísimo ver cómo fallecen los árboles por falta de riego en cualquier circunstancia, lo es especialmente en manos de alguien como usted que tiene la responsabilidad de regarlos y que se autoproclama un gran defensor de la naturaleza, del medio ambiente.

No entiendo. No entiendo que es lo que usted está haciendo ahí.

Por tanto el ruego es que mañana miércoles desplacen ustedes un camión de riego y salven lo que puedan. Vayan las veces que haga falta y con los operarios que haga falta. Si no lo hicieran no nos tocará más remedio a nosotros que asumir una acción popular que propondremos al resto de los Grupos políticos, que es pedirles a los vecinos de la zona que bajen a robar, a regar perdón, y hablar con la dirección del Colegio San Ignacio para ver si los niños de ida y vuelta al colegio se acercan a algún árbol y echan una cantimplora de agua. Algo salvaremos. ¿de acuerdo?.

Y yo creo que lo importante de todo esto es que no se entiende que es lo que ha hecho usted con ese parque. Repito. El hecho objetivo, cuantas explicaciones tenga usted ya nos las dará. Lo objetivo es que se están muriendo los árboles y las plantas de ese parque por falta de riego. Y eso no cabe en cabeza humana. Es decir, si quiere usted modificar el parque, si quiere arreglarlo, al menos preserve las especies vivas que hay en el parque. No se puede entender.

Está arrancado todo el riego. Amontonado por doquier. Es decir, es un verdadero desastre. Y sobre todo yo he visto muchas obras, pero la consecuencia no puede ser que fallezcan, que mueran esos árboles.

La fotografía de alguien inaugurando unos columpios no puede justificar la muerte de todos esos árboles. De manera que le agradeceré que mañana se pongan ustedes a regar ese parque. Nada más. Gracias"

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si me permite le voy a contestar brevemente.

Decirle solamente que nosotros no inauguramos ¿vale?. Eso lo hace el Partido Popular. Nosotros nunca hemos inaugurado ningún columpio a diferencia de ustedes.

Y en relación a todo lo demás vamos a ver. Tiene usted en parte razón en algunas cosas. Usted se pone tan apocalíptico y dice cosas tan rotundas y tan categóricas que efectivamente, pues hay que negarle la mayor en la mayor parte de las cosas. Además tiene ya las causas, los culpables, como ha sido, como ha sido el proceso, y todo ese tipo de cosas.

El apocalipsis siempre aparece cuando habla usted. Yo lo único que le quiero decir es que en relación (...) trato de explicarme simplemente ¿vale? Que es lo que yo entiendo que usted quiere. Si no le dejo que usted siga con su apocalipsis y nos vamos. No hay mayor problema. Por mi parte no hay mayor problema.



Yo lo único que le digo es que todas esas plantas ya se están regando. Muchas de esas plantas que están muertas no es que no se hayan regado sino es que se han trasplantado y en el proceso de trasplante se han muerto.

Decirle que falta usted de forma radical a la verdad cuando dice que no hay nadie trabajando. Eso pasó a principio del proceso y por tanto efectivamente cuando nos dimos cuenta de eso, es cuando se les inquirió a la empresa para que aceleraran el proceso y desde hace al menos mes y medio hay en torno a ocho personas todos los días, y en muchos casos incluidos fines de semana. Entonces falta usted de forma radical a la verdad diciendo que no hay gente. Por supuesto la empresa será sancionada por el retraso que se ha producido.

Pero decirle. Uno. Yo no creo que sean decenas de árboles los que están muertos. Eso es una cuestión que habrá que valorar. Sí que hay mucho matorral que se ha trasplantado que ha muerto.

Y decirle que no hace falta que haga usted acciones populares ni cosas de esas. Ya se está regando por parte de la contrata municipal. Desde la semana pasada todos los días, todos los árboles y todos los elementos de ahí. (...) Ya, ya sé que usted tiene una persona, es concejal que va por allí y habla, además evidentemente se mete en la obra, cosa que no debería hacer, también se lo digo por cuestiones de seguridad y salud en el trabajo. Va diciendo que es concejal, con lo cual, pues bueno allí los obreros dicen: aquí pasan muchos concejales ¿no? pero bueno eso hay que tenerlo también con un poquito de cuidado.

Pero decirle que ya se está haciendo y que intentaremos en la medida de lo posible que no se mueran pues ninguna de las plantas que se hayan muerto, pero vamos, en cualquier caso asumimos que en una obra de esa magnitud, en un parque de esa importancia en la que se han cambiado muchos matorrales y se han modificado también varios árboles que se han trasplantado, pues evidentemente va a haber marras. Efectivamente esperemos que esas marras no vayan a más. Ya se está regando de forma diaria y nada más. Sólo para que se quede usted tranquilo y se lo transmita también al ex concejal, que se quede tranquilo, que ya se está haciendo todo lo que se tiene que hacer para que eso no ocurra más y para que no vaya a más. Muchas gracias."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

"Me permito.

Yo mañana a partir de las diez y media con mucho gusto le acompaño a usted a pasear por el parque para que me diga cuales de los árboles que han muerto han sido trasplantados y cuales son por falta de riego. Es decir, está usted diciendo que se han muerto por haber sido trasplantados. Los que se han muerto es porque se les ha arrancado el riego."

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don. Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Usted mismo. Usted lo sabe pues ya está. No le voy a decir nada más. (...) claro y eso es lo que permite a usted tener esa conclusión tan categórica de que todos los árboles y todas las plantas que se han muerto ahí es porque falta el riego. Pues ya está."



Ayuntamiento
de
Torrelodones

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Se levanta la sesión. Nos vemos en el Pleno de mayo.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

